



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 22 de febrero de 2007, conjunta de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se crea la Comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración en el sector azucarero y se regula su composición y funciones.

10

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 2006/2007.

11

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas durante el período 2006-2011 y se efectúa convocatoria para el año 2007.

11

Orden de 22 de febrero de 2007, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» y de su Consejo Regulador.

25

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 22 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.

26

Número formado por tres fascículos

Martes, 13 de marzo de 2007

Año XXIX

Número 51 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 2 de marzo de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

Resolución de 8 de enero de 2007, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Aurora Rodríguez Borrego, Profesora Titular de Escuelas Universitarias (plaza vinculada) con Diplomada en Enfermería, de Instituciones Sanitarias, Área de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería».

35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

35

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

35

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

35

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

35

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.

36

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la relación de las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería en el último trimestre natural de 2006, en materia de gestión de emergencias.

37

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

37

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 112.1/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

38

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 19/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres, de Granada.

39

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2563/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

39

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 28/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

39

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 143/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

39

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 135/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 25/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

40

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 38/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, Negociado LS.

40

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1661/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª/12 en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 26/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3A.

40

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 122/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3A.

41

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2457/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

41

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2250/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

41

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2340/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

41

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 139/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

42

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 195/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

42

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 130/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

42

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 246/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

42

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 10/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

43

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 27/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

43

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

43

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 125/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

43

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 18/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

43

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

44

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 12 de febrero de 2007, por la que se fijan los precios públicos de determinadas publicaciones editadas por la Consejería.

46

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se modifica la de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

46

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1678/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

47

Resolución de 22 de febrero de 2007, que dispone la publicación de la de 23 de octubre de 2006, por la que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines (Sevilla), denominada «Nueva Delimitación de los Sistemas de Interés Público y Social Centros Docentes Nuestra Señora de Belén y Carmen Iturbide y ordenación del entorno inmediato».

47

Resolución de 22 de febrero de 2007, que dispone la publicación de la de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la modificación puntual MP-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

48

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la Modificación por traslado de domicilio del Laboratorio Acreditado «Sondeal G.M, S.L.» localizado en Viator (Almería) y la Inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

51

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación de laboratorio «Enypsa Ensayos y Proyectos S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

51

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Plan de Sectorización del SUNP-I10 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (Expte. SE-930/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

52

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/2000.

58

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva, en el procedimiento abreviado núm. 344/2006, interpuesto por doña Laura Gómez Gómez.

58

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el procedimiento abreviado núm. 343/2006 interpuesto por doña Natalia González Silvestre.

58

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

59

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Paloma Travel S.A.».

61

Resolución de 20 de febrero 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2006, al amparo de las convocatorias que se citan.

61

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan al amparo de la norma que también se cita.

64

Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan al amparo de la norma que también se cita.

65

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de febrero de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de «Al-Cadí» para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiar (Granada).

65

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 323/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

65

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 46/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

66

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1403/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

66

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2208/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

66

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1983/06, sección 3C ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

66

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 332/06, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

67

Resolución de 20 de febrero de 2.007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 384/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

67

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 309/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

67

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de Institutos de Enseñanza Secundaria que desarrollarán en el año 2007 programas de intercambios escolares con centros educativos de países de habla inglesa, francesa y alemana.

67

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 420/06, interpuesto por don Fermín Arias Torres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

69

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1249/06, interpuesto por don Manuel Luque Jamardo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

70

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 30/06-S.3.ª, interpuesto por doña Mames Escudero Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

70

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 10/06-S.3.ª, interpuesto por don Lorenzo Cáceres Mora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

70

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato

71

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

71

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

71

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

71

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

72

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

72

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

72

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/3809).

73

Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

74

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

75

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-4/2007-BO.

75

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

75

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

75

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

75

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

75

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

76

Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio

76

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

76

Acuerdo de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de expediente administrativo de reintegro (Expte. RS.0056.CO/04).

77

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvención que no ha podido ser notificado.

77

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

77

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución, de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de la iniciativa de una comisión vecinal de Mazagón, relativa a la segregación de dicho núcleo poblacional de los términos municipales de Moguer y de Palos de la Frontera.

74

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

74

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Antonio Maldonado Santiago.

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del programa de acompañamiento a la inserción basándose en las Órdenes que se citan.

78

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

78

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

79

Corrección de errores al anuncio de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social (BOJA núm. 35, de 16.2.2007).

80

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los herederos o sucesores de doña Nieves Calero Santiago el inicio del procedimiento de reintegro de cantidad.

80

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

80

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

80

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

85

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

87

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

88

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

88

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

89

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

89

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

90

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

91

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.

91

Anuncio de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

92

Anuncio de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el RD 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

93

Anuncio de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del HU «Virgen del Rocío» de Sevilla.

94

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

94

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia publicación de acuerdo de inicio de reintegro de ayudas al estudio curso 2003/2004.

94

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

94

Acuerdo de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Emilio Doña López y doña María Eva Martín Sánchez.

95

Acuerdo de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun.

95

Acuerdo de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente a doña Noemí López Cossio.

95

Acuerdo de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente a doña M.^a Carmen Ruiz.

95

Acuerdo de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución revocación desamparo a doña Estrella Díaz Gil.

95

Acuerdo de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña Manuela Lucena Ferrer.

96

Acuerdo de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional del mismo a doña Chemch Doha Bentjillali Ben Moussa.

96

Notificación de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000233 del expediente de protección núm. 352-2006-21-000288.

96

Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de ayudas por ancianidad y enfermedad con cargo al fondo de Asistencia Social que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

97

Anuncio de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

97

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

98

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento «Los Castillejos de Alcorrín», en el término municipal de Manilva (Málaga).

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/2005/531/G.C/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios forestales.

99

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2004/380/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

100

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/191/AG.MA/FOR.

100

Anuncio de 6 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Residuos.

100

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

100

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

100

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

101

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

101

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

101

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

101

Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/669/G.C./INC.

101

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a SAT Las Cañadas el inicio del trámite de audiencia y requerimiento de subsanación en el expediente 653/06, sobre cambio de titularidad del coto de caza matrícula SE-12113.

102

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a Pedro Chacón Escobar el inicio de trámite de audiencia en el expediente 517/06, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11063.

102

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a Francisco García Aguayo el inicio de trámite de audiencia en los expedientes 255/06, 256/06 y 257/06, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10932.

102

Anuncio de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a José Troncoso Gil el inicio de trámite de audiencia y requerimiento de subsanación en el expediente 209/05, sobre revisión de superficie con posible baja del coto de caza matrícula SE-11564.

102

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, de bases para la selección de Policías Locales.

103

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN conjunta de 22 de febrero de 2007, de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente por la que se crea la Comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración en el sector azucarero y se regula su composición y funciones.

El Reglamento (CE) núm. 318/2006 del Consejo de 20 de febrero de 2006 establece la organización común de mercados en el sector del azúcar que será de aplicación a partir de la campaña de comercialización 2006/2007.

El Reglamento (CE) núm. 320/2006 del Consejo de 20 de febrero de 2006 establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad Europea y regula la ayuda a la reestructuración que se concederá a las empresas productoras de azúcar por cada tonelada de cuota a que renuncien a condición de que en una de las campañas de comercialización 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009 o 2009/2010:

a) Renuncie a la cuota asignada a una o más de sus fábricas y proceda al desmantelamiento completo de las instalaciones de producción de sus fábricas afectadas, o

b) renuncie a la cuota asignada a una o más de sus fábricas, proceda al desmantelamiento parcial de las instalaciones de producción de sus fábricas afectadas y no utilice las restantes instalaciones de producción para la producción de productos cubiertos por la organización común de mercados del azúcar, o

c) renuncie a una parte de la cuota asignada a una o más de sus fábricas y no utilice las instalaciones de producción de sus fábricas afectadas para refinar azúcar en bruto.

El Reglamento (CE) núm. 968/2006 de la Comisión, de 27 de junio de 2006, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad Europea.

El Real Decreto 890/2006, de 21 de julio, por el que se regula en España el régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar, establece que la Comunidad Autónoma en la que radique la fábrica que reestructura, será la encargada de tramitar la solicitud de ayuda, que se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) núm. 320/2006 del Consejo de 20 de febrero de 2006 por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar y el artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 968/2006 de la Comisión de 27 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación.

La aprobación de los planes de reestructuración requerirá previamente de un informe con la valoración de cada uno de los elementos y se realizarán las medidas de control necesarias para el cumplimiento de los planes que se aprueben.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Creación de la comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración en el sector azucarero.

1. Se crea como órgano colegiado, adscrita a la Consejería que ostente las competencias en materia de agricultura, la

Comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración en el sector azucarero.

2. La Comisión tiene como objetivo la valoración de los elementos que componen el plan, la emisión de informes y la coordinación de las medidas de control para garantizar las actuaciones previstas en el plan general de control que se establecerá en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3. La Comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración se regirá por lo establecido en el título II, Capítulo II, artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a los órganos colegiados.

Artículo 2. Composición.

1. La Comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración estará constituida por:

Presidencia: La persona titular de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

Vocalías:

- La persona titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria o la persona designada por aquélla.

- La persona titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria o la persona designada por aquélla.

- La persona titular de la Dirección General de la Producción Agraria o la persona designada por aquélla.

- La persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas o la persona designada por aquélla.

- La persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental o la persona designada por aquélla.

- La persona titular de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social o la persona designada por aquélla.

Secretaría: La persona titular de la Coordinación de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

2. En caso de ausencia, la persona titular de la Presidencia será sustituida por quien ostente la titularidad de la Secretaría, o en su ausencia, por la persona titular de la Vocalía que designe la Presidencia.

3. La Comisión podrá recurrir a la presencia y asesoramiento de personal experto cuando lo considere necesario.

Artículo 3. Funciones.

1. Valoración de los elementos que componen los planes de reestructuración que se presenten con las solicitudes de ayuda a la reestructuración y la emisión del informe a que hace referencia el artículo 5 del Real Decreto 890/2006, de 21 de julio.

2. Articulación de las medidas de control necesarias para garantizar el cumplimiento de las actuaciones previstas en el plan de control a que hace referencia el artículo 10 del Real Decreto 890/2006, de 21 de julio, así como el desarrollo de actuaciones de comprobación o de investigación que se consideren precisas.

3. Elaboración de los informes que sean requeridos por la reglamentación comunitaria, en los plazos que se establezcan al efecto.

4. Elaboración de los informes-propuestas sobre la admisibilidad de las solicitudes de ayuda de reestructuración que se presenten en los plazos establecidos, sobre la base de los cuales se establecerá la correspondiente resolución del Consejo de Agricultura y Pesca.

Disposición transitoria única. Ratificación de acuerdos previos.

La Comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración ratificará, en la primera reunión que se celebre, aquellos acuerdos e informes a que hace referencia el artículo 3, que se hubiesen adoptado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden y posteriormente a la publicación de la reglamentación comunitaria de ayudas a la reestructuración del sector azucarero.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 2006/2007.

El Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE del 27), modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio (BOE del 3) y Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre (BOE del 22), ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica que se cita, ha desarrollado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el mencionado Real Decreto, estableciendo que la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad es la Comisión Coordinadora Interuniversitaria.

Por ello, teniendo en cuenta que entre las competencias están la de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la prueba de acceso y establecer las fechas de celebración de la prueba de acceso a la Universidad para cada una de las convocatorias, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria,

HA RESUELTO

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato, serán

en la convocatoria de junio hasta el día 8 (incluido) y para la convocatoria de septiembre, hasta el día 7 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 19, 20 y 21 de junio de 2007 y la convocatoria extraordinaria los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2007.

Horarios:

Comunes	Día 1.º	
08:30	Citación y Distribución	
09:00-10:30	Análisis Texto Lengua Castellana	
10:30-11:00	Descanso	
11:00-12:30	Comentario Texto Histórico Comentario Texto Filosófico	
12,30-13,00	Descanso	
13,00-14,30	Análisis Texto Lengua Extranjera	
Optativas	Día 2.º	Día 3º
08:30	Citación y Distribución	Citación y Distribución
09:00 - 10:30	Biología Hª del Arte	Química Dibujo Artístico II Latín II
10,30 - 11,00	Descanso	Descanso
11:00 - 12:30	CC. Tierra y M. Ambiente Dibujo Técnico II Economía y O. Empresas Electrotecnia F. Diseño (11,00 - 13,30) Griego II Hª de la Música Imagen Mecánica Téc. Expr. Graf.- Plásticas Tecnología Ind. II	Física Mat. Aplicadas CCSS II
12,30 - 13,00	Descanso	
13,00 - 14,30	Matemáticas II Geografía	

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Presidente, José Manuel Roldán Nogueras.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas durante el período 2006-2011 y se efectúa convocatoria para el año 2007.

El Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, establece en su artículo 1 la posibilidad de que los titulares de las explotaciones de manzanas, con excepción de las manzanas para sidra, peras, melocotones, nectarinas, cerezas y ciruelas reciban ayudas destinadas a fomentar la reconversión de las plantaciones de dichas especies, durante el período que se inicia en el año 2006 y terminará en el 2011.

Teniendo en cuenta la existencia de variedades obsoletas y de especies y variedades inadaptadas a la zona, el referido Real Decreto considera adecuado adoptar una medida de reconversión de la producción de determinadas especies frutícolas, proponiéndose como una alternativa a otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, ya sea en el marco de los programas operativos definidos en el Reglamento (CE)

número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados de frutas y hortalizas, o por la vía de desarrollo rural dentro del Reglamento (CE) núm. 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, derogado parcialmente por el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por tanto la concesión de la ayuda a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas es incompatible con las líneas anteriores.

Según establece el Real Decreto 358/2006 en su artículo 8.2, las ayudas concedidas con arreglo al mismo se declaran compatibles con las que pueda conceder la comunidad autónoma donde radique la plantación. Por otro lado, en su artículo 11 remite a las Comunidades Autónomas la tramitación, resolución, control y pago de las ayudas. En esta Comunidad Autónoma y para el año 2006 estas ayudas fueron convocadas mediante la Orden de 21 de abril de 2006. No obstante, en el presente año, además de proceder a su convocatoria se ha estimado conveniente proceder a dictar normas para el desarrollo y aplicación del referido Real Decreto, de forma que en las restantes anualidades de aplicación de las ayudas éstas puedan ser convocadas por Resolución de la Dirección General competente en la materia.

Por otra parte, tal y como indica el referido Real Decreto, por el Estado se ha cumplido el trámite de notificación a la Comisión Europea previsto en el artículo 88.3 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Al ajustarse a las correspondientes Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales, éstas han sido consideradas compatibles con el mercado común, mediante la Decisión de la Comisión de 14 de diciembre de 2006, Ayuda de Estado núm. 205/2006-C(2006) 6788.

La presente Orden se dicta conforme a los preceptos básicos aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; lo establecido en materia de subvenciones en la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumida las competencias en materia de agricultura, en virtud del artículo 18.1.4º del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 131, 149.1.11 y 13 de la Constitución, las cuales se encuentran atribuidas a esta Consejería, en virtud de los Decretos 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agraria, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de

Andalucía y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras para la aplicación en Andalucía, durante el período que se inicia en el año 2006 y terminará en el 2011, de las ayudas previstas en el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.

2. Asimismo, se procede a su convocatoria para el año 2007.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas siguientes:

- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras,
- La Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- Las Leyes anuales del Presupuesto,
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos
- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición adicional primera.

Artículo 3. Personas beneficiarias.

1. Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden, las personas titulares de las explotaciones que:

a) Estén afiliadas a una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (en adelante OPFH), legalmente reconocida según el Reglamento (CE) núm. 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados de frutas y hortalizas.

b) No estén afiliadas a una OPFH y que:

1.º Presenten un acuerdo de comercialización de toda su producción de fruta durante los tres años siguientes a la percepción de la ayuda, con una OPFH u otra entidad que esté dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), para la actividad comercializadora. En caso de que el beneficiario no disponga de más fruta de la que procede de la plantación que va a reconvertir, dicho acuerdo será de la fruta de la nueva plantación, durante los tres años siguientes a la entrada en producción de la misma, o que;

2.º Comercialicen su propia producción, justificando que disponen de instalaciones de acondicionamiento de la producción y que se encuentran dadas de alta en el IAE para la actividad comercializadora.

2. Además, dichos titulares deben acreditar la viabilidad económica de su explotación conforme a lo definido en el artículo 2.17 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, y su explotación debe cumplir las

normas mínimas en materia de medio ambiente, en los términos recogidos en el artículo 4.1.e) del citado Real Decreto.

Artículo 4. Requisitos generales para acceder a las subvenciones.

1. No podrán tener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y Otros Cargos Públicos; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

2. Asimismo, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La acreditación de tal circunstancia constituye una obligación del beneficiario que deberá cumplir con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión, conforme dispone el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 5. Requisitos de las plantaciones objeto de arranque.

Las plantaciones objeto de arranque deben reunir los siguientes requisitos:

a) Las parcelas deben totalizar una superficie mínima de 0,5 hectáreas. Para la verificación del cumplimiento de este

requisito se hará uso de la información disponible en el Sistema de Información de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y de la obtenida mediante inspección de la explotación.

b) Tener una densidad mínima de 360 árboles por hectárea y más de seis años de edad en el momento del arranque de la plantación, no presentar estado de abandono y no incluir otros cultivos asociados.

c) No haber sido objeto de ayuda durante los últimos seis años en concepto de programas que incluyan alguna de las actividades que se subvencionan en esta Orden.

Artículo 6. Inversiones subvencionables.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

a) El arranque y la nueva plantación.

b) Las inversiones complementarias para estructuras de tutoraje para el manzano y el peral, destinadas a favorecer y dirigir su desarrollo, y las instalaciones de riego en parcelas que ya estuvieran siendo cultivadas en regadío, siempre y cuando se haya realizado el arranque y se vaya a ejecutar una nueva plantación.

Artículo 7. Cuantía de la ayuda.

1. La superficie subvencionable por beneficiario estará comprendida entre los límites mínimo y máximo establecidos en el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo. No obstante, deberán cumplirse los límites impuestos al volumen de inversión objeto de ayuda en el artículo 7.2 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.

2. La cuantía máxima de la ayuda estatal será la establecida en los apartados 2 y 3 del artículo 7 del Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo.

3. Asimismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá conceder una ayuda adicional cuya cuantía máxima será del 15 por ciento de la inversión subvencionable, teniendo en cuenta que dicha inversión subvencionable no podrá sobrepasar, por hectárea, los siguientes importes:

a) Costes del arranque y de la nueva plantación:

1.º Nueva plantación de manzano, peral, cerezo y ciruelo: 11.000 euros.

2.º Nueva plantación de melocotonero y nectarino: 10.000 euros.

b) Inversiones complementarias para:

1.º Estructuras de tutoraje (manzano y peral): 2.500 euros.

2.º Instalaciones de riego en parcelas que ya estuvieran siendo cultivadas en regadío:

Manzano, peral: 2.500 euros.

Melocotonero, nectarino, cerezo y ciruelo: 3.000 euros.

4. La cuantía máxima a la que hace referencia el apartado 3 podrá incrementarse por cada uno de los conceptos siguientes:

a) En cinco puntos porcentuales en el caso de que el titular de la explotación reúna los requisitos para ser calificado como agricultor profesional, conforme lo define el artículo 2.5 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.

b) En cinco puntos porcentuales, en el caso de que la explotación del beneficiario de la ayuda radique en zona desfavorecida con arreglo al artículo 3 de Directiva 75/268/CEE.

c) En dos puntos y medio porcentuales, en el caso de que el titular de la explotación reúna los requisitos para ser calificado como agricultor joven, conforme lo define el artículo 2.7 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y esté en sus primeros cinco años de actividad.

Artículo 8. Financiación y limitaciones presupuestarias.

1. Estas ayudas se financiarán al 50 por ciento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía recaerá sobre las mismas superficies que se benefician de las ayudas establecidas en el Real Decreto 358/2006 y que aporta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. La cuantía máxima de las ayudas concedidas por las distintas Administraciones públicas a un mismo beneficiario, expresada en porcentaje del importe de la inversión será de hasta:

a) El 50 por ciento en el caso de que la explotación del beneficiario de la ayuda radique en las zonas desfavorecidas, con arreglo al artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE.

b) El 40 por ciento en las demás zonas.

3. Cuando el titular de la explotación reúna los requisitos para ser calificado como agricultor joven, conforme lo define el artículo 2.7 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y esté en sus primeros cinco años de actividad, dichos importes máximos señalados en el apartado anterior podrán incrementarse en cinco puntos porcentuales.

4. La concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a la distribución del presupuesto disponible entre las comunidades autónomas afectadas que se establezca en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural; así como por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

5. Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.772.01.71B y 0.1.16.00.18.00.772.15.71B.

Artículo 9. Compatibilidad de la ayuda.

1. Las ayudas públicas concedidas con arreglo al Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, sólo serán compatibles con las que conceda la Comunidad Autónoma donde radique la plantación en aplicación del mismo.

2. En concreto, las nuevas plantaciones que hayan percibido la ayuda para la reconversión en el marco que establece el Real Decreto 358/2006 y la presente Orden, no podrán ser objeto de ayuda por los mismos conceptos en virtud de:

a) El Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados de frutas y hortalizas.

b) El Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); así como, en su caso, el Reglamento (CE) número 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.

3. Asimismo, la concesión de la ayuda estará supeditada a la no existencia de compromisos en vigor en virtud de los siguientes Reglamentos:

a) Reglamento (CEE) núm. 1200/1990 del Consejo, de 7 de mayo de 1990, relativo al saneamiento de la producción comunitaria de manzana; y sus disposiciones de aplicación.

b) Reglamento (CEE) núm. 1890/1994 del Consejo, de 27 de julio de 1994, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 1200/1990 del Consejo, de 7 de mayo de 1990.

c) Reglamento (CE) núm. 2505/1995, de 24 de octubre de 1995, relativo al saneamiento de la producción comunitaria de melocotones y nectarinas; y sus disposiciones de aplicación.

d) Reglamento (CE) núm. 2200/1997 del Consejo, de 30 de octubre de 1997, relativo al saneamiento de la producción comunitaria de manzanas, peras, melocotones y nectarinas; y sus disposiciones de aplicación.

Artículo 10. Procedimiento de concesión y criterios de prioridad en la distribución de fondos.

1. El procedimiento para la concesión de las ayudas contenidas en la presente Orden se realizará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En caso de que las solicitudes recibidas susceptibles de aprobación superen el presupuesto asignado se atenderá, en primer lugar, aquellos planes de reconversión presentados por OPFH. Dentro de este grupo y si no existiera presupuesto para atender a todos los planes de reconversión colectivos, se atenderán según los siguientes criterios de preferencia:

a) Por cada agricultor joven en sus primeros cinco años de actividad participante en el plan colectivo: 3 puntos.

b) Por cada agricultor profesional participante en el plan colectivo: 2 puntos.

c) Por cada explotación participante en el plan colectivo situada en zona desfavorecida: 1 punto.

Si una vez atendidos los planes colectivos siguiera existiendo presupuesto suficiente, se aplicará el siguiente baremo sobre las solicitudes presentadas por titulares de explotaciones agrarias no afiliados a una OPFH:

a) Si el solicitante es agricultor joven en sus primeros cinco años de actividad: 3 puntos.

b) Si el solicitante es agricultor profesional: 2 puntos.

c) Si la explotación está en zona desfavorecida: 1 punto.

Artículo 11. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el señalado en la convocatoria pública que, anualmente, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Producción Agraria, se realice para acogerse a las subvenciones reguladas en esta Orden.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca u órgano periférico de la provincia donde se encuentre la explotación agraria, todo ello sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 12. Solicitudes.

1. Las solicitudes, dirigidas al titular de la Dirección General de la Producción Agraria, se formularán conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden y adjuntarán, al menos, el Plan de Reconversión en los términos que establece el artículo 15 de esta Orden.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. Asimismo, para la verificación del cumplimiento de la condición de agricultor profesional o de agricultor joven en sus primeros cinco años de actividad, la Consejería de Agricultura y Pesca solicitará la información necesaria a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, previa autorización de la persona interesada.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la Calle Tabladilla s/n de Sevilla, 41013.

Artículo 13. Documentación.

1. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 358/2006 y en esta Orden para acceder a las ayudas, y en concreto:

a) Documentación de carácter general:

a.1. Cuando se trate de persona física, Documento Nacional de Identidad (DNI).

a.2 Cuando se trate de persona jurídica:

- Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente; y certificado de acuerdo del órgano competente por el que se autoriza al representante a solicitar la ayuda.

b) Documentación acreditativa de la representación:

b.1. DNI del representante legal y documento acreditativo de la representación que ostenta.

c) Documentación declarativa y autorizaciones.

Las declaraciones y autorizaciones referidas en los apartados siguientes se ajustarán a las fórmulas que han sido incorporadas al modelo de solicitud de la subvención y que figura en el Anexo 1 de la presente Orden:

c.1. Declaración responsable de que la persona solicitante reúne todos los requisitos y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

c.2. Declaración responsable relativa a que el proyecto para el que solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

c.3. Declaración responsable de que la explotación cumple con las normas mínimas en materia de medio ambiente en los términos recogidos en el artículo 4.1.e) del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio .

c.4. Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverse, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

c.5. Compromiso de aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de conformidad con las ayudas solicitadas.

c.6. En su caso, autorización expresa al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

d) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención:

d.1. Documentación que acredite fehacientemente la titularidad de la plantación. Para ello será necesario presentar alguno de los siguientes documentos:

- Escritura pública o nota simple del Registro de la Propiedad y cédula catastral.
- Contrato de arrendamiento, cesión u otro título válido en Derecho.

d.2. En el caso de no ser propietario de la plantación, autorización del propietario de la parcela para la realización de las actuaciones previstas en el plan de reconversión (Anexo II) y fotocopia autenticada del DNI del propietario.

d.3. En el caso de solicitudes individuales de titulares no afiliados a una OPFH:

- Acuerdo de comercialización o justificación de la disponibilidad de instalaciones, según lo dispuesto en el artículo 3.1.b) de esta Orden.
- Declaración jurada de no pertenecer a ninguna OPFH.

d.4. En el caso de planes de reconversión colectivos, acuerdo suscrito por los socios participantes del plan de reconversión.

d.5. Acreditación de la viabilidad económica de su explotación conforme a lo definido en el artículo 2.17 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.

d.6. Plan de reconversión en los términos establecidos en el artículo 15 de esta Orden.

d.7. Presupuesto detallado de los gastos por los que se solicita la ayuda aportando, en su caso, factura pro forma de los gastos e inversiones que se desean realizar.

d.8. Certificación bancaria que acredite la titularidad de la cuenta corriente en la que se abonará el pago.

e) Documentación acreditativa de la condición de agricultor profesional:

e.1. Informe de vida laboral.

e.2. Declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de tres de los cinco últimos años, incluyendo el último ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de solicitud.

e.3. En el caso de que el tipo de declaración de IRPF sea conjunta y existan rendimientos del trabajo, se aportará

además certificado de retenciones económicas acreditativo de la titularidad de los rendimientos del trabajo.

En el caso de ser titular de una explotación prioritaria, este requisito quedaría acreditado con la presentación del certificado de calificación de explotación prioritaria en vigor.

f) Documentación acreditativa de la condición de agricultor joven en sus primeros cinco años de actividad:

- f.1. DNI del agricultor joven.
- f.2. Informe de vida laboral.

2. En los casos de planes de reconversión colectivos y de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, la documentación indicada en los apartados c, d.1, d.2, d.5, d.8 y, en su caso, e y f anteriores se presentará para cada uno de los socios participantes en el plan o de los miembros de dichas agrupaciones, respectivamente.

3. Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución adquiridos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la condición de beneficiarios.

4. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14. Subsanción de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, o acompañe los documentos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición, previa Resolución dictada al efecto, en los términos que se contemplan en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 15. Plan de reconversión.

1. Las OPFH, así como sus asociaciones legalmente reconocidas según el Reglamento (CE) núm. 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas, que deseen realizar un plan de reconversión lo harán de forma colectiva para el conjunto de sus socios que estén interesados.

Los agricultores no afiliados a una OPFH, presentarán su plan de reconversión de manera individual.

2. Los planes de reconversión tendrán una vigencia de 4 años como máximo y, sea cual fuere su tipología, deberán contener, al menos, la siguiente información:

- a) La identificación del beneficiario o beneficiarios del plan.
- b) La superficie total a reconvertir en el plan.
- c) Calendario previsto de ejecución del plan. En el plan se deberán reflejar las actuaciones que se prevean realizar anualmente, en el período comprendido entre el 1 de noviembre de cada año y el 31 de octubre del año siguiente.
- d) El ámbito geográfico de aplicación del plan, con indicación de los municipios, polígonos y parcelas afectadas.
- e) Por cada parcela objeto de arranque y para la que se solicite la ayuda:

- 1.º Especie y variedad.
- 2.º Identificación (referencia SIGPAC) y superficie.
- 3.º Densidad expresada en número de árboles por hectárea.

f) Por cada parcela objeto de nueva plantación:

- 1.º Especie y variedad.
- 2.º Identificación (referencia SIGPAC) y superficie.
- 3.º Cultivo existente en el momento de la solicitud.
- 4.º Densidad expresada en número de árboles por hectárea que se prevé alcanzar.

g) Una justificación técnico-económica de la viabilidad del plan, con indicación, al menos, de las producciones actuales y una motivación por la cual se procede al arranque y sustitución de las plantaciones existentes. Dicha justificación deberá incluir un plan de comercialización en el que se justifique que disponen de salidas normales en el mercado para la nueva producción.

3. Las OPFH, sus asociaciones y los agricultores a título individual, sólo podrán realizar un plan de reconversión durante el período de aplicación de esta Orden.

4. Los planes de reconversión de las OPFH y de sus asociaciones, se desarrollarán en el marco de un acuerdo entre los productores participantes. Estas entidades deberán designar un representante encargado de las relaciones con la Administración con el fin de poder realizar el seguimiento pertinente del plan que se haya realizado.

Artículo 16. Modificaciones del plan de reconversión.

1. Se podrán presentar modificaciones del plan de reconversión siempre y cuando no impliquen un incremento de la cuantía de la ayuda y superficie total aprobada para el conjunto del plan.

2. Las modificaciones del plan de reconversión podrán incluir:

- a) Cambio de las especies y variedades a plantar, siempre se sean subvencionables según lo establecido en esta Orden.
- b) Cambio de las parcelas en las cuales está prevista realizar la nueva plantación.
- c) Cambio en el calendario previsto de ejecución del plan.
- d) Cambio de titulares inicialmente previstos en el plan, siempre que se trate de planes de reconversión colectivos presentados por Organizaciones de Productores o, en caso de planes individuales, cuando se trate de causas de fuerza mayor o parcelas arrendadas y el nuevo titular subrogue los compromisos y cumpla con todos los requisitos.
- e) Variación de superficies entre titulares, siempre que se trate de planes de reconversión colectivos presentados por Organizaciones de Productores.

3. En el caso de cambio de los titulares inicialmente previstos en un plan de reconversión colectivo, será necesario presentar de nuevo el acuerdo previsto en el apartado d.4 del artículo 13.1.

4. Las parcelas a arrancar únicamente se podrán modificar:

- a) Cuando el titular presente causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- b) Cuando la desaparición de la plantación se deba a causas ajenas a su titular.

5. Cualquier modificación del plan de reconversión deberá ser autorizada por la Dirección General de la Producción Agraria con anterioridad a la ejecución de las actuaciones y previa solicitud que deberá presentarse antes del 1 de septiembre de cada año.

Artículo 17. Tramitación de las solicitudes.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones y la emisión de la propuesta de resolución de aprobación

del plan se realizará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca efectuarán una inspección de la explotación, levantando el correspondiente acta a fin de verificar que las inversiones no han comenzado antes de la entrada de la solicitud en la citada Delegación Provincial así como que se cumplen los requisitos exigidos para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

3. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la referida Ley, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

4. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca instruirán los expedientes y los remitirán a la Dirección General de la Producción Agraria, acompañados del correspondiente:

a) Informe donde se especifique la verificación del cumplimiento de los requisitos y la valoración del expediente en base a los criterios de prioridad establecidos en el artículo 10.

b) Propuesta de resolución.

Artículo 18. Resolución.

1. Se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria la competencia para resolver sobre las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden, debiéndose hacer constar esta circunstancia en las resoluciones que se dicten.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de ayuda será de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes.

3. En la resolución se hará constar el beneficiario, la actuación o inversión objeto de subvención, el presupuesto aceptado de la inversión, la cuantía de la subvención concedida y su distribución plurianual si la hubiere, el plazo de realización de la inversión, el porcentaje de ayuda con respecto a cada medida objeto de subvención, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

4. Asimismo, en la resolución se indicará el porcentaje e importe de ayuda que se financia tanto con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución adquiridos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la condición de beneficiarios.

5. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

6. Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 19. Obligaciones generales de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos,

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención, que la misma se encuentra subvencionada a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 24 de la presente Orden.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 20. Obligaciones específicas de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Comunicar con antelación, a la Delegación Provincial de la provincia donde radique la explotación, la fecha en que efectuará el arranque de las plantaciones.

b) Arrancar la plantación objeto de subvención en el plazo establecido en el plan de reconversión o, en su caso, en la modificación autorizada, y en todo caso antes de 31 de marzo de 2011.

c) Destruir los árboles arrancados con el fin de evitar la propagación de plagas y enfermedades.

d) Realizar nuevas plantaciones con una variedad distinta a la arrancada o con otra especie de las recogidas en el artículo 1 de la presente disposición, que deberán ocupar una superficie no inferior a la arrancada y en cualquier parcela de la explotación, en el plazo establecido en el plan de reconversión o, en su caso, en la modificación autorizada, y en todo caso antes de 31 de marzo de 2011. Las superficies plantadas que superen a las superficies arrancadas no tendrán derecho a ayuda.

e) La nueva plantación deberá:

e.1. Tener una superficie mínima por parcela de 0,5 hectáreas.

e.2. Tener una densidad mínima que será la establecida en el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo.

e.3. Ser realizada con material vegetal certificado. Cuando no pueda disponerse de dicho material vegetal certificado, se podrá utilizar material vegetal CAC (Conformitas Agraris Comunitatis). En ambos casos deberá justificarse su origen con el correspondiente albarán, pasaporte fitosanitario y factura de compra a un viverista con el título de productor seleccionador o multiplicador de frutales.

f) Mantener las nuevas plantaciones cultivadas de manera sostenible y en condiciones de obtener un rendimiento óptimo de cultivo, de acuerdo con las condiciones agroclimáticas de la zona donde se encuentren ubicadas, durante un período mínimo de cinco años a partir de su plantación.

g) Comunicar a la Dirección General de la Producción Agraria la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 21. Aceptación de la subvención.

En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, lo que se notificará al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

Artículo 22. Forma de pago.

1. En cada ejercicio económico, el pago se efectuará, a cada beneficiario, por las actuaciones realizadas y certificadas en el período comprendido entre el 1 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en curso, previa comprobación, mediante inspección de cada parcela, de que se hayan realizado en las condiciones establecidas en el plan de reconversión aprobado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, sin justificación previa se podrá anticipar un primer pago de hasta el 75% del importe de la ayuda concedida, tras la firma de la resolución de concesión y previa petición de la persona beneficiaria, abonándose la cantidad restante una vez finalizadas las actividades subvencionadas,

previa presentación por el beneficiario de las certificaciones correspondientes y la justificación de los gastos realizados, y tras la comprobación técnica y documental de su actividad, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros), en cuyo caso podrá anticiparse el 100% de la subvención.

3. El importe definitivo de la subvención se calculará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la resolución de aprobación del plan, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 23. Justificación de la ayuda.

1. La justificación de la ayuda se hará tal como se prevé en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Según éste, la rendición de una cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

b) los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

2. En cualquier caso se requerirá factura definitiva de las plantas de vivero autorizado y, en su caso, del material de entutorado o de instalaciones de riego.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de

equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

Artículo 24. Modificación de la Resolución.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La resolución de aprobación del plan podrá modificarse cuando las condiciones tenidas en cuenta para dicha aprobación se vean alteradas por alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 16, previa solicitud del beneficiario y siempre que dichas modificaciones hayan sido comunicadas y autorizadas por la Dirección General de la Producción Agraria antes de la ejecución de las actuaciones.

Asimismo, la resolución se podrá modificar en los siguientes supuestos:

- a) La no consecución íntegra de los objetivos.
- b) La realización parcial de la actividad.

2. Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

3. Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

4. El acto por el que se acuerde la modificación de la subvención será resuelto por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 25. Reintegro de la subvención.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención

hasta la fecha en que se dicte la resolución del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

5. Asimismo, en materia de reintegro de subvenciones, serán de aplicación las reglas previstas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 26. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Primera. Convocatoria para el año 2007.

Se convoca para el año 2007 la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Adicional Segunda. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información automatizada a través de los medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social,

corresponderá a la persona solicitante, en su caso, aportar el certificado de acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición Transitoria Primera. Superficies arrancadas.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente Orden todas aquellas superficies arrancadas, siempre que previamente se haya presentado una solicitud dirigida al titular de la Dirección General de la Producción Agraria, quien deberá autorizarla previa inspección de la existencia de la plantación antes del arranque.

Disposición Transitoria Segunda. Solicitudes resueltas en la convocatoria del año 2006.

Las solicitudes de ayudas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas presentadas conforme a la convocatoria del año 2006 (Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de abril de 2006, BOJA núm. 87 de 10 de mayo) y resueltas favorablemente tendrán derecho a la parte de la ayuda financiada por la comunidad autónoma de Andalucía en la cuantía que corresponda según lo previsto en la presente Orden.

Disposición Final Primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Hoja 1 de 2

ANVERSO

ANEXO I



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SOLICITUD**AYUDAS DESTINADAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTÍCOLAS**

Real Decreto 613/2001, de 8 de junio (BOE nº 138, de 9-06-2001).

Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo (BOE nº 75 de 29-03-2006).

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/CIF
TIPO: ☐ Titular de explotación agraria no afiliado a una OPFH. ☐ OPFH o Asociación de OPFH legalmente reconocida según el Reglamento (CE) 2200/96.			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 OTROS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (Marcar con "X" lo que proceda)
☐ TITULAR DE EXPLOTACIÓN AGRARIA NO AFILIADO A UNA OPFH: ☐ Agricultor profesional (art. 2.5 del RD 613/2001) ☐ Agricultor joven (art. 2.7 del RD 613/2001), en los primeros 5 años de actividad. Fecha de nacimiento: ☐ OPFH O ASOCIACIÓN DE OPFH LEGALMENTE RECONOCIDA SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96: - Nº Agricultores profesionales (art. 2.5 del RD. 613/2001): - Nº Agricultores jóvenes (art. 2.7 del RD. 613/2001), en los primeros 5 años de actividad: (En el plan de reconversión colectivo se indicará, en su caso, la condición de agricultor profesional o agricultor joven para cada uno de los socios participantes)

3 DATOS DE LA EXPLOTACIÓN (Marcar con "X" lo que proceda)
☐ TITULAR DE EXPLOTACIÓN AGRARIA NO AFILIADO A UNA OPFH: - Explotación en zona desfavorecida: ☐ SI ☐ NO - Municipio de explotación: - ☐ Regadío ☐ Secano ☐ OPFH O ASOCIACIONES DE LAS MISMAS: (Aportar esta información en el plan de reconversión colectivo para cada uno de los socios participantes)

4 DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA										
- Superficie total para la que se solicita la ayuda (en hectáreas con dos decimales): Has. - Número total de agricultores que han solicitado la ayuda (sólo para OPFH o asociaciones de las mismas):										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</th> <th>IMPORTE SOLICITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐ Arranque.</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>☐ Nueva plantación.</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>☐ Estructuras de tutoraje (sólo en manzano y peral).</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>☐ Riego (sólo en parcelas que ya estuvieran siendo cultivadas en regadíos).</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE SOLICITADO	☐ Arranque.	€	☐ Nueva plantación.	€	☐ Estructuras de tutoraje (sólo en manzano y peral).	€	☐ Riego (sólo en parcelas que ya estuvieran siendo cultivadas en regadíos).	€
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE SOLICITADO									
☐ Arranque.	€									
☐ Nueva plantación.	€									
☐ Estructuras de tutoraje (sólo en manzano y peral).	€									
☐ Riego (sólo en parcelas que ya estuvieran siendo cultivadas en regadíos).	€									

001239

Hoja 1 de 2 REVERSO ANEXO I

5	DATOS BANCARIOS (En caso de planes de reconversión colectivos, adjuntar relación con el código de cuenta cliente de cada uno de los socios)						
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta	
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:					Provincia:	C. Postal:	

6	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
GENÉRICA:	
☐ DNI/NIF/CIF de la persona solicitante.	
☐ DNI/NIF del/de la representante legal, en su caso.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ En caso de persona jurídica, escritura pública de constitución, estatutos y certificado de acuerdo del órgano competente, por el que se autoriza al representante a solicitar la ayuda.	
☐ Documentación que acredite fehacientemente la titularidad de la plantación. Para ello será necesario presentar alguno de los siguientes documentos:	
☐ Escritura pública o nota simple del Registro de la Propiedad y Cédula Catastral.	
☐ Contrato de arrendamiento, cesión o título válido en Derecho.	
☐ En caso de no ser propietario/a de la plantación, autorización del/de la propietario/a de la parcela para la realización de las actuaciones previstas en el plan de reconversión (Anexo II).	
☐ DNI/NIF del/de la propietario/a de la parcela, en su caso.	
☐ En caso de solicitudes individuales, de titulares no afiliados a una OPFH, acuerdo de comercialización o justificación de disponibilidad de instalaciones que se encuentran dadas de alta en el IAE para la actividad comercializadora.	
☐ En caso de solicitudes individuales de titulares no afiliados a una OPFH, declaración jurada de no pertenecer a ninguna OPFH.	
☐ En el caso de planes de reconversión colectivos, acuerdo suscrito por los socios participantes del plan de reconversión.	
☐ Acreditación de la viabilidad económica de su explotación, de conformidad con lo establecido en el art. 2.17 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.	
☐ Plan de reconversión en los términos establecidos en la orden de regulación.	
☐ Presupuesto detallado de los gastos por los que se solicita la ayuda.	
☐ Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se abonará el pago.	
☐ Otra/s (especificar):	
ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGRICULTOR PROFESIONAL:	
☐ Informe de vida laboral.	
☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de tres de los cinco últimos años, incluyendo el último ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de solicitud.	
☐ Certificación de retenciones económicas acreditativo de la titularidad de los rendimientos del trabajo, en su caso.	
☐ Certificado en vigor de calificación como explotación prioritaria, en su caso.	
ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGRICULTOR JOVEN EN SUS PRIMEROS CINCO AÑOS DE ACTIVIDAD:	
☐ DNI/NIF del agricultor joven.	
☐ Informe de vida laboral.	
☐ Certificado de haber realizado su primera instalación, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTÍCOLAS

Real Decreto 613/2001, de 8 de junio (BOE nº 138, de 9-06-2001).

Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo (BOE nº 75 de 29-03-2006).

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente: ☐ La persona solicitante reúne todos los requisitos y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación. ☐ No ha iniciado las actuaciones por las que se solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de la solicitud. ☐ La explotación cumple con las normas mínimas en materia de medio ambiente, en los términos recogidos en el art. 4.1.e) del R.D. 613/2001, de 8 de junio, por el que se regula la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
			 €
			 €
			 €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
			 €
			 €
			 €
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden de regulación y expresamente a: ☐ Aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de conformidad con las ayudas solicitadas. Y SOLICITA la concesión de la ayuda objeto de la presente convocatoria. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, control y pago de la ayuda solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

ANEXO II**AYUDAS DESTINADAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTÍCOLAS
AUTORIZACIÓN DEL/DE LA PROPIETARIO/A DE LA PARCELA**

D/Dª.: _____ ,
con DNI/NIF/CIF: _____ , como titular de la propiedad de las parcelas abajo referenciadas, de
conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha _____ de _____
de _____

A U T O R I Z A

La realización del arranque, nueva plantación e inversiones complementarias contenidas en el plan de reconversión, en las
parcelas que se indican en el mismo y se relacionana a continuación:

REFERENCIA SIGPAC

<u>PROVINCIA</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>POLÍGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>RECINTO</u>
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Y para que conste, expido la presente autorización

En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA PROPIETARIO/A

Fdo.: _____

ORDEN de 22 de febrero de 2007, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» y de su Consejo Regulador.

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de octubre de 2006 (BOJA núm. 218, de 10 de noviembre de 2006), se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» y de su Consejo Regulador.

Se ha considerado conveniente ajustar la redacción de determinados artículos, en aras de eliminar cualquier tipo de duda e interpretación en su aplicación, dada la proyección de la protección nacional y comunitaria de la Denominación, y es por ello por lo que se procede a la modificación del Reglamento.

En su virtud, a petición del Consejo Regulador y previa propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado mediante Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Decreto 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Artículo Único. Se modifica el Reglamento de la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 25 de octubre de 2006.

1. Se modifica el apartado segundo del artículo 4, que queda redactado como sigue:

«2. La calificación de los terrenos y olivos a efectos de su inclusión en la zona de producción, la realizará el Consejo Regulador, debiendo quedar delimitado en la documentación cartográfica correspondiente que obre en el Consejo Regulador y según los criterios recogidos en el Manual de Calidad y Procedimientos.»

2. Se modifica el artículo 16, que queda con la siguiente redacción:

«En el registro de Plantas envasadoras-comercializadoras se inscribirán todas las situadas en la zona de producción que se dediquen al envasado o a la comercialización de aceite protegido por la Denominación. En la inscripción figurarán los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 15.»

3. Se modifica el artículo 17, que queda como sigue:

«Para la vigencia de las inscripciones en los respectivos Registros será indispensable cumplir, en todo momento, con los requisitos que imponen los artículos del presente Capítulo, debiendo comunicarse al Consejo Regulador cualquier variación que afecte a los datos suministrados en la inscripción, cuando ésta se produzca.

El Consejo Regulador realizará inspecciones periódicas para comprobar la veracidad de cuanto se dispone en el párrafo anterior.»

4. Se modifica el artículo 20, que queda con la siguiente redacción:

«Las marcas, símbolos, emblemas, leyendas publicitarias o cualquier tipo de propaganda que se use en los aceites vírgenes extra protegidos por la Denominación de

Origen, serán de aplicación siempre que no cause perjuicio a la misma.»

5. Se modifica el apartado tres del artículo 21, que queda como sigue:

«3. Antes de la puesta en circulación de las etiquetas, éstas deberán ser controladas por el Consejo Regulador de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y en el Manual de Calidad y Procedimientos. Será denegada la aprobación de aquellas etiquetas que por cualquier causa puedan dar lugar a confusión en el consumidor. También podrá ser revocada la autorización de una ya concedida anteriormente, cuando hayan variado las circunstancias a que se aludía en la etiqueta de la firma propietaria de la misma.»

6. Se modifica el apartado dos del artículo 25, que tendrá la siguiente redacción:

«2. Todas las personas físicas o jurídicas titulares de bienes inscritos en los registros, las explotaciones, instalaciones y sus productos, estarán sometidas al control realizado por el Consejo Regulador, de acuerdo al artículo 26.3 con objeto de verificar que los aceites que ostentan la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» cumplen los requisitos de este Reglamento.»

7. Se modifica los apartados tres y cuatro, del artículo 40 y que tendrá la siguiente redacción:

«3. La base de las tasas a cobrar por el Consejo Regulador será respectivamente:

a) La superficie en hectáreas de la plantación o explotación, multiplicada por el valor medio de la producción por cada hectárea en la zona y campaña precedente.

b) La cantidad de productos vendidos multiplicada en todo caso por el precio medio de la unidad de producto en la campaña precedente.

c) El importe del costo de las precintas de garantía de empleo obligatorio para los usuarios de la denominación de origen, del aceite de oliva virgen extra.»

«4. Los tipos a aplicar sobre la base de la tasa serán respectivamente:

a) El 0,1 por ciento, a la tasa sobre olivares.

En caso de árboles diseminados o de plantaciones en bordes, se considerará el marco medio de la zona, con el fin de determinar la superficie sujeta a la tasa.

b) El 1,5 por ciento, de los productos amparados y vendidos.

c) 1,80 euros, por derecho de expedición de cada certificado de origen, y hasta el doble del precio de coste de las precintas o contraetiquetas por su utilización.

La modificación de estos tipos, podrán proponerse por el Consejo Regulador, cuando las necesidades presupuestarias así lo exijan, ajustándose a los límites establecidos en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, mediante la modificación del presente Reglamento.»

8. Se suprime el artículo 44.

9. Se suprime el apartado tres del artículo 45.

10. Se suprime el apartado tres del artículo 46.

Disposición Final Única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 22 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.

El artículo 14 del Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 224/2005, de 18 de octubre, establece que por Orden de la Consejería de Salud se aprobará el Plan Anual de Inspección en el que se definirán los programas generales y específicos correspondientes, desarrollándose las funciones de acuerdo con este Plan.

En la elaboración del Plan se ha dado participación a los distintos órganos directivos de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud, y Delegaciones Provinciales de Salud, habiéndoseles solicitado propuestas de actuación a incluir en el ejercicio 2007, que suponen una gran parte de los programas específicos que se van a desarrollar.

Las funciones atribuidas a la Inspección de Servicios Sanitarios en el Reglamento de Ordenación de la misma determinan las actuaciones inspectoras que configuran el Plan Anual, diferenciándose las actividades que derivan de una solicitud no programable (actividad a demanda), las actividades derivadas de una planificación (actividades programadas), las actividades de evaluación de los contratos programa de la Consejería de Salud con el Sistema Sanitario Público de Andalucía, además de la especificidad de las actividades y objetivos previstos para el control de la incapacidad temporal. Las actividades a demanda no son propiamente objetivos, sino provisiones de actividad, pero se incluyen en el Plan con objeto de dar transparencia a todas las actuaciones inspectoras y por suponer una importante carga de trabajo.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, de conformidad con el artículo 14.1 del Decreto 224/2005, de 18 de octubre, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

Artículo Único. Aprobar el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios para 2007 que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. Facultar a la Secretaria General Técnica para la adopción de las medidas necesarias en orden al desarrollo y ejecución de los programas de inspección.

Disposición final segunda. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios 2007

El Plan Anual de Inspección establece los objetivos a desarrollar en cada ejercicio anual por la Inspección de Servicios Sanitarios en cumplimiento de las funciones asignadas a ésta.

Para ello se estructura en los tres programas generales de actuación en que se encuentra organizada la Inspección y los correspondientes programas específicos que los desarrollan.

En este ejercicio se ha continuado con la estructura del Plan introducida en el año anterior, como son las líneas estratégicas que se han definido en el II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía por la Consejería de Salud, en la medida que son aplicables a las funciones que desarrolla la Inspección de Servicios Sanitarios.

Los programas generales son:

I. Programa general de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios.

II. Programa general de Inspección Farmacéutica.

III. Programa general de Inspección de Incapacidad Temporal.

Las líneas estratégicas que informan sobre las pautas y dirección que han de seguir las actuaciones definidas en los programas específicos son:

- Línea estratégica dirigida a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

- Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios.

- Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios.

- Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones.

En el caso del programa de inspección de incapacidad temporal, se han sustituido las líneas correspondientes a centros y servicios, que no le son de aplicación por la siguiente:

-Línea estratégica dirigida a impulsar la innovación y modernización del sistema.

I. PROGRAMA GENERAL DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS

I.A. Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía

Programas específicos:

I.A.1. Denuncias con relación a la atención sanitaria.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas al funcionamiento de centros, establecimientos y servicios sanitarios, prestaciones sanitarias y garantías reconocidas a la ciudadanía. Los informes se realizarán en el plazo acordado por la autoridad sanitaria, pudiendo solicitarse la autorización de prórrogas para su finalización, en función de la complejidad de la investigación necesaria para esclarecer los hechos denunciados.

Ámbito de actuación: Todos los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas a este objetivo.

I.A.2. Garantía de plazo de respuesta quirúrgica.

Objetivos y contenido: Evaluar el cumplimiento del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, de garantías de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y otras normativas relacionadas. Las Inspecciones Provinciales llevarán a cabo un programa de control y evaluación de cumplimiento de toda la normativa y procedimientos relacionados con el Decreto de garantías de plazo de respuesta quirúrgica, preferentemente de los procesos con garantía de 120 días, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Se evaluará la aplicación del Decreto de garantía de plazo en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como de la normativa de desarrollo, verificando entre otras cosas la existencia de los registros obligatorios, su funcionamiento, documentación acreditativa, cumpli-

miento de plazos y funcionamiento del procedimiento para la garantía en caso necesario.

Ámbito de actuación: Todos los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, Empresas Públicas Hospitalarias y Centros Hospitalarios de Alta Resolución (CHARes).

I.A.3. Accesibilidad al programa de vacunaciones.

Objetivos y contenido: Conocer la accesibilidad al programa de vacunaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se realizará un programa de evaluación de las actividades relacionadas con el programa de vacunaciones, como horarios, material de educación para la salud, disponibilidad de vacunas que se administran, información acerca de la existencia de programas de vacunaciones en otros centros.

Ámbito de actuación: Puntos de vacunación del SSPA (puntos de desagregación de la información: mínimo provincial, deseable por Distrito Sanitario).

I.A.4. Evaluación de proyectos subvencionados por la Consejería de Salud para programas en Centros de Atención Temprana.

Objetivos y contenido: Conocer el grado de desarrollo de los programas subvencionados. Se llevará a cabo la evaluación del desarrollo de algunos proyectos subvencionados por la Dirección General de Salud Pública y Participación, destinados a programas en centros de atención temprana, concretamente la atención individualizada a los usuarios, la coordinación con otros servicios y la existencia de equipos multidisciplinares, los procedimientos y la estructura y organización de los centros, etc.

Ámbito de actuación: Centros de Atención Temprana seleccionados por la D.G. de Salud Pública y Participación, entre los subvencionados en el ámbito autonómico, tanto a Ayuntamientos como a Entidades Locales y asociaciones de familiares.

I.A.5. Evaluación de proyectos subvencionados para programas en Unidades de Estancia Diurna (UED) y otros centros incluidos en el Plan de Alzheimer.

Objetivos y contenido: Conocer el grado de desarrollo de los programas subvencionados. Se evaluará la atención personalizada que se realiza en las Unidades de tipo I por parte de los profesionales sanitarios del SSPA (programa PAS) y se valorará la aplicación de la estimulación cognitiva a pacientes y el desarrollo del programa ERES.

Ámbito de actuación: Unidades de Estancia Diurna y otros centros que seleccione la D.G. de Salud Pública y Participación.

I.A.6. Utilización de los materiales de un programa de promoción de la salud, editado por la Consejería de Salud, en centros de Atención Primaria.

Objetivos y contenido: Conocer el uso y la disponibilidad, en los Centros de Atención Primaria, de los materiales de promoción de la salud de un programa, proporcionados por la Consejería de Salud.

Ámbito de actuación: Centros de Atención Primaria, que se seleccionen.

I.A.7. Medidas sanitarias frente al tabaquismo en centros sanitarios.

Objetivos y contenido: En todas las actuaciones inspectoras, tanto en el sector público como en el privado, se vigilará en centros, establecimientos o servicios sanitarios el cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. En caso de detección de incumplimiento se elevará acta de inspección, dándose copia a la dirección del centro sanitario y remitiéndose la misma al Delegado Provincial de Salud correspondiente.

Ámbito de actuación: Todos los Centros sanitarios visitados públicos o privados con motivo de cualquier actuación inspectora.

I.B. Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios.

Programas específicos:

I.B.1. Autorizaciones de centros sanitarios.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para las autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, modificación, renovación y cierre de centros y establecimientos sanitarios, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación. También se evaluará el cumplimiento de requisitos necesarios de los dispositivos sanitarios que soliciten el mantenimiento de autorización administrativa. Los informes se realizarán en un plazo máximo de 15 días para centros de baja y media complejidad, pudiendo prorrogarse hasta 30 días en los de alta complejidad.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios públicos o privados, con o sin internamiento, y establecimientos y servicios sanitarios, que soliciten las autorizaciones administrativas preceptivas, de acuerdo con las normativas reglamentarias.

I.B.2. Evaluaciones de centros hospitalarios para homologación y suscripción de conciertos.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios previos, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para los centros hospitalarios que soliciten la homologación. De igual manera se realizará la evaluación para la suscripción de convenios o conciertos con entidades públicas o privadas, que tengan por objeto la prestación de asistencia sanitaria en centros hospitalarios, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos necesarios.

Ámbito de actuación: Centros hospitalarios que soliciten homologación y aquéllos con los que la Consejería de Salud vaya a convenir o concertar asistencia sanitaria.

I.B.3. Evaluación de centros sanitarios de MATEPSS y Empresas Colaboradoras para su autorización por la Seguridad Social.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios solicitados por la Administración de la Seguridad Social, relativos a la conformidad de instalación y funcionamiento de centros sanitarios propios o concertados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios propios y concertados por MATEPSS y Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social de los que se solicite informe por parte de la Administración de la Seguridad Social.

I.B.4. Evaluación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios solicitados por la autoridad sanitaria competente, previos a la acreditación por la autoridad laboral, de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, en su vertiente sanitaria, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación.

Ámbito de actuación: Unidades de vigilancia de la salud de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, que hayan solicitado su autorización por la autoridad laboral.

I.B.5. Control del cumplimiento de normativa sanitaria.

Objetivos y contenido: Se verificará tanto el cumplimiento de los requisitos normativos exigibles y la existencia de las autorizaciones administrativas preceptivas, así como la veracidad y adecuación normativa de la promoción y publicidad sanitaria.

Ámbito de actuación: Dadas las peculiaridades que pueden existir en cada territorio, cada Inspección Provincial fijará los centros a evaluar. Se utilizará como uno de los criterios más importantes para la selección, las denuncias habidas en años anteriores o en la actualidad, que puedan ser indicio de posibles irregularidades. En el ejercicio 2007 y por recomendación del Defensor del Pueblo Andalúz se prestará especial atención a los centros que practiquen masajes con finalidad terapéutica sanitaria.

I.B.6. Protocolos/guías de requisitos mínimos de funcionamiento de centros sanitarios.

Objetivos y contenido: Las inspecciones provinciales llevarán a cabo la protocolización de los requisitos mínimos reglamentados y criterios de calidad basados en la evidencia, que deben verificarse en centros, unidades asistenciales, establecimientos, y servicios sanitarios, para su aplicación en la elaboración de los informes técnico-sanitarios de evaluaciones realizadas para las autorizaciones administrativas.

Ámbito de actuación: Protocolos priorizados por la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios, elaborados por miembros de la inspección y aprobados por la comisión constituida al efecto.

I.B.7. Licencias de productos sanitarios a medida.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios en relación con la fabricación de productos sanitarios a medida de dispensación directa al público, de acuerdo con la normativa en vigor y las transferencias a la Comunidad Autónoma.

Ámbito de actuación: Informes solicitados por la D.G. de Salud Pública y Participación en relación con las solicitudes de fabricación de productos ortoprotésicos y protésicos dentales.

I.C. Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios.

Programas específicos:

I.C.1. Expedientes de responsabilidad patrimonial.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes periciales necesarios para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial con ocasión de la asistencia sanitaria prestada.

Ámbito de actuación: Informes solicitados por el Servicio de Legislación de acuerdo con la Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejera de Salud, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por o con ocasión de la asistencia sanitaria prestada en centros hospitalarios concertados por la Consejería de Salud, así como los informes solicitados por el Servicio de Coordinación de la Viceconsejería de Salud, relativos a centros hospitalarios gestionados por empresas públicas.

I.C.2. Programa de análisis de riesgos sanitarios: Prevención de úlceras por presión.

Objetivos y contenido: La Inspección de Servicios Sanitarios continuará efectuando el programa de análisis de riesgos sanitarios en el SSPA, contando con la información proveniente del SAS, Empresas Públicas Sanitarias, y Empresas Sanitarias concertadas con el SSPA. El citado programa abordará e ira avanzando en la identificación de riesgos sanitarios, análisis de causas de riesgos sanitarios, propuestas derivadas del análisis realizado y evaluaciones de planes de mejora que

se hayan implantado por los organismos sanitarios. En este ejercicio se actuará sobre sistemas de prevención de úlceras por presión.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios con internamiento del SSPA.

I.C.3. Prestaciones complementarias concertadas.

Objetivos y contenido: Se continuarán realizando los programas de control de las prestaciones complementarias concertadas, reguladas en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, el cual deroga el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, de ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, manteniendo sólo su Disposición Adicional cuarta en vigor, y en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, con excepción del control de los tratamientos dietoterápicos que se adscriben al programa general de prestación farmacéutica, verificando los distintos requisitos recogidos en los protocolos de actuación.

Ámbito de actuación: En este ejercicio se actuará prioritariamente sobre la prestación ortoprotésica concertada con centros del SSPA.

I.C.4. Evaluación del programa de detección precoz de la hipoacusia en recién nacidos.

Objetivos y contenido: Se efectuará estudio de la implantación y grado de desarrollo del programa de detección precoz de hipoacusias en recién nacidos, seleccionándose indicadores de calidad y seguimiento del programa.

Ámbito de actuación: Se actuará en centros hospitalarios del SSPA con servicios de Obstetricia, Pediatría y ORL.

I.C.5. Evaluación de normas de calidad de procesos asistenciales.

Objetivos y contenido: Se realizará un programa de evaluación de las normas de calidad incluidas en procesos asistenciales aprobados por la Consejería de Salud, de acuerdo a los objetivos de los contratos programa de la Consejería de Salud con el SAS y las empresas públicas hospitalarias. Incluido en Contratos Programas Consej. Salud-SSPA.

Ámbito de actuación: En el ejercicio 2007 se seleccionarán dos procesos asistenciales oncológicos implantados, preferentemente en centros de atención especializada. Se actuará sobre centros del SAS y empresas públicas hospitalarias.

I.C.6. Adecuación de Objetivos de Unidades con acuerdos de gestión a

Objetivos del SAS, tanto en unidades con acuerdos para CRP como para unidades clínicas de gestión autorizadas por la dirección general de asistencia sanitaria del SAS.

Objetivos y contenido: Se evaluará la adecuación y porcentaje de concordancia entre los objetivos estratégicos del SAS y los objetivos establecidos en los acuerdos de las direcciones de los centros con las unidades para la percepción del complemento al rendimiento profesional (CRP), comprobando la definición de dichos objetivos, y la ponderación global que se les ha otorgado. Igualmente se comprobará que las unidades son multidisciplinarias.

Se realizará también una evaluación de las Unidades de Gestión Clínica autorizadas por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SAS, considerando los objetivos acordados con estas unidades y su ponderación.

Ámbito de actuación: Hospitales del Servicio Andalúz de Salud.

I.C.7. Reordenación de la asistencia urgente.

Objetivos y contenido: Se evaluará la adecuación de la jornada complementaria y la continuidad asistencial a las

instrucciones emitidas o pactadas con los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud para la reorganización de la asistencia urgente.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

I.D. Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones.

Programas específicos:

I.D.1. Convenio con MUFACE.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes derivados de las peticiones de asesoramiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), a excepción de los controles relativos a Incapacidad Laboral que serán evacuados por las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, de acuerdo con el Convenio con la Consejería de Salud. El plazo será de 1 mes en los expedientes de reintegros de gastos, y de 3 días en los visados de recetas.

Ámbito de actuación: Solicitudes de MUFACE.

I.D.2. Colaboración con la Inspección General de Servicios.

Objetivos y contenido: Se dará apoyo especializado a las peticiones de la Inspección General de Servicios, de acuerdo con el Reglamento de la Inspección General de Servicios, aprobado por Decreto 314/2002 de 30 de diciembre. El plazo para dar respuesta a la demanda será el establecido en el artículo 83.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo se comunicará a ésta las irregularidades que puedan detectarse en centros sanitarios en cuanto a incompatibilidades de personal o de los informes que deriven de reclamaciones puestas en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía existente en los centros sanitarios públicos.

Ámbito de actuación: Solicitudes de la Inspección General de Servicios y actuaciones cuya competencia es propia de la Inspección General de Servicios.

I.D.3. Actuaciones extraordinarias.

Objetivos y contenido: Se dará respuesta a la demanda derivada de actuaciones extraordinarias (actuaciones singulares, relacionadas con funciones de inspección contenidas en el Decreto de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, ordenadas por la Secretaría General Técnica o las Delegaciones Provinciales de Salud). El plazo será el fijado por la autoridad que ordene la actuación.

Ámbito de actuación: Actuaciones ordenadas por los órganos competentes.

II. PROGRAMA GENERAL DE INSPECCIÓN FARMACÉUTICA

II.A. Línea estratégica dirigida a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Programas específicos:

II.A.1. Denuncias en relación con la prestación farmacéutica.

Objetivos y Contenido: Se elaborarán los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas al funcionamiento de establecimientos y servicios farmacéuticos, así como prestaciones farmacéuticas y garantías reconocidas a la ciudadanía. Los informes se realizarán en el plazo acordado por la autoridad sanitaria, pudiendo solicitarse la autorización de prórrogas para su finalización, en función de la complejidad de la investigación necesaria para esclarecer los hechos denunciados.

Ámbito de actuación: Todos los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas a este objetivo.

II.A.2. Prescripción de medicamentos en A. Especializada.

Objetivos y Contenido: Se evaluará el cumplimiento de la Circular 6/96 (30-7) del SAS, sobre prescripción de recetas para la obtención de tratamientos instaurados en Asistencia Especializada, tanto en los Servicios de Urgencia, Altas hospitalarias y Consultas de Especialidades.

Ámbito de actuación: Hospitales y Centros de Especialidades del SSPA.

II.A.3. Inspección de ensayos clínicos con medicamentos.

Objetivos y Contenido: Se verificará el cumplimiento de las Normas de Buena Práctica Clínica (B.P.C.) recogidas en la normativa vigente, en una muestra de Ensayos Clínicos con medicamentos realizados en centros sanitarios de Andalucía.

Ámbito de actuación: Adecuado al plan de inspección de ensayos clínicos aprobado por el comité técnico de inspección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

II.A.4. Inexistencia de medicamentos.

Objetivos y Contenido: Se comprobará la falta de suministros no justificada de medicamentos que impidan la dispensación de las prescripciones de los facultativos andaluces. Se incidirá en las inexistencias de medicamentos no justificadas que puedan dificultar la aplicación del acuerdo entre el SAS y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (COF), por el que se establecen precios máximos cuando el médico prescriba medicamentos o productos sanitarios sin indicar una especialidad farmacéutica o marca comercial concreta.

Ámbito de actuación: Oficinas de farmacia y Almacenes de Distribución.

II.B. Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios.

Programas específicos:

II.B.1. Informes previos para autorizaciones de establecimientos sanitarios farmacéuticos.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para las autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, modificación, renovación y cierre de establecimientos y servicios farmacéuticos, valorando la adecuación a la normativa vigente mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación. Los informes se realizarán en un plazo máximo de 15 días para centros de baja y media complejidad, pudiendo prorrogarse hasta 30 días en los de alta complejidad.

Ámbito de actuación: Establecimientos y servicios farmacéuticos, que soliciten las autorizaciones administrativas preceptivas, de acuerdo con las normativas reglamentarias.

II.B.2. Control de Laboratorios farmacéuticos.

Objetivos y Contenido: Se inspeccionarán los laboratorios farmacéuticos que soliciten Certificaciones del cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos y Buenas Prácticas de Laboratorio. El plazo será de 30 días.

Ámbito de actuación: Laboratorios farmacéuticos. Esta actividad quedará condicionada al correspondiente traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en materia de ejecución de la legislación sobre productos farmacéuticos.

II.B.3. Control de Almacenes Mayoristas de Distribución de Medicamentos.

Objetivos y Contenido:

a) Verificar el cumplimiento de las Normas de Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos. En una muestra de almacenes mayoristas de medicamentos de uso

humano, en los aspectos relativos a legalidad de clientes y proveedores, distribución paralela y/o exportación, trazabilidad, sistemas informáticos, plan de emergencia y retirada de medicamentos.

b) Seguimiento de Alertas de medicamentos. Se efectuará el seguimiento de una muestra de alertas de medicamentos de uso humano comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a fin de comprobar el cumplimiento de las medidas adoptadas por los Almacenes de Distribución de Medicamentos.

Ámbito de actuación: Almacenes Mayoristas de Distribución de Medicamentos.

II.B.4. Control de Oficinas de Farmacia.

Objetivos y Contenido:

a) Verificación de Normativa y Condiciones de aplicación: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las Oficinas de Farmacia, así como de las condiciones establecidas en los Convenios entre el SAS y Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en materia de dispensación de medicamentos, productos sanitarios y dietoterápicos, en los aspectos relativos a personal, local e instalaciones generales, horario de funcionamiento, adquisición, custodia, conservación, disponibilidad, dispensación y, en su caso, elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales. De forma prioritaria se inspeccionarán aquellas Oficinas de Farmacia en las que se dispensen medicamentos con cargo al SAS a pacientes no residentes en Andalucía que no ostenten la condición de desplazados. Igualmente se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en las dispensaciones de anabolizantes, estimulantes hematopoyéticos y otros medicamentos utilizables con finalidad dopante que se seleccionen.

b) Gestión de Riesgos: Se evaluarán las actividades que en materia de gestión de riesgos por errores de medicación se lleven a cabo en una muestra de Oficinas de Farmacia.

Ámbito de actuación: Oficinas de Farmacia.

II.B.5. Control de Servicios de Farmacia Hospitalaria.

Objetivos y Contenido:

a) Verificación de Normativa de aplicación: Se comprobará el cumplimiento de las prescripciones legales relativas a las funciones de los servicios de farmacia hospitalaria, en los aspectos relativos al personal, local e instalaciones generales, adquisición de medicamentos, participación en la Comisión de Farmacia y Terapéutica, cobertura de necesidades, recepción, conservación de medicamentos, distribución y dispensación intrahospitalaria, información de medicamentos, elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales, preparación de medicamentos citotóxicos, reenvasado, preparación de mezclas intravenosas y, en su caso, elaboración de nutrición artificial (enteral y parenteral).

b) Gestión de riesgos: Se efectuará el seguimiento de una muestra de alertas de medicamentos de uso humano comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a fin de comprobar el cumplimiento de las medidas adoptadas.

Ámbito de actuación: Servicios de Farmacia Hospitalaria.

II.C. Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios.

Programas específicos:

II.C.1. Programa de control de calidad de medicamentos en el mercado.

Objetivos y Contenido: Se colaborará con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A.E.M.P.S.) en

la ejecución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de un programa de control de calidad de medicamentos en el mercado. Se procederá a la recogida de muestras, acondicionamiento y envío al laboratorio oficial de control de medicamentos de la A.E.M.P.S. a efecto de su análisis.

Ámbito de actuación: Establecimientos sanitarios objeto del acuerdo de colaboración con la A.E.M.P.S.

II.C.2. Control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios.

Objetivos y Contenido:

a) Colaboración en el uso racional del medicamento: Se llevará a cabo un programa de control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios dirigido, en coordinación con los dispositivos asistenciales con competencia en la materia, al uso racional de los medicamentos. Se incidirá en la detección de usos irregulares o presumiblemente fraudulentos relacionados con la prescripción y uso de esta prestación, en el contexto del plan de lucha contra el fraude en la prestación farmacéutica.

Ámbito de actuación: Se inspeccionarán las prescripciones de aquellos facultativos de Atención Primaria y Atención Especializada del SSPA que, tras el análisis de la documentación consecuente con la inspección y control de Oficinas de Farmacia o denuncias referidas a este asunto presenten posibles irregularidades. Incidiéndose prioritariamente en aquellos facultativos desviados en sus indicadores de prescripción, cuyo control sea requerido por los correspondientes Directores de Distritos de atención primaria, Directores Gerentes de hospitales y Dirección Gerencia del SAS o en su defecto, a instancias de los titulares de las Delegaciones Provinciales de Salud.

b) Control de medicamentos de posible utilización fraudulenta: Se comprobarán los criterios de prescripción de determinados medicamentos susceptibles de abuso (metilfenidato) por facultativos de Andalucía.

Ámbito de actuación: Se inspeccionarán las prescripciones de aquellos facultativos de Atención Primaria y Pediatras cuyas cantidades sean notoriamente superiores a los valores medios de Andalucía.

II.C.3. Control del visado de recetas médicas.

Objetivos y Contenido: Se verificará el cumplimiento de la normativa sobre visado de recetas médicas, con especial incidencia en las prescripciones de determinados productos susceptibles de control específico por el Servicio Andaluz de Salud, especialmente en cuanto a su utilización para las indicaciones médicas autorizadas por el SSPA.

Ámbito de actuación: Unidades de centros sanitarios del SSPA donde se realice el visado de la receta médica oficial.

II.C.4. Análisis de riesgos derivados del uso de medicamentos.

Objetivos y Contenido: Se realizará un proyecto de investigación sobre incidentes relacionados con la manipulación y efectos adversos de los medicamentos en los centros sanitarios del SSPA.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios del SSPA.

II.C.5. Medicamentos con indicación estética u oncológica.

Objetivos y Contenido: Se verificará el cumplimiento de las condiciones de prescripción, dispensación y utilización de medicamentos con indicación estética u oncológica en centros sanitarios en cuya oferta asistencial se integren Unidades de Estética o de Oncología.

Ámbito de actuación: Centros Sanitarios de Málaga.

II.D. Línea de colaboración de la Inspección de S. Sanitarios con otras Instituciones.

Programas específicos:

II.D.1. Informes técnicos para otras Unidades o Instituciones.

Objetivos y Contenido: Se elaborarán los informes técnicos farmacéuticos con distintas finalidades, solicitados

por los organismos o unidades adscritos a la Consejería de Salud, unidades administrativas de la Comunidad Autónoma no adscritas a la Consejería de Salud (Inspección General de Servicios, Inspección Veterinaria, Inspección de Consumo, etc.), organismos sanitarios de la Administración del Estado, u otras Comunidades Autónomas, Juzgados y Ministerio Fiscal. Los informes se realizarán en los plazos requeridos.

Ámbito de actuación: Actuaciones ordenadas por los órganos competentes.

II.D.2. Actuaciones extraordinarias.

Objetivos y Contenido: Se dará respuesta a la demanda derivada de actuaciones extraordinarias, actuaciones singularizadas, relacionadas con funciones de inspección contenidas en el Decreto de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, ordenadas por la Secretaría General Técnica o las Delegaciones Provinciales de Salud. El plazo será el fijado por la autoridad que ordene la actuación.

II.D.3. Visita médica en Atención Primaria.

Objetivos y Contenido: Se comprobará el cumplimiento de la Circular 13/91 (9-9) del Servicio Andaluz de Salud, sobre regulación de visita médica en Instituciones Abiertas del SAS.

Ámbito de actuación: Centros de Salud.

III. PROGRAMA GENERAL DE INSPECCIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

III.A. Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Programas específicos:

III.A.1. Disminución del absentismo por Incapacidad Temporal (IT) en la población general.

Objetivos y Contenido: Participar con el resto de organismos y unidades con competencias en IT, en la disminución del absentismo laboral en todo el ámbito social por esta causa, desde el campo de la inspección médica del Sistema Sanitario. Se efectuará un seguimiento y/o revisión de los asegurados con prestación por IT, con el objetivo de valorar si cumplen o no los requerimientos sanitarios para encontrarse en dicha situación, o procediera la propuesta de incapacidad permanente al Instituto Nacional de la Seguridad Social. También se realizarán evaluaciones con motivo de peticiones de autorización de desplazamiento temporal a otra provincia o comunidad autónoma. Las valoraciones se harán a través de controles directos en las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades (UMVIs) de las Inspecciones Provinciales, o visitas domiciliarias por los inspectores médicos y subinspectores, como a través de controles indirectos mediante revisión de la situación de IT con el médico de atención primaria que atiende al paciente.

Ámbito de actuación: Se valorarán los pacientes en situación de IT, de acuerdo a las competencias que la legislación vigente asigna a los Servicios Públicos de Salud, actuando sobre asegurados protegidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) tanto en contingencias comunes como profesionales, con especial atención al mes seis y nueve del período de I.T. del mismo modo se actuará sobre asegurados protegidos en Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) pero sólo en contingencias comunes.

III.A.2. Disminución del absentismo por Incapacidad Temporal en el personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Objetivos y Contenido: Colaborar en la disminución del absentismo laboral por IT que afecta a los trabajadores del SSPA, desde el campo de la inspección médica del Sistema Sanitario, de acuerdo con el programa específico que se realizó sobre el particular.

Ámbito de actuación: Personal del Sistema Sanitario Público Andaluz, que incluirá tanto al personal del SAS como de las Empresas Sanitarias Públicas Andaluzas, tal y como se recoge en el Programa Específico de Control de la Incapacidad Temporal en este colectivo.

III.A.3. Disminución del absentismo por enfermedad en el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Objetivos y Contenido: Colaborar en la disminución del absentismo laboral por IT que afecta a los trabajadores de la Junta de Andalucía, desde el campo de la inspección médica del Sistema Sanitario, de acuerdo con los Convenios de la Consejería de Salud con la Consejería de Justicia y Administración Pública y MUFACE, y el protocolo de actuación que se realizó, en coordinación con la Inspección General de Servicios, tanto de trabajadores pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social, como de MUFACE o MUGEJU, encaminados a homogeneizar los procedimientos en toda la Comunidad Autónoma, estableciendo circuitos de información con la Inspección de Servicios. En las actuaciones de la inspección se tendrán en cuenta las comunicaciones que realice la Inspección General de Servicios.

Ámbito de actuación: Personal al servicio de la Junta de Andalucía, tanto del Régimen General como de MUFACE y MUGEJU.

III.A.4. Protocolos de Actuación.

Objetivos y Contenido: Elaboración de nuevos protocolos y seguimiento de los ya existentes. El seguimiento se efectuará, mediante las herramientas disponibles, de los distintos procedimientos utilizados en las actuaciones de las UMVIs, de tal forma que nos permita conocer el cumplimiento de los distintos protocolos establecidos para las mismas y por tanto conseguir la homogenización de los mismos, más concretamente en aquéllos que intervengan directamente en la consecución de los objetivos previstos en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Así como los que respondan a criterios de mejora en la atención directa y personal que se preste al usuario, en los tiempos de espera, desplazamientos, y todo aquello que aumente la satisfacción del mismo en la percepción de la atención que recibe.

Concretamente se desarrollarán:

- Guías de actuación para las UMVIs, de las patologías que con más frecuencia dan lugar a I.T.
- Elaboración de estándares de duración en los procesos de IT.
- Protocolos de colaboración con los médicos de At. Primaria, a través de la utilización de las guías de actuación y estándares de duración en IT.

Ámbito de actuación: Unidades médicas de valoración de incapacidades y Órganos de Gestión y Asistenciales de Atención Primaria.

III.A.5. Plan de Mejora de Atención al Usuario.

Objetivos y Contenido: A lo largo del ejercicio 2007 la Inspección de Servicios Sanitarios dará continuidad al plan de mejora de la atención del usuario, que se insertará en el Plan de Calidad de la misma, en el ámbito de la valoración de la incapacidad temporal, que será desarrollado por las UMVIs, dicho Plan incluirá:

- Elaboración de la documentación y procedimientos que correspondan al área de trabajo de las UMVIs, de acuerdo con las prioridades que se hayan fijado en el Plan de Calidad de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Se continuará con la mejora de la atención personal y telefónica, previa formación de personal, a través de:

- a) Establecimiento de un protocolo de atención al usuario.
- b) Designación y señalización de un punto de servicio de atención e información al usuario en las UMVIs.

- Continuarán mejorándose los locales y mobiliario donde se ubican las Unidades médicas de valoración de incapacidades.

Ámbito de actuación: Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades (UMVIs)

III.A.6. Acciones de Mejora en la Formación de Incapacidad Temporal del Personal de Atención Primaria y UMI.

Objetivos y Contenido: A lo largo del ejercicio 2007 se dará continuidad a los planes de formación de facultativos tanto de Atención Primaria como de las UMVIs, mediante la celebración de jornadas y reuniones conjuntas a nivel provincial, dando cumplimiento así al acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Salud.

Estas actividades se complementarán con los cursos específicos organizados por la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios a nivel central.

Ámbito de actuación: UMVIs, Consejería de Salud, Centros de Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

III.B. Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema.

Programas específicos:

III.B.1. Mejora y Ampliaciones del Sistema de Información Sigilum XXI.

Objetivos y Contenido:

a) Ampliar y mejorar el desarrollo del Sistema de Información de la Incapacidad Temporal (Sigilum XXI), concretamente del subsistema de gestión de expedientes (ofimática) así como de la explotación del subsistema estadístico, que permitirá la extracción de indicadores de situación de IT y actividad de las unidades de valoración.

b) Utilización de los indicadores para una mejora de la gestión de las UMVIs, y el suministro de información y la facilitación de acuerdos con las distintas entidades y organismos que participan en el proceso global de gestión de la IT.

c) Integración en Sigilum XXI de los partes de baja y alta emitidos por los centros de atención primaria, de forma que el número total de expedidos debe tender al 100%, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias de coordinación con los órganos competentes del Servicio Andaluz de Salud para que todos los P9 mecanizados sean recogidos vía informática en el CTI.

En aquellos casos que el P9 no sea mecanizado en el centro de atención primaria de origen por carecer de comunicaciones, se gestionará su envío periódico y en formato electrónico al Distrito Sanitario de forma que se puedan integrar automáticamente en la base de datos del CTI para su posterior integración en Sigilum y envío al INSS.

Durante este ejercicio se procederá a la incorporación de las distintas fuentes de alimentación de este sistema que persisten en la actualidad, hasta tanto se implante en toda la Comunidad Autónoma una única versión de historia de salud digital. Se incorporarán al sistema de información las modificaciones necesarias resultantes de los cambios normativos en el control de la IT.

Ámbito de actuación: Servicios Centrales Consejería y SAS, UMVIs, At. Primaria.

III.B.2. Acordar las modificaciones necesarias que habrán de introducirse en la historia de salud digital para la gestión de IT.

Objetivos y Contenido: Facilitar la información necesaria para incorporar al sistema informático Diraya los estándares de

duración de los procesos más frecuentes, de forma que se pueda llegar a un acuerdo de colaboración con Atención Primaria por el cual los médicos gestionen la I.T. aplicando dicho criterio en coordinación con las UMVIs, además de la incorporación de los P9 que se emitan en éstas a la base de datos de IT de Diraya.

Ámbito de actuación: Servicios centrales Consejería Salud y SAS.

III.B.3. Cooperación tecnológica con el sector público en la gestión de la IT.

Objetivos y Contenido: En base a las competencias de control de la IT que realizan las UMVIs, y respetando la normativa que exista al respecto, la Inspección de S. Sanitarios en el desarrollo de las líneas de gestión para el seguimiento y control de la Incapacidad Temporal en el sector público propiciará acuerdos con otros órganos que permitan mejorar la coordinación tecnológica tanto en el campo de la citación, seguimiento y estadísticas de absentismo laboral como en la atención a los usuarios. Las UMVIs participarán tanto en el establecimiento de los acuerdos, como en su desarrollo y seguimiento.

Ámbito de actuación: Inspección Central de S. Sanitarios, D.G. de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Justicia y Administración Pública, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicios de Informática de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, Unidades médicas de valoración de incapacidades.

III.B.4. Página WEB en el portal de la Consejería de Salud:

Objetivos y Contenidos: Facilitar el acceso al conocimiento de la normativa y gestión de la IT a todos los interesados, y seguimiento de expedientes por los beneficiarios de esta prestación. Publicación del apartado de Incapacidad Temporal en la página web de la Consejería de Salud de información general y normativa básica en esta materia mediante acceso abierto, y acceso restringido a información personal del usuario mediante la utilización de firma digital.

Ámbito de aplicación: Inspección Central de S. Sanitarios, UMVIs, Servicio de Informática de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud.

III.C. Línea de colaboración de la Inspección de S. Sanitarios con otras Instituciones.

Programas específicos:

III.C.1. Demanda de Informes:

Objetivos y Contenido: Dar respuesta a la demanda de Informes, solicitados por interesados u órganos competentes, en relación con los procesos de incapacidad temporal de los usuarios. Los informes se realizarán dentro del plazo legalmente establecido para cada uno de ellos y en aquéllos que no exista dicho plazo se realizarán dentro de los 15 días siguientes, pudiendo solicitarse la autorización de prórrogas para su finalización, en función de la complejidad de los mismos. Entre estos informes se consideran las reclamaciones, disconformidades, recursos, peticiones judiciales, acumulación de procesos, determinación de contingencias, y similares.

Ámbito de actuación: Usuarios que actúen como interesados en el procedimiento administrativo, Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud, Unidades administrativas de la Administración Autonómica, Instituto Nacional de la Seguridad Social, otros órganos de la Administración Estatal.

III.C.2. Actividades de colaboración:

Objetivos y Contenido:

a) Se colaborará con el SSPA en la consecución de los objetivos establecidos tanto en el programa específico de

control de la incapacidad temporal, como en los que sean recogidos en el Convenio firmado entre la Consejería de Salud y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

b) Se colaborará con la Inspección General de Servicios, en el programa de control de IT del personal de la Junta de Andalucía.

c) Se colaborará con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el seguimiento de objetivos, realización de actividades, comisiones, e información que se recogen en los convenios entre la Consejería de Salud y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de incapacidad temporal.

- Se continuará transmitiendo diariamente desde el CTI al Instituto Nacional de la Seguridad Social por vía informática, los partes de baja y alta laboral (P9) mecanizados en los centros de atención primaria y unidades médicas de valoración de incapacidades de toda Andalucía, que se hayan integrado en la aplicación Sigilum XXI, vía red corporativa. El tiempo entre la prescripción del parte y su transmisión debe ir aproximándose al objetivo marcado por el INSS, inferior a 5 días.

- Igualmente el porcentaje de partes transmitidos respecto del número total de expedidos debe tender al 100%.

- Mensualmente se reunirán las Subcomisiones provinciales de seguimiento.

Ámbito de actuación: Inspección Central de S. Sanitarios, Unidades médicas de valoración de incapacidades, Servicio de Informática de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, Servicios Centrales y provinciales del INSS, Centros de Atención Primaria, Servicios centrales y provinciales de la Inspección General de Servicios.

III.C.3. Actuaciones extraordinarias:

Objetivos y contenido: Se dará respuesta a la demanda derivada de actuaciones extraordinarias, ordenadas por la autoridad competente en el plazo que se fije por la autoridad que ordene la actuación y más concretamente a la elaboración de informes médicos sobre responsabilidad patrimonial solicitados por la Administración General de la Junta de Andalucía.

Ámbito de actuación: Actuaciones singularizadas, relacionadas con funciones de inspección contenidas en el Decreto de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, ordenadas por la Secretaría General Técnica o las Delegaciones Provinciales de Salud.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de marzo de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 1 de marzo de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 2 de marzo de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION die 8 de enero de 2007, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Aurora Rodríguez Borrego, Profesora Titular de Escuelas Universitarias (plaza vinculada) con Diplomada en Enfermería, de Instituciones Sanitarias, Área de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al departamento de «Enfermería».

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 30.5.2006 (BOE 9.8.2006 y BOJA 4.8.2006), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE del 11 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 31.7.2000 (BOJA 5.9.2000) por la que se da publicidad al Concierto suscrito el 6.3.2000 entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a doña M.ª Aurora Rodríguez Borrego, Profesora Titular de Escuelas Universitarias (plaza vinculada) con Diplomada en Enfermería, de Instituciones Sanitarias.

En el Área de Conocimiento de: «Enfermería»
Departamento: «Enfermería».
Actividad docente: Enfermería básica.
Servicio Asistencial: Hospitalización.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo
3 de 3 de este mismo número

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegada esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, calle Marqués de Nervión, 40, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum

vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

Denominación del puesto: Oficina para la calidad de los servicios.

Código: 9163710.

Centro Directivo. Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-All.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 26.

C. Específico. XXXX-15.051,60.

Experiencia: 0.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la relación de las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería en el último trimestre natural de 2006, en materia de gestión de emergencias.

En aplicación de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Gobernación, en el ámbito de la gestión de las emergencias, que se indican en el Anexo, en el último trimestre natural del año 2006, con especificación de las entidades beneficiarias, cantidad, aplicación presupuestaria y finalidad de la subvención.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

A N E X O

1. Subvención de carácter excepcional al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental para financiar actividades de formación y de intervención en materia de atención psicológica en emergencias:

a) Beneficiario: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

b) NIF: Q4100679B

c) Programa y crédito presupuestario: 0.1.09.00.02.00 481.00 22B.1 el pago del 75% de la misma, y con cargo a la aplicación 3.1.09.00.02.00 481.00 22B.9 2007 el 25% restante.

d) Cantidad: 32.500 euros.

e) Financiación con cargo a fondos de la Unión Europea: no existe.

f) Finalidad de la subvención: la subvención irá destinada a financiar actividades de:

- Formación en materia de actuación psicológica en situaciones de emergencia y desastre.

- Asesoramiento técnico en materia de actuación psicológica en situaciones de emergencia y desastre.

2. Subvención de carácter excepcional al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental para financiar actividades de formación y de intervención en materia de atención psicológica en emergencias:

a) Beneficiario: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.

b) NIF: G18604488.

c) Programa y crédito presupuestario: 0.1.09.00.02.00 481.00 22B.1 el pago del 75% de la misma, y con cargo a la aplicación 3.1.09.00.02.00 481.00 22B.9 2007 el 25% restante.

d) Cantidad: 32.500 euros.

e) Financiación con cargo a fondos de la Unión Europea: no existe.

f) Finalidad de la subvención: la subvención irá destinada a financiar actividades de:

- Formación en materia de actuación psicológica en situaciones de emergencia y desastre.

- Asesoramiento técnico en materia de actuación psicológica en situaciones de emergencia y desastre.

3. Subvención de carácter excepcional a la Federación Andaluza de Espeleología para la realización de actividades de formación y adquisición de material específico.

a) Beneficiario: Federación Andaluza de Espeleología

b) NIF: G41832957.

c) Programa y crédito presupuestario: 0.1.09.00.02.00 481.00 22B.1 el pago del 75% de la misma, y con cargo a la aplicación 3.1.09.00.02.00 481.00 22B.9 2007 el 25% restante.

d) Cantidad: 32.500 euros.

e) Financiación con cargo a fondos de la Unión Europea: no existe.

f) Finalidad de la subvención: la subvención irá destinada a financiar actividades de:

- Actividades formativas.

- Adquisición de material específico.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

2.173. Sevilla Siglo XXI, S.A.

2.174. OO.AA. Casa de la Provincia

2.175. Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.

2.176. Patronato para la Comercialización Turística de la Provincia de Cádiz.

2.177. Mundo Antena, S.L. (Comm. center)

2.178. Heistel Telecomunicaciones, S.L.

2.179. Planetel Comunicaciones, S.L. (Ok! Club)

2.180. Aprolsa

2.181. Lógica 2000 Telecom, S.L.

2.182. DS Electrónica, S.L.

2.183. Elsa Servicio de Telecomunicaciones, S.L.

2.184. Francisco Javier Sánchez León

2.185. Cajón Desastre, S.L.

2.186. Sat Sevilla

2.187. Ventsitel Móvil, S.L.

2.188. Tovar Telefonía, S.C.

2.189. Arcas Nueva Unión de Empresas, S.L.

2.190. R & J. Móviles, S.C.

2.191. Fco. Javier Serrano Iñigo (Moviltec)

2.192. Fotos Toi

2.193. Lidex Telecom, S.L.

2.194. Fco. Javier Serradilla Boza (Bazar Sayonara)

2.195. Puntocom Sur (Grupo Phonesur)

2.196. Phonesur

2.197. Bell Siglo XXI, S.L.

2.198. Ferretería Giralda

2.199. Ferretería El Clavo, S.C.A.

2.200. Suministros de Fontanería Rosales, S.L.

2.201. Ferretería Teresa Enríquez, S.L.

2.202. Relojería José Lovillo Anguiano
2.203. Marsa
2.204. Centro Duque, S.L.
2.205. Joyería-Relojería Macareno
2.206. Casco Antiguo Comercial, S.L.
2.207. Joyería Fco. González Torres
2.208. Spooler Sevilla
2.209. Muñoz Radio Electricidad, S.L.
2.210. Pentinfor Tiendas, S.L.
2.211. Sabin Tecniservicios, S.L.
2.212. Raimundo Rodríguez Jiménez (Fontanería y Gas)
2.213. María del Carmen García del Rey
2.214. Inclisur, S.L.
2.215. DDS Informática
2.216. Ferretería Alas, S.L.
2.217. Informática Juan Carlos Mesa Ortiz
2.218. Jiménez Joyero e Hijos
2.219. Eurotronic Ingenieros, S.A.
2.220. Empresa Medina Espinosa, S.C.
2.221. Luis Pérez Prieto
2.222. Ferretería «Las Camelias»
2.223. DLL Informática, S.C.
2.224. Ofertas Campos
2.225. Joyería Romero
2.226. Cerrajería Línea 10, S.L.
2.227. Ferretería Alfonso
2.228. M.D. Arcos Joyeros, S.L.
2.229. Ferretería Los Condes
2.230. Ferretería Mejías, S.L.
2.231. Electricidad Acedo Bravo
2.232. Ferretería Javier Díaz Durán
2.233. Taller de Joyería Fco. Ruiz Linares
2.234. Phala Joyería
2.235. Comercial Orfe, S.C.
2.236. Hermanos Carrileros Joyeros, S.C.
2.237. Relojería Francisco Muñoz Blanco
2.238. Fontanería Olga Fernández Mora
2.239. Joyería Oro y Hora
2.240. Garaje Neucar, S.L.
2.241. Bits & Bytes (Servicio Integral de Empresas, S.L.)
2.242. S.A.T. Antonio Romero Martín
2.243. A.R. System
2.244. La Casa de las Planchas, S.L.
2.245. Galindo y Familia, S.L.
2.246. Salesur, S.C.
2.247. App Nazarena, S.L.
2.248. Ferretería Europa (Carmen Gordon Correia)
2.249. IGM Ingeniería Mecánica Aplicada, S.L.
2.250. Fontanería Hnos. Romero
2.251. Electricidad Montes
2.252. Taller de Reparación Ángel de la Vega Jiménez
2.253. Ferretería Eymi
2.254. Jomar Sat
2.255. Joyería Charo Luque
2.256. Relojería Venecia
2.257. Climaquinto, S.L.
2.258. Control de Sistemas Eléctricos y Obras, S.L.
2.259. Cristalería y Aluminios Hnos. Rojas
2.260. Joyería Elena, S.L.
2.261. Infored Pro
2.262. Joyería Aljarafe
2.263. Ferretería Aljofar
2.264. Ferretería Prosperidad, S.L.
2.265. Relojería Enrique Caro
2.266. S.A.T. Antenas Marfil
2.267. Relojeros Gragera
2.268. Joyería Ignacio González
2.269. Electricidad Bormujos
2.270. Inside Pc
2.271. José Gorbe Joyeros

2.272. Alfa Cadena, S.L.
2.273. Joyería Ferval
2.274. Relojería Vera
2.275. Joyería-Relojería Esteban
2.276. Multielectric (Instalaciones Eléctricas)
2.277. Electro-Fünf, S.L.
2.278. Todo-Electric
2.279. Relojería Alemana
2.280. Compra y Distribución de Fontanería y Gas, S.L.
2.281. Ramírez Electrónica, S.L.
2.282. Mobarí, S.L.
2.283. Joyma Saneamientos, S.L.
2.284. Carmen Navas Pérez (Joyería-Relojería)
2.285. Ferretería Cádiz, C.B.
2.286. Joyería-Platería Carol
2.287. Max-PC
2.288. Guimar, S.C.
2.289. Maselec
2.290. PC-Tecnic
2.291. Ferretería la Laguna
2.292. Fontanería Joyma
2.293. Joyero J. Rodríguez
2.294. Joyería-Platería-Relojería Galicia
2.295. Electroazar Cruz Verde
2.296. Play The Game
2.297. Enred 2 en Cádiz, S.L.
2.298. Elegades
2.299. Agrícola de los Pueblos Blancos, S.C.A.
2.300. Ornamentales del Sur, S.C.A.
2.301. Andrés Ayoso Ruiz
2.302. Tb-Solutions Advanced Technologies, S.L.
2.303. Centro Buceo Benalmádena, S.L.
2.304. Persond, S.L.
2.305. Qalibra'21 Consultores, S.L.
2.306. Matchmind, S.L.
2.307. Ibermática, S.A.
2.308. Sevilla Ingenieros, S.L.
2.309. Filpo Gil, S.C.
2.310. Gráficas Varona, S.A.
2.311. Venturo XXI, S.A.
2.312. Huso 29
2.313. Francisco Javier Fernández Ariza
2.314. Raelo Textil, S.L. (Lucano)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Presidente, Juan L. Gómez de Celis Benítez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 112.1/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 112.1/07, en demanda para la protección de los derechos fundamentales, interpuesto por doña África Valenzuela Pérez, procuradora, en nombre y representación de don Antonio de la Cueva Delgado contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública,

de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 19/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres, de Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 19/2007, interpuesto por don Francisco Cobo Sabariego, contra la Resolución de 29 de septiembre de 2006, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la segunda entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Tres, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2563/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 2563/2006, interpuesto por don José María Rivera López, contra la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva aprobados en las

pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 28/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 28/2007, interpuesto por don Ernesto Ajenjo García, contra la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 143/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 143/2007, interpuesto por don Fernando Cintas Espinal, contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 135/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 135/2007, interpuesto por don Joaquín Iribarne Pastor, contra la Resolución de 10 de abril de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, del Director General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 25/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 25/2007, interpuesto por doña María Concepción Sánchez Ortiz contra la Orden de 16 de octubre de 2006, de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 38/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, negociado LS.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 38/2007, interpuesto por doña María del Carmen Morallón Fuentes, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la misma, contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, promoción interna, en el Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1661/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª/12 en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1661/06, interpuesto por don Xavier Puente Chaudé, contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 26/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 26/2007, interpuesto por doña Alicia Moreno Fernández contra la Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 122/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 122/2007, interpuesto por don Jesús Gil Cerezo contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 21 de julio de 2006 por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2457/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 2457/2006, interpuesto por don Juan Carlos Moreno Rodríguez, contra la Resolución

de 11 de marzo de 2005, por la que se aprueba la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2250/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 2250/2006, interpuesto por doña Pilar Martínez Ramos, contra la Resolución de 23 de junio de 2006 por la que se hace pública la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2340/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 2340/2006, interpuesto por doña Consuelo Pareja González, contra la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 139/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 139/2007, interpuesto por doña Ana Granados Serrano, contra la Resolución de 23 de junio de 2006 por la que se hace pública la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 195/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 195/2007, interpuesto por don Mariano Palomo Fernández, contra la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 130/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 130/2007, interpuesto por doña Milagros Corpas Diosdado, contra la relación definitiva aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 246/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 246/2007, interpuesto por doña María de los Reyes Muñoz del Arco, contra la Orden de 14 de noviembre 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 10/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 10/2007, interpuesto por doña María Pilar Millán Sánchez contra la Orden de 16 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 27/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 27/2007, interpuesto por doña Alicia Moreno Fernández contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición

del recurso contencioso-administrativo número 137/07, interpuesto por doña Yolanda Reinoso Mochón, procuradora, en nombre y representación de doña Nuria López López contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo II correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden que se cita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 125/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 125/07, interpuesto por doña Carmen Romero Moreno, procuradora, en nombre y representación de doña Herminia Ruiz Gámez contra la Orden de 26 de octubre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), de la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 18/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición

del recurso contencioso-administrativo número 18/07, interpuesto por doña Isabel Ferrer Amigó, procuradora, en nombre y representación de don José Luis Raña Trabado contra la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la lista definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administración General (A.1100), de la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de las Órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de las siguientes Órdenes que a continuación se citan, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural

- Orden de 22 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, durante el período 2001-2006

- Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales, empresas públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A,
0.1.12.00.01.00.8070.74020.73.A,
0.1.12.00.01.00.8070.74021.73.A,
0.1.12.00.01.00.8070.74022.73.A,
0.1.12.00.17.00.8070.74020.73.A,
0.1.12.00.17.00.8070.74021.73.A,
0.1.12.00.17.00.8070.74022.73.A

Anualidades: 2005 y 2006.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes subvencionados, finalidad y orden:

Beneficiario	Importe	Finalidad	Orden
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	14.378,48	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	89.150,45	Electrificación Rural	O. 21.1.2000

Beneficiario	Importe	Finalidad	Orden
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	42.961,29	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.	7.058,36	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	26.838,24	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	40.962,04	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	24.805,41	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Hidroeléctrica San Buenaventura S.L.	96.950,01	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.	21.487,93	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Romero Candau S.L.	105.220,91	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Romero Candau S.L.	86.545,39	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
C.E. Puente del Obispo S.L.	1.201.543,19	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Medina Garvey	41.622,44	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Central Eléctrica San Antonio	70.043,35	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora de Electricidad Martos Marin S.L.	17.473,82	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
D.E. Martos Marin	8.069,37	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielenor S.L.	8.013,73	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielenor S.L.	16.400,47	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielenor S.L.	20.528,30	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielenor S.L.	8.414,13	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielenor S.L.	9.536,61	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica la Torre S.L.	32.093,61	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica la Torre S.L.	15.488,50	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.	25.391,00	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.	38.300,98	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.	19.045,78	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.	17.399,43	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.	40.055,30	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.	12.173,86	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.	11.619,95	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.	38.110,71	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	20.144,75	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	9.038,87	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	10.451,88	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	12.436,60	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	29.467,61	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	26.491,21	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	11.051,44	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Hermanos Castro Rodríguez S.L.	37.787,81	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	16.600,41	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	117.542,10	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	121.719,37	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
E.E. Martín Silva Pozo	48.511,74	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	13.520,15	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	28.833,95	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermajales S.A.	25.549,82	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	12.017,86	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	9.643,77	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	18.481,94	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	23.826,49	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado	21.656,60	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado	32.299,63	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado	11.132,45	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	12.236,64	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	11.674,12	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	24.013,74	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	75.414,27	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	23.411,91	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	22.814,96	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica San José Obrero S.L.	12.993,66	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica San José Obrero S.L.	23.723,71	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica San José Obrero	18.041,12	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios S.L.	13.139,32	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Alset Eléctrica S.L.	25.957,26	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Alset Eléctrica S.L.	32.070,15	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica de Lijar S.L.	38.514,65	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios S.L.	6.495,32	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios S.L.	5.557,82	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios	56.993,50	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Colinense S.L.U.	40.081,36	Electrificación Rural	O. 21.1.2000

Beneficiario	Importe	Finalidad	Orden
Eléctrica Colinense S.L.U.	47.655,00	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Colinense S.L.U.	64.824,00	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	23.826,49	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado	21.656,60	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado	32.299,63	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado	11.132,45	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	12.236,64	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	11.674,12	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	24.013,74	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	75.414,27	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	23.411,91	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	22.814,96	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica San José Obrero S.L.	12.993,66	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica San José Obrero S.L.	23.723,71	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica San José Obrero	18.041,12	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios S.L.	13.139,32	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Alset Eléctrica S.L.	25.957,26	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Elset Eléctrica S.L.	32.070,15	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica de Lijar S.L.	38.514,65	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios S.L.	6.495,32	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios S.L.	5.557,82	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios	56.993,50	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Colinense S.L.U.	40.081,36	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Colinense S.L.U.	47.655,00	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Colinense S.L.U.	64.824,00	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Luz Eléctrica Algar S.L.	16.673,30	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Felipe Blázquez S.L.	6.708,08	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Luz Eléctrica Los Molares S.L.	31.099,04	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Tentudía S.A.	26.086,34	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Tentudía S.A.	16.928,53	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Felipe Blázquez	8.409,47	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Gilena S.L.U.	30.398,29	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Central Eléctrica San Antonio S.L.	34.137,57	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Empresa de Electricidad San José S.A.	17.268,71	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Industrias Pecuarias de los Pedroches	34.518,83	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	15.702,68	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Hermanos Castro Rodríguez S.L.	34.518,83	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Dielesur S.L.	11.735,90	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Torrecilla Vidal S.L.	24.852,92	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica Sagrado Corazón de Jesús	20.711,95	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales	10.466,61	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	30.434,00	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	46.826,14	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	21.077,45	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Compañía de Electricidad del Condado S.A.	20.507,18	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica de Gaudin S.L.	20.513,63	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica de Gaudin S.L.	16.118,16	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica de Gaudin S.L.	14.873,86	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica de Gaudin S.L.	12.523,81	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Distribuidora Eléctrica de Gaudin S.L.	6.390,23	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica de La Serranía de Ronda	7.866,66	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Eléctrica de La Serranía de Ronda	16.901,22	Electrificación Rural	O. 21.1.2000
Azucareras Reunidas de Jaén S.L.	95.268,00	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Azucarera Ebro S.L.	164.160,00	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Azucarera del Ebro, S.L.	13.380,00	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Azucarera del Ebro S.L.	101.388,00	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Petroquímica Española S.A.	360.000,00	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Refractarios Andalucía, S.L.	13.631,74	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Refractarios Andalucía, S.L.	19.083,86	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Saint-Gobain Vicasa S.A.	124.075,20	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Compañía Española de Petróleos, S.A.	365.513,40	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Azucarera del Ebro, S.L.	26.496,00	Eficiencia Energetica	O. 22.6.2001
Bioenergética Egabrense, S.A.	96.754,36	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Bioenergética Egabrense, S.A.	864.862,00	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Escuela de Música S.L.	90.720,00	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Noise World S.L.	90.720,00	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Corporación Ventura-Osuna	90.720,00	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Servibusiness Fgv S.L.	90.720,00	Energía Renovables	O. 22.6.2001

Beneficiario	Importe	Finalidad	Orden
Andaluz de Control de Ruido S.A.L.	90.720,00	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Herdos Sevilla S.L.	90.720,00	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Agroenergética de Pinzón	1.202.024,21	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Procavi S.L.	3.824,40	Eficiencia Energética	O. 22.6.2001
Rendelsur S.A.	3.925,40	Eficiencia Energética	O. 22.6.2001
Rendelsur S.A.	14.086,60	Eficiencia Energética	O. 22.6.2001
Aldebarán Energía Guadalquivir S.L.	268.452,07	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Financiera y Minera S.A.	151.800,00	Eficiencia Energética	O. 22.6.2001
Financiera y Minera S.A.	1.050.224,21	Eficiencia Energética	O. 22.6.2001
Promociones Energéticas Renovables de Biomasa	646.689,40	Energía Renovables	O. 22.6.2001
Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio	96.667,86	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Vélez Rubio	100.500,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio	26.714,23	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento Vélez Rubio	37.370,35	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Orcera	109.045,30	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan	4.200,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Arjona	4.200,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	4.200,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de los Villares	4.200,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura	4.200,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo	30.054,54	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Quesada	18.174,21	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de la Puerta de Segura	72.696,86	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Orcera	109.045,30	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de Pozo Alcón	36.348,43	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de los Villares	109.045,30	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	54.522,65	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Asoc. para el Des. Rural de la Sierra del Segura	36.348,43	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Aguas de Alcalá la Real Empresa Municipal S.A.	39.220,42	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de Cazorla	54.522,65	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de Olvera	137.112,07	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A.	28.005,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Granada	254.500,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Castillejar	48.684,10	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	213.344,28	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	870.668,50	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. Bollullos Par del Condado	227.732,45	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Gestora de Infraestructura Valverde del Camino, S.A.	97.998,56	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayto. de Cartaya	168.124,83	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Niebla	6.232,92	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de Tahal	392.714,30	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de Macael	85.456,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Sevilla	418.424,63	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	48.971,05	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Taberno	50.827,32	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento Huércal-Overa	15.202,75	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Huércal-Overa	8.472,04	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	12.850,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	12.621,26	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	25.543,02	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	21.750,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	30.027,35	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	14.000,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	27.500,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	36.361,24	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Almería	24.100,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de los Villares	54.522,65	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Mancha Real	35.106,59	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Arriate	3.526,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Taberno	15.185,44	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Algeciras	7.758,31	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de Algeciras	19.199,04	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Benameji	11.683,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Dos Torres	21.788,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.	45.303,36	Ayuntamientos	O. 31.7.2003

Beneficiario	Importe	Finalidad	Orden
Excmo. Diputación Provincial de Córdoba	13.496,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto de Pedro Abad	7.397,58	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de La Carlota	4.454,40	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Villanueva del Duque	3.132,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de La Victoria	3.132,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayuntamiento de Carcabuey	21.936,48	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Excmo. Ayto. de Palma del Río	11.484,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Montemayor	11.678,26	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Diputación Provincial de Córdoba	50.279,85	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Pozoblanco	157.857,26	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Peligros	53.849,70	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Granada	10.000,00	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Campillos	52.308,72	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de Los Corrales	47.551,32	Ayuntamientos	O. 31.7.2003
Ayuntamiento de El Coronil	33.538,74	Ayuntamientos	O. 31.7.2003

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de febrero de 2007, por la que se fijan los precios públicos de determinadas publicaciones editadas por la Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen. Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, por medio de las distintas Órdenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Fijación de los precios públicos de determinadas publicaciones.

Los precios públicos por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas en el Anexo, quedan fijados en las cuantías que en el mismo se indican.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Título	PVP
Guía de Arquitectura de Chiloé	30,00 euros
Guía de Arquitectura de Almería	31,50 euros
Cortijos, Haciendas y Lagares. Provincia de Córdoba (2 tomos)	60,00 euros
Algunas reflexiones sobre el Ecuador Prehispánico de Quito	27,00 euros
Territorio y empresas en Andalucía. Provincia de Almería	29,00 euros

ORDEN de 20 de febrero de 2007, por la que se modifica la de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A fin de completar la relación de ficheros automatizados gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que fueron creados o modificados por la Orden de 17 de abril de 2006, se procede a la modificación e incorporación de nuevos ficheros. En este sentido, y en aplicación de lo establecido por la Orden de 15 de diciembre de 2003, por la que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios Públicos de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión, previo a la puesta en marcha de un Sistema de Control de Seguridad de Acceso Físico a la sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a edificios, se hace necesario realizar la preceptiva declaración de un nuevo fichero con datos de carácter personal, y adecuar los ficheros que se encuentren afectados por la puesta en servicio del nuevo sistema.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 17 de abril de 2006.

Se modifica el Anexo I de la Orden de 17 de abril de 2006 por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el sentido de, en los ficheros de la Secretaría General Técnica, incluir el referido al «Control de Seguridad de Acceso», y modificar el fichero número 6 denominado «Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes», todo ello de conformidad con el Anexo de esta Orden.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Se faculta al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar los actos y adoptar las medidas que precise el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES QUE SE CREAN Y MODIFICAN

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

1. Fichero de nueva creación.

Fichero 30: Control de Seguridad de Acceso.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes

b) Usos y fines: Registro de seguridad de acceso a los edificios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanos, personal propio y externo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Propio interesado y consulta al sistema SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía).

e) Estructura básica del fichero: Base datos

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, fotografía, empresa u organización, persona y unidad a visitar, motivo de la visita e imágenes.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico

2. Fichero modificado.

Fichero 6: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Código Registro General de protección de Datos: 2023120010.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes

b) Usos y fines: Mantenimiento de los datos de localización, ubicación e identificativos necesarios para la relación con el personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Personal propio, personal externo y de contrata de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Propio interesado y consulta al sistema SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía).

e) Estructura básica del fichero: Base datos

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, fotografía, correo electrónico, número de teléfono, unidad, puesto de trabajo, cuerpo y categoría, nombre empresa u organización.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1678/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1678/2006, interpuesto por don José Antonio Rodríguez Amado y otros, contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, que dispone la publicación de la de 23 de octubre de 2006, por la que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines (Sevilla), denominada «Nueva Delimitación de los Sistemas de Interés Público y Social Centros Docentes Nuestra Señora de Belén y Carmen Iturbide y Ordenación del entorno inmediato».

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Gines y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Resolución de aprobación, según los contenidos del Anexo I.

Sevilla, 22 de febrero de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I. RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GINES (SEVILLA) DENOMINADA «NUEVA DELIMITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL CENTROS DOCENTES NUESTRA SEÑORA DE BELÉN Y CARMEN ITURBIDE Y ORDENACIÓN DEL ENTORNO INMEDIATO».

El Ayuntamiento de Gines (Sevilla) ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho municipio que tiene por objeto el cambio de uso,

manteniendo su consideración de dotaciones y equipamientos públicos, de terrenos previstos en las citadas Normas como dotaciones Docentes, Administrativas y Espacios Libres pertenecientes a los Centros Docentes Nuestra Señora de Belén y Carmen Iturbide y su entorno.

Este expediente se tramita como modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación fue aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 29 de enero de 2004 y provisionalmente mediante acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2004.

El artículo 5.3.d) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines con fecha de 11 de julio de 2006. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 3 de octubre de 2006.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.3.d) del Decreto 193/2003,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines (Sevilla) denominada «Nueva delimitación de los SIPS Centros Docentes Nuestra Señora de Belén y Carmen Iturbide y ordenación del entorno inmediato».

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Gines y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Consejera de Obras Públicas y Transportes, Fdo.: Concepción Gutiérrez del Castillo.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, que dispone la publicación de la de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la modificación puntual MP-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Resolución de aprobación y de la normativa urbanística y catálogos correspondiente al citado Instrumento urbanístico, según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente.

Sevilla, 22 de febrero de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I. RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL MP-11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)

El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho municipio que tiene por objeto el cambio de calificación de unas parcelas de suelo urbano consolidado en el entorno de la Plaza de la Alameda de la Cruz y de unos terrenos situados en el paraje denominado «Pago de Larios», junto con una propuesta de ordenación para estos terrenos.

Este expediente se tramita como modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alcalá de los Gazules, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación tuvo aprobación inicial y aprobación provisional por sendos acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de 28 de julio de 2005 y de 24 de noviembre de 2005.

El artículo 5.3.d) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alcalá de los Gazules con fecha de 26 de septiembre de 2006. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 29 de noviembre de 2006.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.3.d) del Decreto 193/2003,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación MP-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) relativa al cambio de calificación de unas parcelas de suelo urbano consolidado en el entorno de la Plaza de la Alameda de la Cruz y de unos terrenos situados en el paraje denominado «Pago de Larios», junto con una propuesta de ordenación para estos terrenos.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Consejera de Obras Públicas y Transportes, Concepción Gutiérrez del Castillo.

ANEXO II

NORMATIVA URBANISTICA Y CATALOGOS

A) Ficha unidad de ejecución en suelo urbano.

U.E.-7		DENOMINACIÓN: Pago de Larios	
ANTECEDENTES: - Terrenos clasificados como Suelo Urbano y destinados a Espacio Libre y Equipamiento Privados por las Normas Subsidiarias vigentes			
CONDICIONES DE DESARROLLO			
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación		INICIATIVA: Pública	
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Plan Especial			
INSTRUMENTO DE GESTIÓN: Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización			
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
SUPERFICIE BRUTA: 2.938,22 m ²		SUPERFICIE CONSTRUIDA: 2.203 m ²	
USO DOMINANTE: Residencial (vivienda protegida)		Nº MÁX. DE VIVIENDAS: 22	
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA: 0,75 m ² /m ²		DENSIDAD BRUTA APROX. (VIV/Ha): 75	
SUPERFICIE PARCELA LUCRATIVA: 749,74 m ²		ORDENANZA A APLICAR: Extensión	
C E S I O N E S			
VIARIO • 375,48 m ² (12,78%)	ESPACIOS LIBRES • 1.460 m ² (49,69%)	OTROS • 353 m ² (12,01%) para Equipamiento • 10% de aprovechamiento (art. 14.2 LS 6/98)	TOTAL • 2.188,48 m ² (74,48%)

Objetivos:

- Regularización del viario existente.
- Obtención de espacios libres públicos y suelo para equipamiento.

- Obtención de suelo para la construcción de viviendas protegidas.

Criterios de ordenación y observaciones:

- El trazado del viario será vinculante y tendrá un ancho de 7,50 m. Será de circulación compartida, para permitir el acceso ocasional de vehículos de emergencia y residentes.
- La ubicación de la parcela de equipamiento será vinculante.
- En la zona no ordenada, 1.460 m² se destinarán a Espacios Libres de Dominio y Uso Público, quedando el resto como parcela/as con uso Residencial. En el diseño se atenderá a la correcta funcionalidad de los espacios libres.
- Deberá procederse al soterramiento de la red eléctrica aérea existente, salvo que se justifique razonadamente su improcedencia.
- Las edificaciones tendrán una altura máxima de 3 plantas.
- Plazas de aparcamiento: una por vivienda o por cada 100 m² construidos.

B) Catálogo de bienes inmuebles protegidos.

B.1. Ficha: T-35/Protección: Tipológica.

Información:

Identificación:

Denominación: Casa Ahumada.
Situación: Ntra. Sra. de los Santos, 2.
Referencia Catastral: 63890-013

Descripción:

Tipología: Casa tienda.
Época: Principio del S. XIX.
Estilo: Neoclásico.

Reseña Estilística: Edificio entre medianeras de tres plantas de altura. Composición simétrica de fachada: p.b. con portones de madera; p.1. con balcones sobre modillones; p.2. con ventanas. Un simple filete enmarca huecos y encuadra antepechos. Dinteles resueltos en arco escarzano. Cubierta plana con antepecho sobre cornisamento y gárgolas cerámicas.

Características:

Propiedad: Privada (Orig. familia Ahumada).
Uso Actual: Residencial. Comercial.
Uso Histórico: Residencial. Comercial.
Estado de Conservación: Bueno.
Protección vigente: NN.SS. 92: Estructural.

Observaciones:

Históricamente, la planta primera fue un local billar. La composición originaria no ha sufrido alteraciones. Sí la cubierta, que era de tejas.

Protección:

Nivel de Protección: Tipológica.
Elementos de Interés-Valores: Composición de Fachada, carpinterías, gárgolas, rejas y demás invariantes constructivos.
Criterio de Catalogación: Arquitectónico y escénico.

Determinaciones de protección:

Actuaciones Permitidas: Conservación, restauración y rehab.
Elementos a Conservar: Los que cualifican el edificio: fachada, rejas, carpinterías, remates, espacios de accesos generales.

Uso: Equipamiento, excepto la planta baja de la zona marcada que mantendrá su uso actual.

Actuaciones de Conservación Necesarias: Las propias del mantenimiento.

Programa de Actuación: Encaminado evitar alteraciones tipológicas y en fachada y supresión de elementos añadidos.



B.2. Ficha: T-36/protección: Tipológica.
Información:

Identificación:

Denominación: Casa Ahumada.
Situación: Alameda de la Cruz, 9-10.
Referencia Catastral: 63890-013.

Descripción:

Tipología: Casa tienda.
Época: Principio del S. XIX.
Estilo: Neoclásico.

Reseña Estilística: Edificio en esquina de tres plantas de altura. Composición simétrica de fachada: p.b. con huecos modificados para locales; p.1. con balcones sobre modillones; p.2. con balcones sobre alero. Todo ellos enmarcados con filetes simples. Dinteles resueltos en arco escarzano. Tejado con pretil en línea de fachada, con cornisa moldurada.

Características:

Propiedad: Privada (Orig. familia Ahumada).
Uso Actual: Residencial. Comercial.
Uso Histórico: Residencial. Comercial.
Estado de Conservación: Bueno.
Protección Vigente: NN.SS. 92: Estructural.

Observaciones:

Ha sufrido alteraciones su estado primitivo en planta baja.

Protección:

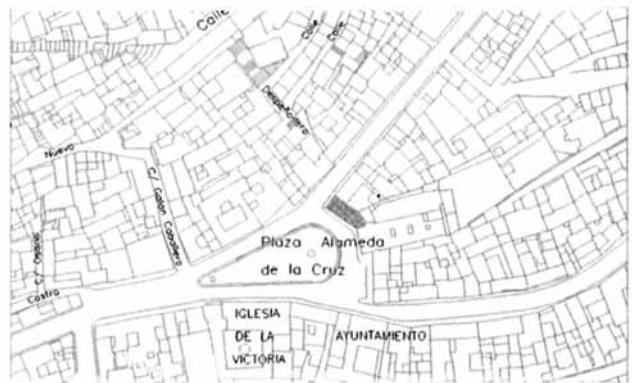
Nivel de Protección: Tipológica
Elementos de Interés-Valores: Composición de Fachada, carpinterías, gárgolas, rejas y demás invariantes constructivos.
Criterio de Catalogación: Arquitectónico y escénico.

Determinaciones de protección:

Actuaciones Permitidas: Conservación, restauración y rehab.
Elementos a Conservar: Los que cualifican el edificio: fachada, rejas, carpinterías, remates, espacios de accesos generales.
Uso: Equipamiento, excepto la planta baja de la zona marcada que mantendrá su uso actual.

Actuaciones de Conservación Necesarias: Las propias del mantenimiento.

Programa de Actuación: Encaminado evitar alteraciones tipológicas y en fachada y supresión de elementos añadidos.



Ficha: T-37/Protección: Tipológica.
Información:

Identificación:

Denominación: Antigua ermita La Soledad o Veracruz.
Situación: Alameda de la Cruz, 11.
Referencia Catastral: 63890-012.

Descripción:

Tipología: Casa tienda.
Época: Principio del S. XX (edificio actual).
Estilo: Neoclásico.

Reseña Estilística: Edificio entre medianeras de dos plantas de altura (p.b. muy alta). Composición simétrica de fachada: p.b. con huecos modificados para almacén comercial; p.1. con balcones sobre modillones. Cubierta plana con barandilla entre pilastras rematadas con florones. Se encuentra construido sobre la antigua ermita. Se conserva en el interior la bóveda, las estrías, distinguiéndose la armadura de los nervios, así como el arco de entrada a la sacristía y a los enterramientos.

Características:

Propiedad: Privada.
Uso Actual: Residencial. Comercial.
Uso Histórico: Orig. Rotacional.
Estado de Conservación: Bueno.
Protección Vigente: NN.SS. 92: Estructural.

Observaciones:

Bibliografía: Sainz de Andino, el Hacedor de Leyes, de Fdo. Toscano Puellas.

Transformación drástica de la ermita (hacia 1793), perdiendo su identidad simbólica, existiendo vestigios históricos de su estructura originaria (bóveda y nervios).

Protección:

Nivel de Protección: Tipológica.
Elementos de Interés-Valores: Composición de Fachada, carpinterías, balcones, rejas y demás invariantes constructivos, así como los vestigios de la antigua ermita.
Criterio de Catalogación: Arquitectónico y escénico.

Determinaciones de protección:

Actuaciones Permitidas: Conservación, restauración y rehab.
Elementos a Conservar: Los vestigios históricos de la antigua ermita y elementos que cualifican el edificio actual.

Uso: Equipamiento.

Actuaciones de Conservación Necesarias: Las propias del mantenimiento.

Programa de Actuación: Encaminado evitar alteraciones.



RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la modificación por traslado de domicilio del laboratorio acreditado «Sondeal G.M., S.L.», localizado en Viator (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Marino Fraile Ordaz, en representación de la empresa «Sondeal G.M., S.L.», ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para modificación por traslado de domicilio de laboratorio acreditado, localizado en Polígono Industrial La Juaida, C/ Río Nacimiento, 10, Viator (Almería), inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE068-AL05.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Mantener la acreditación en su día concedida con el número LE068-AL05, mediante resolución de fecha 9 de agosto de 2005 al laboratorio de la empresa «Sondeal G.M., S.L.», localizado en Polígono Industrial La Juaida, C/ Río Nacimiento, 10, Viator (Almería), para la realización de los ensayos incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la modificación solicitada en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación de laboratorio «Enypsa Ensayos y Proyectos S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Juan Martín Sánchez, en representación de la empresa Enypsa Ensayos y Proyectos S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en C/Veracruz 35, Polígono Industrial San Luis, Málaga. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de ensayos con el número LE020-MA04 (BOJA 26.1.05).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Enypsa Ensayos y Proyectos, S.L.», localizado en Málaga, Polígono Industrial San Luis, calle Veracruz 35, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH).
- Área de control de los materiales de pavimentos y revestimientos de piezas cerámicas (APC)
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Plan de Sectorización del SUNP-I10 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (Expte.: SE-930/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Plan de Sectorización del SUNP-I10 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 1 de junio de 2006, y con el número de registro 1.206, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Plan de Sectorización del SUNP-I10 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla). (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Plan de Sectorización SUNP-I10 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto establecer las determinaciones urbanísticas necesarias para el desarrollo del área de suelo urbanizable no programado SUNP-I10, delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaira, definiendo, asimismo, la ordenación detallada para hacer posible la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- a) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado el proyecto en relación con las carreteras afectadas, estableciendo los siguientes condicionantes para su desarrollo:

- La línea de no edificación respecto a la carretera A-392 se situará a 50 metros desde el borde exterior de la calzada, tal como se establece en el artículo 56 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, respetando asimismo las zonas de protección de la carretera definidas en los artículos 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley.

La Consejera de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de fecha 10 de junio de 2.005, ha acordado autorizar la solicitud municipal de reducción de la línea de no edificación a 36 metros desde el borde exterior de la calzada que presenta fachada al sector.

- El acceso del sector a la carretera será en la glorieta prevista en el proyecto de desdoblamiento aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, debiendo definirse en coordinación con el servicio de Carreteras mediante proyecto suscrito por técnico competente.

- b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado el proyecto acreditando la no inundabilidad de los terrenos incluidos en su ámbito.

- c) EMASESA, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, ha informado el proyecto estableciendo los siguientes condicionantes técnicos para garantizar la viabilidad de la prestación de los servicios hidráulicos:

- La viabilidad del abastecimiento de agua está condicionada al desarrollo del sector SUNP-I9, que a su vez depende de la ejecución del sector SUP-I7 «El Cuchal».

- La red de saneamiento del sector debe conectar en el «colector norte» que aún no está en servicio, no pudiendo autorizarse el vertido del sector hasta la puesta en servicio del mismo.

- Los promotores deberán suscribir con EMASESA el correspondiente convenio de financiación, dado que los terrenos están fuera del área de cobertura, debiendo abastecerse de la E.B. Malasmañanas y desaguar al colector norte.

d) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa el proyecto manifestando que en la zona no existe infraestructura eléctrica para atender la demanda prevista en el nuevo sector y estableciendo los siguientes condicionantes técnicos que deben satisfacerse para garantizar el suministro:

- La capacidad de acceso a la línea de alta tensión de 132 kV Águilas-Calonge.

- En aplicación del Real Decreto 1955/2000 los promotores deberán ejecutar a su costa la siguiente infraestructura eléctrica necesaria para garantizar el suministro, debiendo ajustarse las instalaciones proyectadas a las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias.

- Nueva línea aérea de alta tensión desde la línea Águilas-Calonge y nueva subestación 132/MT. Nuevas líneas de media tensión desde la nueva subestación hasta el sector.

- Infraestructura dotacional propia del sector, consistente en línea subterránea de media tensión con entrada y salida en los centros de transformación y redes subterráneas de baja tensión.

Dada la proximidad de los sectores industriales SUP-I5, SUP-I7 y SUP-I9 se hace razonable la participación conjunta de todos los sectores involucrados en la ejecución de las infraestructuras de extensión descritas.

- Deberán soterrarse o desviarse las líneas aéreas de media tensión que atraviesan el sector, o bien adaptar la ordenación a las exigencias derivadas de la legislación sectorial en cuanto a distancias mínimas entre conductores y construcciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.B) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación.

No obstante, analizando la ordenación pormenorizada contenida en el proyecto, se observa que gran parte de las áreas libres se localizan adosadas a las traseras de las parcelas destinadas a equipamientos locales, confiriéndoles una cierta posición de marginalidad y escasa accesibilidad desde la vía pública. A fin de atenuar esta situación, la ordenación

de volúmenes de estos equipamientos deberá llevarse a cabo mediante un estudio de detalle que garantice una adecuada permeabilidad de las zonas verdes desde el viario público.

Por otra parte, debe introducirse en las determinaciones del presente proyecto urbanístico la especificaciones señaladas en los informes sectoriales que constan en el expediente. En este sentido, y a la vista del informe emitido por EMASESA, no se podrá implantar ninguna construcción, instalación o actividad en este sector mientras no cuente con las infraestructuras de suministro de agua y saneamiento que se señalan en el informe.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Plan de Sectorización SUNP-I10 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaira, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 17 de noviembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

TÍTULO PRELIMINAR

ÁMBITO, VIGENCIA Y CONTENIDO DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN

Artículo 1. Ámbito.

El presente Plan de Sectorización se extiende a los terrenos comprendidos en el SUNP-I10 del PGOU de Alcalá de Guadaira.

Artículo 2. Vigencia.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA, en adelante), el Plan de Sectorización tiene vigencia indefinida.

Artículo 3. Contenido.

1. El presente Plan de Sectorización contiene la ordenación estructural y pormenorizada del citado SUNP-I10.

2. Tienen carácter de ordenación estructural las siguientes determinaciones:

a) La categorización del suelo urbanizable.

b) Los usos y edificabilidades globales, concretamente, los usos Industrial Intensivo, Industrial Extensivo y Terciario, cuyas edificabilidades respectivas son 1,15 m²/m², 1,12 m²/m² y 1,50 m²/m².

c) La delimitación del área de reparto –coincidente con el ámbito del SUNP-I10- y la determinación del aprovechamiento medio correspondiente.

3. Tienen carácter de ordenación pormenorizada, las siguientes determinaciones:

a) La ordenación urbanística detallada.

b) El trazado pormenorizado de la trama urbana.

c) El señalamiento de alineaciones.

d) Los usos pormenorizados.

e) Las Ordenanzas de edificación de cada zona.

f) Las previsiones de programación y gestión de la ejecución regulada en este apartado.

4. Para la mejor clarificación del carácter estructural o pormenorizado, el presente Plan de Sectorización las separa documentalmente entre determinaciones de carácter estructural y determinaciones de carácter pormenorizado.

5. Para lo no contemplado por estas Normas regirá lo dispuesto por el PGOU.

Artículo 4. Documentación del Plan de Sectorización y valor relativo de sus elementos.

1. Los distintos documentos del Plan de Sectorización integran una unidad coherente cuyas determinaciones deberían aplicarse partiendo del sentido de las palabras y de los grafismos en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del Plan.

2. Para el valor relativo de los distintos documentos se aplicarán los criterios del artículo 7 de PGOU.

TÍTULO PRIMERO

DESARROLLO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN

Artículo 5. Ordenación pormenorizada.

1. El desarrollo de la ordenación del presente Plan se realizará mediante la urbanización y edificación correspondiente.

2. En la formulación, ejecución y desarrollo del Plan de Sectorización se respetarán las condiciones generales de uso, urbanización y edificación del PGOU, de acuerdo con su artículo 146.

3. Las condiciones de desarrollo serán las indicadas en la Ficha correspondiente del artículo 147 del PGOU, con las adaptaciones que procedan.

4. La ordenación pormenorizada tiene carácter potestativo.

Artículo 6. Criterios y directrices para la ordenación detallada.

a) Respecto al acceso:

- Utilizar el del Proyecto de duplicación de la A-392.

b) Respecto al sistema viario local:

- Tener en cuenta el viario vinculante del PGOU.

- Dar continuidad al viario del SUNP-19.

- Crear un eje vial desde el futuro enlace con la A-392.
- Crear una vía de servicio desde el citado enlace junto a la A-392.

- Situar bandas de aparcamiento en viario de borde.

c) Respecto a las zonas de ordenación urbanística:

- Destinar la fachada a la A-392 y al enlace con la A-92 a usos terciarios.

- Establecer los usos pormenorizados buscando economías de posición.

- Crear una zona verde paralela a la A-392 para cualificar los frentes de manzanas más interiores.

d) Respecto a la trama urbana:

- Articular la ordenación en torno a un eje longitudinal E-W.

e) Respecto a las determinaciones del artículo 164 del PGOU:

- Integración en el tejido urbano existente y proyectado, en concreto con el P.I. Polysol y el SUNP-19.

- Cuidar la condición de borde, evitando traseras de los edificios productivos al suelo urbano o no urbanizable.

- Establecer un sistema jerarquizado de calles que garantice la accesibilidad y la continuidad de itinerarios.

- Definir el mobiliario urbano, según determinaciones de la Ordenanza municipal: papeleras, bancos y directorios.

- Ubicar los SIPS en relación con las redes viarias y peatonales.

- Integrar los distintos equipamientos de los SIPS, y a éstos con las áreas ajardinadas, en aras de la funcionalidad operativa y apoyo sinérgico.

- Definir la jardinería de acuerdo con la Ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 7. Gestión.

1. El Plan de Sectorización se gestionará mediante la compensación de los aprovechamientos urbanísticos previstos entre los propietarios incluidos en su ámbito.

2. La ejecución se llevará a cabo mediante la delimitación de una unidad de ejecución coincidente con la extensión y límites del SUNP-I10.

3. La Administración urbanística actuante será el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Artículo 8. Plazos de ejecución.

Una vez aprobado el presente Plan de Sectorización se iniciará el expediente de reparcelación, elevándose al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira dentro del plazo de tres meses siguientes a la entrada en vigor de aquél, una vez publicadas las normas urbanísticas correspondientes de acuerdo con lo señalado en la Ley número 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Paralelamente se presentará a aprobación inicial el proyecto de urbanización correspondiente. Una vez aprobado definitivamente, se iniciarán las obras en el plazo de nueve meses, con una previsión de tres años para su terminación. Las licencias de la edificación se solicitarán durante los dos años siguientes a la recepción definitiva de las obras de urbanización, debiendo iniciarse en el plazo de un año tras su otorgamiento, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse según el art. 173 LOUA, y de la edificación simultánea a la urbanización siempre que se cumplan los requisitos del art. 55 LOUA.

TÍTULO SEGUNDO

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Artículo 9. Obligaciones y gastos de urbanización.

1. Los gastos de urbanización incluyen los conceptos indicados en el artículo 113 de la LOUA, incluso las obras de

infraestructuras y servicios exteriores para la conexión a las redes generales municipales o supramunicipales, excluido el enlace con la A-392.

2. Tratándose de suelo urbanizable ordenado, los propietarios vienen obligados a ceder obligatoria y gratuitamente al municipio los terrenos destinados a dotaciones con el alcance indicado en el artículo 54 de la LOUA.

3. Asimismo, la superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto, salvo que se acuerde la monetarización.

Artículo 10. Usos globales y pormenorizados.

1. En desarrollo del Título IX de las Normas urbanísticas del PGOU, el presente Plan de Sectorización asigna a los terrenos comprendidos en su ámbito, los siguientes usos globales:

- Industrial Intensivo.
- Industrial Extensivo.
- Terciario.
- Equipamientos y servicios públicos.
- Espacios libres públicos y.
- Transporte y comunicaciones.

2. El destino concreto de estos usos se fijará en la ordenación pormenorizada, de acuerdo con lo regulado en dicho Título y con las condiciones de desarrollo señaladas en la Ficha correspondiente.

Artículo 11. Aprovechamiento medio.

Para el área de reparto delimitada coincidente en extensión y límites con la del ámbito objeto del presente Plan de Sectorización el aprovechamiento medio es de 0.6002 m² tuc/m² s.

Artículo 12. Actuaciones en el SUNP-I10.

1. No se podrá edificar hasta tanto no se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Aprobación definitiva del proyecto de urbanización.
- b) Aprobación del proyecto de reparcelación.
- c) Ejecución de las obras de urbanización o su afianzamiento.
- d) Formalización de las cesiones.

2. En el caso de actos edificatorios o de implantación de usos antes de terminar las obras de urbanización se respetarán las condiciones del artículo 55 de la LOUA.

TÍTULO TERCERO

ESTRUCTURA BÁSICA

Artículo 13. Viario Vinculante.

El presente Plan de Sectorización, en función de los objetivos perseguidos, considera el viario estructurante como componente básico de la estructura urbanística.

Artículo 14. Condiciones para el viario estructurante.

1. La ordenación pormenorizada deberá respetar la localización del viario estructurante grafado.
2. La ordenación pormenorizada completará dicho sistema con las vías de tráfico rodado y peatonal que resulten necesarias en función de las necesidades.
3. El uso global determinado para dicho viario será el de Transporte y comunicaciones.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

TÍTULO PRELIMINAR

ÁMBITO, VIGENCIA Y CONTENIDO DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN

Artículo 1. Objeto.

La presente ordenación pormenorizada tiene por objeto el desarrollo del sector delimitado por el Plan de Sectorización de los terrenos comprendidos en el SUNP-I10 de Alcalá de Guadaira, para hacer posible la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo.

Artículo 2. Vigencia.

1. La ordenación pormenorizada contenida en el presente Plan de Sectorización tiene vigencia indefinida.

2. La ordenación pormenorizada potestativa podrá ser innovada mediante la formulación del correspondiente Plan Parcial de Ordenación, por Estudio de Detalle con los fines previstos en el artículo 15 de la LOUA o bien a través de alteraciones de planeamiento con rango de modificaciones de éste.

3. Las previsiones a que se refieren el artículo 18.1 de la LOUA se podrán modificar mediante el procedimiento del artículo 106 de dicha Ley.

Artículo 3. Valor relativo de las determinaciones relativas a la ordenación pormenorizada.

En caso de imprecisión de las determinaciones o de contradicción entre ellas, prevalece la interpretación más favorable al mejor equilibrio entre aprovechamiento edificatorio y equipamiento, a los mayores espacios libres, a la mejora del paisaje e imagen urbana y al interés más general de la colectividad.

TÍTULO PRIMERO

DESARROLLO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN

Artículo 4. Unidad de ejecución y Sistema de actuación.

1. El sistema de actuación será el de compensación que comporta la reparcelación de los terrenos comprendidos en la unidad de ejecución.

Artículo 5. Ejecución.

1. Se llevará a cabo mediante el correspondiente proyecto de urbanización para la totalidad de la unidad de ejecución.

2. Con anterioridad a la ejecución material del Plan se procederá a la distribución equitativa de los beneficios y cargas.

3. Hasta la recepción de la urbanización por el Municipio corresponden a la propiedad del suelo los gastos relativos al mantenimiento de todas las obras y servicios previstos.

Artículo 6. Plazos de ejecución.

Se establece una sola etapa para la ejecución, con la organización temporal indicada en el artículo 8 de estas Normas.

TÍTULO SEGUNDO

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Artículo 7. Obligaciones y gastos de urbanización.

Además de los deberes indicados en el artículo 9 del apartado 1 de estas Normas corresponde a la propiedad del suelo el mantenimiento de todas las obras y servicios hasta la recepción de la urbanización por el Municipio.

Artículo 8. Aprovechamiento medio.

Para el área de reparto delimitada coincidente en extensión y límites con la del ámbito objeto del presente Plan de Sectorización el aprovechamiento medio es de 0.6002 m² tuc/m² s.

Artículo 9. Coeficientes de ponderación.

Los coeficientes de ponderación entre los distintos usos y tipologías son:

C Int= 1,00.
C Ext= 0,94.
C Ter= 1,06.

Artículo 10. Actuaciones en el sector.

1. Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del apartado 1 de estas Normas.

2. En caso de actuación en manzana completa podrán completarse o adaptarse algunas determinaciones del planeamiento mediante Estudios de Detalle:

- Estableciendo la ordenación de volúmenes y sus edificabilidades, el trazado local del viario secundario (sólo en las manzanas 5 y 6) y la localización del suelo rotacional público.
- Fijando o reajustando las alineaciones y rasantes así como las determinaciones del párrafo anterior.

TÍTULO TERCERO

ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Capítulo 1

Delimitación de zonas

Artículo 11. Zonas

A efectos de la fijación de las condiciones particulares de la edificación y uso, en la ordenación pormenorizada del presente Plan de Sectorización se distinguen las siguientes zonas en coherencia con el uso pormenorizado característico permitido en ellas:

- a) Manzanas M1, M2, M3, M4, M5-2 y M6-2.- Uso característico Industrial Intensivo.
- b) Manzanas M5-1.- Uso característico Terciario.
- c) Manzana M6-1.- Uso característico Industrial Extensivo.
- d) Zonas de equipamiento.- Uso característico Equipamientos y servicios públicos..
- e) Zonas de espacios libres públicos.- Uso característico Área ajardinada.

CAPÍTULO 2

Condiciones particulares de zona

Sección 1.ª Ordenanzas para el uso Industrial Intensivo

Artículo 12. Ámbito y Tipología.

Comprende las manzanas M1, M2, M3, M4, M5-2 y M6-2. La tipología edificatoria será entre medianeras.

Artículo 13. Clasificación en categorías.

El uso característico será el industrial en categorías I, II, y III, y situación A, C o D.

Las categorías y situaciones con las reguladas en el PGOU de Alcalá de Guadaira.

Artículo 14. Usos compatibles.

Como usos compatibles se permiten:

- Comercio en categorías I, II y III, salvo las grandes superficies comerciales.
- Oficinas.
- Equipamiento y servicios públicos.

Artículo 15. Condiciones de parcela.

1. Superficie mínima de parcela: 200 m².
2. Longitud mínima de lindero frontal: 10,00 m.

3. La forma de la parcela permitirá inscribir un círculo de diámetro igual o superior a la dimensión mínima establecida para el lindero frontal.

Artículo 16. Posición del edificio respecto de la alineación exterior.

1. La edificación de las manzanas M1, M2, M3 y M4 se ajustará a las alineaciones señaladas en el plano POP-4.

2. La edificación de las manzanas M5-2 y M6-2 tendrán un retranqueo obligatorio de 7 m.

Artículo 17. Separación a linderos lateral y trasero.

1. No se permiten en las manzanas M1, M2, M3 y M4.
2. En las manzanas M5-2 y M6-2 no se permite la separación a linderos laterales, y se establece un retranqueo obligatorio de 3 m. al lindero trasero, tal como se indica en el plano POP- 4.

Artículo 18. Ocupación de parcela.

La ocupación máxima permitida será la resultante de la aplicación del retranqueo.

Artículo 19. Coeficiente de edificabilidad

El coeficiente de edificabilidad neta máxima por parcela es de 1,15 m²/m².

Artículo 20. Altura.

La altura máxima se establece en dos (2) plantas/11 m, indistintamente. La planta segunda estará en el mismo plano de fachada que la inferior.

Artículo 21. Dotación de aparcamientos.

Como mínimo una plaza cada 200 m² edificables o fracción.

Sección 2.ª Ordenanzas para el uso Industrial Extensivo

Artículo 22. Ámbito y Tipología.

Comprende la manzana M5-1. La tipología edificatoria será aislada.

Artículo 23. Clasificación en categorías.

El uso característico será el industrial en categorías I, II y III, y situación A, C o D.

Las categorías y situaciones son las reguladas en el PGOU de Alcalá de Guadaira.

Artículo 24. Usos Compatibles.

Como usos compatibles se permiten:

- Comercio en categorías II y III, salvo las grandes superficies comerciales.
- Oficinas.
- Equipamiento y servicios públicos.

Artículo 25. Condiciones de parcela.

1. Superficie mínima de parcela: 3.000 m².
2. Longitud mínima de lindero frontal: 40 m.
3. La forma de la parcela permitirá inscribir un círculo de diámetro igual o superior a la dimensión mínima establecida para el lindero frontal.

Artículo 26. Posición del edificio respecto de la alineación exterior.

Se establece un retranqueo mínimo de 5 m.

Artículo 27. Separación a linderos lateral y trasero

Se establece un retranqueo mínimo de 5 m.

Artículo 28. Ocupación de parcela

La ocupación máxima permitida será la resultante de la aplicación del retranqueo mínimo.

Artículo 29. Coeficiente de edificabilidad.

El coeficiente de edificabilidad neta máxima por parcela es de 1,12 m²/m².

Artículo 30. Altura.

La altura máxima se establece en tres (2) plantas/11 m, indistintamente. La planta segunda estará en el mismo plano de fachada que la inferior.

Artículo 31. Dotación de aparcamientos.

Como mínimo una plaza cada 100 m² edificables o fracción.

Sección 3.ª Ordenanzas para el uso Terciario**Artículo 32. Ámbito y Tipología.**

Comprende la manzana M6-1. La tipología edificatoria será aislada.

Artículo 33. Clasificación en categorías.

El uso característico será el comercio en categorías II y III. Las categorías y situaciones son las reguladas en el PGOU de Alcalá de Guadaira.

Artículo 34. Usos compatibles.

Como usos compatibles se permiten:

- Industrial en categorías II y III, y situación A, C o D.
- Oficinas.
- Equipamiento y servicios públicos.
- Hospedaje.

Artículo 35. Condiciones de parcela.

1. Superficie mínima de parcela: 3.000 m².
2. Longitud mínima de lindero frontal: 40 m.
3. La forma de la parcela permitirá inscribir un círculo de diámetro igual o superior a la dimensión mínima establecida para el lindero frontal.

Artículo 36. Posición del edificio respecto de la alineación exterior.

Se establece un retranqueo mínimo de 5 m.

Artículo 37. Separación a linderos lateral y trasero.

Se establece un retranqueo mínimo de 5 m.

Artículo 38. Ocupación de parcela

La ocupación máxima permitida será la resultante de la aplicación del retranqueo mínimo.

Artículo 39. Coeficiente de edificabilidad.

El coeficiente de edificabilidad neta máxima por parcela es de 1,50 m²/m².

Artículo 40. Altura.

La altura máxima se establece en dos (3) plantas/12 m, indistintamente. Las plantas superiores estarán en el mismo plano de fachada que la inferior.

Artículo 41. Dotación de aparcamientos.

Como mínimo una plaza cada 100 m² edificables o fracción.

Sección 5.ª Condiciones estéticas**Artículo 42. Cerramiento de parcelas.**

Los cerramientos de parcela cumplirán lo establecido en el art. 420 del PGOU de Alcalá de Guadaira, y en fachada serán transparente vegetal a partir de 0,60 m. de altura, con posibilidad de verja metálica.

Artículo 43. Medianeras.

En el caso de medianeras vistas éstas se tratarán como fachadas en lo relativo a revestimientos y texturas.

Sección 6.ª Ordenanzas para las Zonas de Equipamiento**Artículo 44. Ámbito y Tipología.**

Comprende terrenos identificados en el plano de Zonas de Ordenación Urbanística con las siglas S, D y C. La tipología edificatoria será aislada o pareada.

Artículo 45. Uso característico.

El uso característico que corresponde a cada parcela se señala en el plano con la siguiente simbología:

S: Social.
D: Deportivo.
C: Comercial.

Artículo 46. Usos compatibles.

Como usos compatibles se permiten:

- Equipamientos y servicios públicos.

Artículo 47. Condiciones de parcela.

La superficie mínima de parcela coincide con la asignada a cada uso.

Artículo 48. Posición del edificio respecto de la alineación exterior.

Se establece un retranqueo mínimo de 3 m.

Artículo 49. Separación a linderos lateral y trasero.

Se establece un retranqueo mínimo de 3 m. En caso de proyecto unitario se podrán compartir los linderos medianeros.

Artículo 50. Ocupación de parcela.

La ocupación máxima permitida será la resultante de la aplicación del retranqueo mínimo.

Artículo 51. Coeficiente de edificabilidad.

El coeficiente de edificabilidad neta máxima por parcela es de 1,50 m²/m² en el uso Comercial y 1,00 m²/m² en los usos Social y Deportivo.

Artículo 52. Altura.

La altura máxima se establece en tres (3) plantas/12 m, indistintamente.

Artículo 53. Dotación de aparcamientos.

Como mínimo una plaza cada 100 m² edificables o fracción, destinado al menos el 10% de las resultantes para usuarios minusválidos.

Sección 7.ª Ordenanzas para la Zona Espacios libres públicos**Artículo 54. Delimitación.**

Corresponde a los terrenos identificados en el plano de Zonas de Ordenación Urbanística con la sigla J destinada a jardines.

Artículo 55. Condiciones de uso.

1. El uso característico será el de área ajardinada.
2. Como usos compatibles se permiten:

- Equipamientos y servicios públicos.
- Socio-cultural.

Artículo 56. Condiciones de la edificación.

1. La parcela mínima se establece en 5.000 m² de superficie con posibilidad de inscripción de un diámetro de 30 m.
2. La tipología permitida es la edificación aislada.
3. Coeficiente de edificabilidad máxima: 0,02 m²/m².
4. Altura máxima: Una (1) planta/4 m, indistintamente.

Artículo 57. Jardinería y mobiliario urbano.

Será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza municipal correspondiente, integrando el mobiliario urbano: bancos, papeleras y directorios.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/2000.

En el recurso contencioso-administrativo número 334/2000, interpuesto por don Francisco Reyes Andrades, contra Resolución de 13 de diciembre de 1999 del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, dictado en expediente 1432/98, que desestimó la resolución previa a la vía civil por responsabilidad patrimonial interpuesta por don Gabriel Escalante Olmedo en nombre y representación de don Francisco Reyes Andrades contra la Consejería de Trabajo e Industria por no ajustarse a las prescripciones legales de exigencia patrimonial de la Administración y no ser la jurisdicción civil la competente para conocer de esta petición, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 13 de diciembre de 1999 del Consejero de Trabajo e Industria, dictada en expediente 1432/98, que desestima la reclamación previa a la vía civil interpuesta por el demandante. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Una de Huelva, en el procedimiento abreviado núm. 344/2006, interpuesto por doña Laura Gómez Gómez

En el recurso contencioso-administrativo número 344/2006, interpuesto por doña Laura Gómez Gómez, contra Resolución de 19.1.2006, dictada por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se denegaba a la actora una ayuda en concepto de subvención para el

inicio de actividad en el expediente administrativo núm. HU/AI/00083/05, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, con fecha 21 de noviembre de 2006, rectificada por Auto posterior de fecha 31 de enero de 2007, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Laura Gómez Gómez, representada y defendida por el letrado don José Carrera Martín, contra la resolución de 19.1.2006 dictada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a la que hemos hecho referencia en el antecedente primero de esta sentencia, anulándola por su no conformidad con el ordenamiento jurídico y con retracción de las actuaciones se vuelva a dictar la Resolución que proceda en relación con dicha solicitud de ayuda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el procedimiento abreviado núm. 343/2006, interpuesto por doña Natalia González Silvestre.

En el recurso contencioso-administrativo número 343/2006, interpuesto por doña Natalia González Silvestre, contra resolución de 19.1.2006, dictada por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se denegaba a la actora una ayuda en concepto de subvención para el inicio de actividad en el expediente administrativo núm. HU/AI/00084/05, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, con fecha 21 de noviembre de 2006, rectificada por Auto posterior de fecha 22 de enero de 2007, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Natalia González Silvestre, representada y defendida por el letrado don José Carrera Martín, contra la Resolución de 19.1.2006 dictada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a la que hemos hecho referencia en el antecedente primero de esta sentencia, anulándola por su no conformidad con el ordenamiento jurídico y con retracción de las actuaciones se vuelva a dictar la Resolución que proceda en relación con dicha solicitud de ayuda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, Orden de 17 de abril de 2006 y Orden de 25 de julio de 2007 que desarrolla y convoca determinadas líneas de ayuda al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.18.04.77103.32B.8; 0.1.14.31.16.04.77100.32B.7; 0.1.14.31.01.04.77100.32B.0 y 0.1.14.31.16.04.77101.32B.8.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
AL/AAI/00248/2005	Fernando Martínez Merino	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00001/2006	Victoria Menchón Pedrosa	Fines	6.011,00 €
AL/AAI/00002/2006	Lidia Romero Cerón	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00005/2006	Eva Martín García	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00006/2006	Carmen Elena Molina Rodríguez	Vicar	6.011,00 €
AL/AAI/00008/2006	Ahmed Taoubac	Níjar	3.006,00 €
AL/AAI/00009/2006	María Lourdes Torres Requena	Níjar	6.011,00 €
AL/AAI/00010/2006	Javier Alarcón Ramírez	Sorbas	4.508,00 €
AL/AAI/00013/2006	Mauricio Doucet Céspedes	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00014/2006	Presentación Navarro Rubio	Laujar de Andarax	6.011,00 €
AL/AAI/00015/2006	Raquel Cara Rodríguez	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00018/2006	Encarnación M.ª Navarro López	Vélez-Blanco	6.011,00 €
AL/AAI/00019/2006	M.ª Dolores Palenzuela Cruz	Pechina	6.011,00 €
AL/AAI/00022/2006	Isabel María Ramos Castaño	Macaël	6.011,00 €
AL/AAI/00023/2006	José Antonio Pardo Parra	Cantoria	4.508,00 €
AL/AAI/00025/2006	Natalia Lorena Espín Manzano	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00027/2006	José Antonio García Escudero	Alcolea	4.508,00 €
AL/AAI/00028/2006	Antonio José Álamo Baños	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00032/2006	M.ª del Carmen del Águila Arenas	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00034/2006	Antonia María Aguado Casado	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00040/2006	Miguel Ángel Fernández Capel	Cantoria	4.508,00 €
AL/AAI/00044/2006	José González Rodríguez	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00045/2006	Natalia Hidalgo Cuadrado	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00047/2006	David Alemán Álvarez	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00048/2006	Cristina Piñero Fernández	Níjar	6.011,00 €
AL/AAI/00051/2006	María del Mar Jiménez Gómez	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00054/2006	Celia González Góngora	Níjar	6.011,00 €
AL/AAI/00055/2006	Sonia Montoya Jiménez	Níjar	6.011,00 €
AL/AAI/00056/2006	M.ª Carmen Montes Idáñez	Níjar	6.011,00 €
AL/AAI/00057/2006	Amalia Jiménez Fernández	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00059/2006	Jesús Ubeda Mesas	Alhama de Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00061/2006	Celia Úbeda García	Benahadux	6.011,00 €
AL/AAI/00064/2006	María del Mar Fuentes Marín	Gador	6.011,00 €
AL/AAI/00067/2006	Carmen Elena Días Oña	Gador	6.011,00 €
AL/AAI/00075/2006	Elisa M.ª Teresa Gómez Segura	Arboleas	6.011,00 €
AL/AAI/00076/2006	Juana María Oliver López	Vicar	6.011,00 €
AL/AAI/00077/2006	María Aurora Hervás Castañeda	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00078/2006	Alejandro García García	Albox	4.508,00 €
AL/AAI/00079/2006	José Rufail	El Ejido	4.508,00 €
AL/AAI/00080/2006	Kerstiningeborg Arcos Checa	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00081/2006	María Victoria Miras Acacio	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00087/2006	Francisca Martín Moreno	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00088/2006	Joaquín Cortés Garcés	Adra	4.508,00 €
AL/AAI/00089/2006	Rachio Achab	Berja	3.006,00 €
AL/AAI/00090/2006	Rosa Carrillo Arenas	Granada	6.011,00 €
AL/AAI/00094/2006	Gloria María Martínez Navarro	Tíjola	6.011,00 €
AL/AAI/00096/2006	Trinidad Viciana Junco	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00099/2006	Pedro Martínez López	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00101/2006	David Ortiz Gallego	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00106/2006	Ángeles Venzal García	Carboneras	6.011,00 €

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
AL/AAI/00109/2006	Mónica Fernández Llorente	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00110/2006	Josefa Isabel Gea Campillo	Vélez-Rubio	6.011,00 €
AL/AAI/00113/2006	Ana Belén Lozano García	Macaël	6.011,00 €
AL/AAI/00114/2006	David Jesús Reche Sánchez	Olula del Río	4.508,00 €
AL/AAI/00115/2006	María Luz Mercader Sola	Alhama de Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00116/2006	Ana Belén Rodríguez Sánchez	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00117/2006	Miguel Ferrer Aguirre	Gador	4.508,00 €
AL/AAI/00118/2006	Antonio Salvador Ruiz	Rioja	4.508,00 €
AL/AAI/00119/2006	Ángeles Alcaraz Guirado	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00120/2006	M. Nieves Gómez Frías	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00129/2006	Alfredo Daniel Maggi	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00135/2006	Sara María Lacalle Sánchez	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00137/2006	Sandra Gisela Ludvik	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00140/2006	Juana García Guillén	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00142/2006	M.ª José Fernández Felices	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00143/2006	M.ª Francisca Lores Hernández	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00150/2006	Anton Adolf Hendelmeier	Roquetas de Mar	3.006,00 €
AL/AAI/00154/2006	M.ª Patrocinio Ramos Serrano	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00159/2006	Emilio José Belmonte Sánchez	Olula del Río	4.508,00 €
AL/AAI/00161/2006	Iván Ramal Oliver	Vélez-Rubio	4.508,00 €
AL/AAI/00166/2006	Mariliza Chiccoli	Níjar	6.011,00 €
AL/AAI/00170/2006	María Carmen Berruero Martínez	Tíjola	6.011,00 €
AL/AAI/00176/2006	Trinidad María Romera Salmerón	Berja	6.011,00 €
AL/AAI/00177/2006	Javier Adrián Michaut Ruggerj	Puebla de Vicar	3.006,00 €
AL/AAI/00193/2006	Antonio González Cortés	Albox	3.006,00 €
AL/AAI/00194/2006	Juan José Godoy Giménez	El Ejido	4.508,00 €
AL/AAI/00210/2006	M.ª del Carmen Morales López	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00213/2006	Raquel Gallardo Vicente	Huércal de Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00214/2006	M.ª Montserrat Peinado Argüello	Pechina	6.011,00 €
AL/AAI/00216/2006	Delia Edith Olmedo Valencia	Olula del Río	6.011,00 €
AL/AAI/00217/2006	Carmen Morales Molina	Olula del Río	6.011,00 €
AL/AAI/00221/2006	Celia Requena García	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00224/2006	Marko Estler	Purchena	3.006,00 €
AL/AAI/00227/2006	Abdenaji Meftah	El Ejido	3.006,00 €
AL/AAI/00234/2006	Rachid Soufyane	El Ejido	4.508,00 €
AL/AAI/00242/2006	Rachid Bourbate	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00248/2006	Irina Kuznetsova	Vicar	6.011,00 €
AL/AAI/00251/2006	M.ª Isabel Lozano Torres	Macaël	6.011,00 €
AL/AAI/00252/2006	Mar Pena González	Vera	6.011,00 €
AL/AAI/00254/2006	Catalina Haro Salmerón	Los Gallardos	6.011,00 €
AL/AAI/00259/2006	Rosario Galdeano García	Dalias	6.011,00 €
AL/AAI/00260/2006	Manuel Francisco Martín Campos	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00262/2006	Mercedes García Ferrón	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00263/2006	Francisco Antón Tarifa Ibáñez	Ugijar	4.508,00 €
AL/AAI/00266/2006	M.ª Trinidad Payán Peláez	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00267/2006	Zeus Payán Murcia	Roquetas de Mar	4.508,00 €
AL/AAI/00268/2006	Francisco Tintero Maya	Roquetas de Mar	4.508,00 €
AL/AAI/00272/2006	Helia Esther Gómez Soler	Cuevas del Almanzora	6.011,00 €
AL/AAI/00275/2006	Francisco Clemente Pomares	Cuevas del Almanzora	4.508,00 €
AL/AAI/00290/2006	M.ª Carmen Galera Martínez	Tíjola	6.011,00 €
AL/AAI/00300/2006	Nelida Cara Fernández	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00301/2006	María José Lao Ferre	Pechina	6.011,00 €
AL/AAI/00305/2006	Rogelio Berbel Galera	Albox	4.508,00 €
AL/AAI/00307/2006	D' Nenes (Antonia M.ª García Pérez)	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00310/2006	Casto Luis Pérez Pujazón	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00311/2006	Ana María Rodríguez Figueredo	Huércal de Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00313/2006	Juan Luis Santiago Fernández	Gador	3.006,00 €
AL/AAI/00314/2006	Borys Ivanov Georgyev	El Ejido	3.006,00 €
AL/AAI/00316/2006	Eva María Maldonado Escudero	Berja	6.011,00 €
AL/AAI/00321/2006	Gabino Castro Sánchez	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00322/2006	Consolación Lao Nieto	Abrucena	6.011,00 €
AL/AAI/00323/2006	Juan Granados Morales	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00324/2006	Martín Morales Fuentes	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00325/2006	Manuel Fco. Barrionuevo Martínez	Vicar	4.508,00 €
AL/AAI/00327/2006	Vanessa Sánchez Muñoz	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00329/2006	Rossitza Nistorova Angelova	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00330/2006	Anissa Ben Brahim Lahlou	Berja	6.011,00 €
AL/AAI/00331/2006	Juan Antonio Ibáñez Santorum	El Ejido	4.508,00 €

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe	Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
AL/AAI/00334/2006	Francisco González García	Alcolea	4.508,00 €	AL/AAI/00450/2006	María Elena Moreno Alcalde	Benahadux	6.011,00 €
AL/AAI/00335/2006	Gabriel González García	Alcolea	4.508,00 €	AL/AAI/00452/2006	Ana Belén Jiménez Bonilla	Níjar	6.011,00 €
AL/AAI/00336/2006	Andrea Medina Robles	Berja	6.011,00 €	AL/AAI/00453/2006	José Cañadas Felices	Níjar	4.508,00 €
AL/AAI/00338/2006	Gema Requena García	Almería	6.011,00 €	AL/AAI/00454/2006	Abdelhadi Ammar	Níjar	3.006,00 €
AL/AAI/00341/2006	Lucía López García	Chirivel	6.011,00 €	AL/AAI/00456/2006	Javier Clement Giménez	Níjar	4.508,00 €
AL/AAI/00342/2006	Sonia de Haro Olmo	Huércal de Almería	6.011,00 €	AL/AAI/00457/2006	Miguel Sánchez Torres	Níjar	4.508,00 €
AL/AAI/00343/2006	María Remedios Pelegrina Pelegrina	Roquetas de Mar	6.011,00 €	AL/AAI/00461/2006	Esperanza Cordero Carrillo	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00344/2006	Proley Asesores S. Coop. And	Benahadux	6.011,00 €	AL/AAI/00469/2006	Juan Miguel Sánchez Hernández	Canjajar	4.508,00 €
AL/AAI/00347/2006	Victor Mateo Espinosa Rodríguez	Almería	4.508,00 €	AL/AAI/00474/2006	Irene Aguilera Luque	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00349/2006	María Dolores de Dios Fresneda	Roquetas de Mar	6.011,00 €	AL/AAI/00476/2006	Juana María Segura González	Los Gallardos	6.011,00 €
AL/AAI/00350/2006	Antonio Martínez Casas	Albox	4.508,00 €	AL/AAI/00477/2006	Juan Pedro Pérez Quiles	Albox	4.508,00 €
AL/AAI/00351/2006	Gemma Martínez Pérez	Alhama de Almería	6.011,00 €	AL/AAI/00478/2006	Rosa María Torrente Torrente	Vélez-rubio	6.011,00 €
AL/AAI/00352/2006	María Belén García Pomares	Benahadux	6.011,00 €	AL/AAI/00480/2006	Amjad Iqbal	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00353/2006	Alexandra María Ríos Marín	Roquetas de Mar	6.011,00 €	AL/AAI/00481/2006	Ismael López Plaza	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00355/2006	Andrés José Parra Mellado	Albox	4.508,00 €	AL/AAI/00482/2006	Elisabet Gázquez Rosales	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00356/2006	Priscila Borgoñoz Cerezo	Cantoria	6.011,00 €	AL/AAI/00483/2006	Elisabet de la Vega Morón	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00357/2006	Iosif Ioan Iakab	Vicar	4.508,00 €	AL/AAI/00487/2006	Carlos Mateo Martínez Sobrón	El Ejido	3.006,00 €
AL/AAI/00358/2006	Juan Manuel Gómez Amador	Berja	4.508,00 €	AL/AAI/00489/2006	Ladys Yadiira Loaiza Macas	Cuevas del Almanzora	6.011,00 €
AL/AAI/00360/2006	María Belén García Pomares	Cuevas del Almanzora	6.011,00 €	AL/AAI/00490/2006	Bethy María Morales Mendoza	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00361/2006	José Antonio Angulo Pardo	Lubrin	4.508,00 €	AL/AAI/00495/2006	María Dolores Pavón Fernández	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00362/2006	Manuel Fornieles Montoya	Canjajar	4.508,00 €	AL/AAI/00496/2006	María Eva Moya Ojeda	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00364/2006	Araceli Giráldez Bayon	Viator	6.011,00 €	AL/AAI/00498/2006	Mercedes Lirola Palmero	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00366/2006	Elisa María Díaz Martínez	Viator	6.011,00 €	AL/AAI/00500/2006	Antonio Pérez Bernan	El Ejido	3.006,00 €
AL/AAI/00368/2006	María Felipa Plaza Pomedio	Huércal de Almería	6.011,00 €	AL/AAI/00503/2006	Medni Aouatif	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00369/2006	Francisco Arriaga Medina	Macael	4.508,00 €	AL/AAI/00505/2006	Eduardo Pedro Díaz	El Ejido	3.006,00 €
AL/AAI/00370/2006	José Picón Gil	Alhama de Almería	3.006,00 €	AL/AAI/00507/2006	Damiana Latorre Millán	Cuevas del Almanzora	6.011,00 €
AL/AAI/00373/2006	M.ª Montserrat Caparrós Morales	Almería	6.011,00 €	AL/AAI/00510/2006	María Belén Caparrós Rodríguez	Huércal-Overa	6.011,00 €
AL/AAI/00374/2006	David Flores Milan	Vicar	4.508,00 €	AL/AAI/00517/2006	Inmaculada I. Caparrós García	Vera	6.011,00 €
AL/AAI/00377/2006	Reyes García Macho	Benahadux	6.011,00 €	AL/AAI/00522/2006	Angel Parrón Gómez	Adra	4.508,00 €
AL/AAI/00378/2006	Sandra Estorch Carreño	Benahadux	6.011,00 €	AL/AAI/00523/2006	María Isabel Pintor Capilla	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00383/2006	Souad Chamlal	Vicar	6.011,00 €	AL/AAI/00524/2006	Martín Felipe García	Adra	4.508,00 €
AL/AAI/00384/2006	Isabel María Fuentes Espinosa	Roquetas de Mar	6.011,00 €	AL/AAI/00525/2006	María Rocío López Toledano	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00385/2006	Antonio Francisco Pérez Tomillero	La Mojonera	4.508,00 €	AL/AAI/00527/2006	Miguel Díaz Domínguez	Adra	3.006,00 €
AL/AAI/00387/2006	Angel Fernández Martínez	Tahal	3.006,00 €	AL/AAI/00528/2006	María del Pilar Funes Martín	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00389/2006	Isaac Herrera Ríos	Roquetas de Mar	4.508,00 €	AL/AAI/00529/2006	Francisco José López López	Adra	4.508,00 €
AL/AAI/00391/2006	Encarni Bonilla Frias	Berja	6.011,00 €	AL/AAI/00531/2006	Mercedes Lirola Palmero	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00392/2006	Juan Francisco Martínez Ortiz	Macael	4.508,00 €	AL/AAI/00532/2006	María Isabel Rodríguez Rodríguez	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00393/2006	Juan Francisco Garrido Fernández	Berja	4.508,00 €	AL/AAI/00534/2006	Gabriel Serrano Pernia	Olula del Río	4.508,00 €
AL/AAI/00394/2006	Rocío Alonso Andujar	Vicar	6.011,00 €	AL/APC/00001/2006	Esteban Pérez Tejedor	Cantoria	4.208,00 €
AL/AAI/00398/2006	Gregorio Morenate Navio	Olula del Río	4.508,00 €	AL/APC/00002/2006	María Dolores Clemente López	Garrucha	4.208,00 €
AL/AAI/00399/2006	Olga Moreno López	El Ejido	6.011,00 €	AL/APC/00005/2006	Fco. Javier López García	Fines	4.208,00 €
AL/AAI/00400/2006	María José López Caicedo	Macael	6.011,00 €	AL/APC/00008/2006	Cristobal Maza Román	La Mojonera	4.208,00 €
AL/AAI/00401/2006	Ana Segovia Expósito	Macael	6.011,00 €	AL/APC/00009/2006	Manuel Garrido García	Vicar	8.416,00 €
AL/AAI/00405/2006	Jésica Sáez Gil	Macael	6.011,00 €	AL/APC/00010/2006	Manuel Domene Quesasa	Roquetas de Mar	8.416,00 €
AL/AAI/00406/2006	Ismael Amad Pastor	Almería	4.508,00 €	AL/APC/00011/2006	Francisco Fuentes Cascales	Vicar	8.416,00 €
AL/AAI/00407/2006	María José Delgado Palenzuela	Almería	6.011,00 €	AL/APC/00018/2006	Francisco Javier Fuentes Martín	Vicar	8.416,00 €
AL/AAI/00409/2006	Nicole Freihofer	Mojacar	6.011,00 €	AL/APC/00019/2006	Ana María Rodríguez Martínez	Vicar	4.208,00 €
AL/AAI/00411/2006	Francisco Javier García Murcia	Cuevas del Almanzora	4.508,00 €	AL/APC/00026/2006	Juan Segura Pérez	Lucainena de Las Torres	4.208,00 €
AL/AAI/00415/2006	Virginia María Peña Puebla	Olula del Río	6.011,00 €	AL/APC/00029/2006	José Antonio López Montoya	Almería	4.208,00 €
AL/AAI/00419/2006	Martín Martos Cerdán	Albox	4.508,00 €	AL/APC/00030/2006	Martín Martos Cerdán	Albox	4.208,00 €
AL/AAI/00420/2006	Encarnación Pérez Morales	Roquetas de Mar	6.011,00 €	AL/APC/00031/2006	Domingo Esteban Acosta Torres	Almería	4.208,00 €
AL/AAI/00421/2006	Susana Rodríguez Sevilla	Almería	6.011,00 €	AL/APC/00033/2006	Adriana Rosa Blach Vera	Arboleas	4.208,00 €
AL/AAI/00422/2006	Ángeles Ballester Herrador	Berja	6.011,00 €	AL/APC/00037/2006	Manuela Mula Oller	Pulpi	4.208,00 €
AL/AAI/00426/2006	Isabel María Cervantes Invernon	Vera	6.011,00 €	AL/APC/00038/2006	Ana Molina Ruiz	Níjar	8.416,00 €
AL/AAI/00427/2006	Raquel López López	Vera	6.011,00 €	AL/APC/00041/2006	Cristina Pérez Garrido	Carboneras	4.208,00 €
AL/AAI/00429/2006	Francisca Rojas Carmona	Cuevas del Almanzora	6.011,00 €	AL/APC/00043/2006	Encarnación Rodríguez Archilla	Roquetas de Mar	4.208,00 €
AL/AAI/00430/2006	Alberto Guerra Gómez	El Ejido	4.508,00 €	AL/APC/00044/2006	Francisco Javier Martín Hernández	Almería	4.208,00 €
AL/AAI/00433/2006	Josefa Hita Rodríguez	Almería	6.011,00 €	AL/APC/00045/2006	Enrique David Silva Sáez	Olula del Río	4.208,00 €
AL/AAI/00435/2006	Josefa Guerrero Pérez	Antas	6.011,00 €	AL/APC/00046/2006	Juan Antonio Cáceres Gil	Olula del Río	4.208,00 €
AL/AAI/00436/2006	Rosario García Lores	Níjar	6.011,00 €	AL/APC/00047/2006	Eduardo López Quirós	Fines	4.208,00 €
AL/AAI/00439/2006	Pedro Jesús Raez Cazorla	Almería	4.508,00 €	AL/APC/00048/2006	Dolores López Martínez	Macael	8.416,00 €
AL/AAI/00440/2006	Isabel Piñero Navarro	Vera	6.011,00 €	AL/APC/00050/2006	Rebeca Fernández Vicente	Adra	4.208,00 €
AL/AAI/00441/2006	Yolanda Carmona Tripijana	Níjar	6.011,00 €				
AL/AAI/00442/2006	María del Mar Ferreira Sánchez	Almería	6.011,00 €				
AL/AAI/00443/2006	Ana María Cabrera Castillo	El Ejido	6.011,00 €				
AL/AAI/00444/2006	Beatriz Muro Guerrero	Tabernas	6.011,00 €				
AL/AAI/00448/2006	Claudia Judith Balazs Oneeglio	Arboleas	6.011,00 €				
AL/AAI/00449/2006	Eulalia Aranega López	María	6.011,00 €				

Almería, 30 de enero de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Paloma Travel, S.A.»

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante

el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Paloma Travel, S.A.

Código Identificativo: AN-29419-2.

Domicilio Social: Avd, Antonio Machado, 19. Benalmadena (Málaga).

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2006, al amparo de las convocatorias que se citan.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2006, al amparo de las convocatorias que igualmente se citan resueltas por esta Delegación Provincial en ejercicio de competencias delegadas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas:

- Convocatoria de subvenciones a empresas privadas en materia de Turismo reguladas por Orden de 8 de marzo de 2005, modificada por Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251 de 28.12).

- Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística contenida en la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59 de 28.03), modificada por Orden de 12 de diciembre de 2005.

Jaén, 20 de febrero de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

A N E X O

- Subvenciones a empresas privadas en materia de Turismo reguladas por Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55 de 18.03) modificada por Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251 de 28.12). Otorgadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.15.00.01.23. 77501.75C .7
0.1.15.00.01.23. 77502.75C .8
1.1.15.00.17.23. 77502.75C .7.2005
1.1.15.00.17.23. 77503.75C .8.2005
3.1.15.00.01.23. 77502.75C .5.2007

Núm. expte.	Solicitante	Actuación	Inversión aprobada	Porcentaje	Subvención concedida
ITPEXP05 TU2301 2006/96.	Agrupación Castymar, S.L.	Reforma y modernización de entrada y acceso al establecimiento con obras de embellecimiento y jardines	22.801,84	18	4.104,33
ITPEXP05 TU2301 2006/71.	Alcalá Carmona, Marcelo	Modernización apartamentos y servicios complementarios mediante instalación de cubierta solar telescópica para piscina	29.001,00	18	5.220,18

Núm. expte.	Solicitante	Actuación	Inversión aprobada	Porcentaje	Subvención concedida
ITPEXP05 TU2301 2006/29.	Almoratin, S.L.	Ampliación de servicios prestados en hotel rural	53.953,95	18	9.711,71
ITPEXP05 TU2301 2006/30.	Almoratin, S.L.	Comercialización y promoción hotel rural Almoratin	30.310,00	25	7.577,50
ITPEXP05 TU2301 2006/73.	Andalzu de Ecoturismo, S.C.A.	Mejora de las Instalaciones del Camping	23.219,00	21,50	4.992,09
ITPEXP05 TU2301 2006/142.	Atlante Úbeda y Baeza Turismo, S.L.L.	Modernización servicios empresariales Atlante Úbeda y Baeza, S.L.L.	110.250,00	25	27.562,50
ITPEXP05 TU2301 2006/50.	Ayala Eras, Misericordia	1. Acondicionamiento piscina y adquisición mobiliario jardín 2. Promoción y Comercialización	6.217,64	25	1.554,41
ITPEXP05 TU2301 2006/108.	Bailén Rodríguez, Blas	Reforma y modernización mesón Casa Blas, obras de equipamiento para potenciar control medioambiental, en especial aislamiento acústicos, adecuación de espacios a normativa vigente equipamientos en materia ocio infantil conciliador con sus familiares	30.000,00	18	5.400,00
ITPEXP05 TU2301 2006/180.	Cabañas I-Magina, S.L.	Mejora y ampliación del abastecimiento del agua potable	16.340,87	18	2.941,36
ITPEXP05 TU2301 2006/65.	Cámara Cisneros, Leonor	Mejoras funcionales tendentes a mejorar la calidad y categoría de nuestro establecimiento	281.065,72	15	42.159,86
ITPEXP05 TU2301 2006/94.	Cano Cano, José	Adquisición sistemas videovigilancia e internet	10.562,01	18	1.901,16
ITPEXP05 TU2301 2006/95.	Cano Cano, José	Elaboración material divulgativo, trípticos y tarjetas comerciales	3.165,00	25	791,25
ITPEXP05 TU2301 2006/175.	Castellano Casado, José Miguel	Creación de una casa rural con 2 unidades independientes	17.510,00	18	3.151,80
ITPEXP05 TU2301 2006/185.	Ceragón Turismo, S.L.	Turismo de salud y ocio basado en la hidroterapia mediante balneario urbano	497.838,75	12	59.740,65
ITPEXP05 TU2301 2006/12.	Chacón Rodríguez, José Manuel	Creación de restaurate Al Andaluz	243.192,25	18	43.774,61
ITPEXP05 TU2301 2006/126.	Cobo Cobo, Jesús	Creación de casa rural	49.786,04	18	8.961,49
ITPEXP05 TU2301 2006/22.	Coco Pérez, María de las Mercedes	Reforma de casa rural dirigida a incrementar la accesibilidad	3.695,91	18	665,26
ITPEXP05 TU2301 2006/83.	Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	Proyecto de comercialización de paquetes y productos turísticos en Jaén	125.000,00	26,63	33.287,50
ITPEXP05 TU2301 2006/69.	Cortijo de Bornos, S.L.	Acondicionamiento de casa-cortijo tradicional de labranza para la creación de 30 plazas de alojamiento	361.207,73	15	54.181,16
ITPEXP05 TU2301 2006/07.	Cortijo Rural Majolero, S.I.I.	Producción dísticos y DVD promoción alojamiento rural	12.150,00	25	3.037,50
ITPEXP05 TU2301 2006/134.	Cuadros Castañeda, María Isabel	Adquisición equipos informáticos y reforma piscinas, terrazas, drenajes y patios	25.772,52	18	4.639,05
ITPEXP05 TU2301 2006/137.	Empresa de Servicios Alciser Úbeda, S.L.	Ofrecer nuevos servicios al visitante-turista y mejora de la comercialización turística	14.199,35	25	3.549,84
ITPEXP05 TU2301 2006/146.	Fernández de Liencres Aguiló, Joaquín	Instalación depuradora aguas residuales	11.900,00	18	2.142,00
ITPEXP05 TU2301 2006/155.	Fernández Liencres Aguiló, Joaquín	Mejora y acondicionamiento para accesibilidad para discapacitados mediante solado	24.000,00	18	4.320,00
ITPEXP05 TU2301 2006/80.	García Fernández, Juan Antonio	Ampliación y adecuación del hotel hospedería Las Cañadillas	140.500,00	18	25.290,00
ITPEXP05 TU2301 2006/167.	García Martínez, José	Instalación de energía solar térmica en complejo La Mirada	22.700,34	20	4.540,07
ITPEXP05 TU2301 2006/19.	Garrido Cruz, Elisa	Apertura de agencia de viajes y adquisición aplicaciones informáticas	1.800,00	20	360,00
ITPEXP05 TU2301 2006/112.	Garrido Fernández, Jerónimo	Creación de un complejo rural	298.978,95	15	44.846,84
ITPEXP05 TU2301 2006/132.	Goyacoll, S.L.	Creación de un establecimiento de restauración con gastronomía típica	135.121,32	18	24.321,84
ITPEXP05 TU2301 2006/119.	Grupo Salfharat, S.A.	1. Reforma de establecimiento hotelero para aumento de categoría y adaptación a minusválidos	108.579,28	18	19.544,27
ITPEXP05 TU2301 2006/28.	Guzmán Moreno, Ana Isabel	Acondicionamiento de Vtar a casa rural	68.851,39	18	12.393,25
ITPEXP05 TU2301 2006/169.	Hernández Belmonte, Victoriano	Creación y puesta en marcha de restaurante Carlos III, (gastronomía típica andaluza)	550.167,83	12	66.020,14
ITPEXP05 TU2301 2006/84.	Herrerías de Río Madera, S.L.	Turismo rural con servicio, una vision diferente a la existente en la zona y enfocado principalmente al mercado extranjero, Reino Unido	1.300.818,40	10	130.081,84
ITPEXP05 TU2301 2006/21.	Hospedería Rural Palacio Guzmanes, S.L.	Consolidación de Promoción Hospedería Rural Palacio Guzmanes S.L. mediante nuevo plan de marketing y comercialización	2.852,00	25	713,00
ITPEXP05 TU2301 2006/20.	Hospedería Rural Palacio Guzmanes, S.L.	Mejora de sistemas informáticos de gestión	10.258,84	20	2.051,77
ITPEXP05 TU2301 2006/04.	Hotel Baeza Monumental S.I.	Construcción hotel de 3 estrellas en Baeza	1.019.540,53	10	101.954,05
ITPEXP05 TU2301 2006/161.	Hotel Bailén, S.A.L.	Modernización de sistemas de gestión con nuevas tecnologías y ampliación de instalaciones y nuevo equipamiento	142.762,49	18	25.697,25
ITPEXP05 TU2301 2006/111.	Iliturgi Explotación Hotelera, S.L.	Acondicionamiento de conjunto arquitectónico singular para aprovechamiento turístico	585.561,00	12	70.267,32
ITPEXP05 TU2301 2006/58.	Inversiones Campos de Baeza, S.L.	Recuperación de aguas grises para diversos usos en hotel de 4 estrellas	28.436,00	18	5.118,48
ITPEXP05 TU2301 2006/01.	La Casona del Arco S.L.	Rehabilitación de edificio histórico para establecimiento hotelero con encanto	300.000,00	12	36.000,00
ITPEXP05 TU2301 2006/61.	Ledesma y Franco, S.L.	Reforma total del mobiliario del hotel Noguera de la Sierpe	229.492,00	18	41.308,56
ITPEXP05 TU2301 2006/15.	Lladelso Hoteles, S.L.	Reforma y modernización de restaurante El Soto	90.605,76	18	16.309,04
ITPEXP05 TU2301 2006/173.	Lucha Robles, Purificación	Creación de una casa rural con dos unidades independientes	84.191,40	19	15.996,37
ITPEXP05 TU2301 2006/52.	Magina Turismo, S.L.	Construcción de apartamentos turísticos rurales.	211.370,93	18	38.046,77
ITPEXP05 TU2301 2006/49.	Marín Fernández, Pedro	1. Construcción nueve apartamentos rurales ático 2. Local para recepción salón y comedor.	578.340,55	12	95.322,02
ITPEXP05 TU2301 2006/118.	Marín López, Felisa	Reforma de las cabañas para su adaptación a la normativa de apartamentos	26.620,00	18	4.791,60
ITPEXP05 TU2301 2006/174.	Martínez García, Manuela	Inversiones para mejora de la calidad del hostal Cruz	50.892,30	18	9.160,61
ITPEXP05 TU2301 2006/164.	Medina Navas, Teresa	1. Reforma y modernización de apartamentos turísticos rurales 2. Reforma y modernización de restaurante	79.347,00	18	14.282,46
ITPEXP05 TU2301 2006/92.	Moreno Sánchez, Modesta	Ampliación casa rural	22.000,00	18	3.960,00
ITPEXP05 TU2301 2006/147.	Nieto Plaza, Juana	1. Reforma y modernización establecimiento hotelero adaptándolo a hotel 3 estrellas 2. Reforma y Modernización Restaurante	744.361,79	10	74.436,18
ITPEXP05 TU2301 2006/76.	Novatur 2000, S.L.	Elaboración de planes de marketing y comercialización	147.273,42	25	36.818,36
ITPEXP05 TU2301 2006/77.	Novatur 2000, S.L.	Implantación de nuevas tecnologías y reforma y adecuación de instalaciones	604.732,58	10	60.473,26
ITPEXP05 TU2301 2006/121.	Oliv-Air, S.L.	Empresa de turismo activo, actividades/docencia de vuelo libre. Plan de marketing y comercialización.	71.427,00	25	17.856,75

Núm. expte.	Solicitante	Actuación	Inversión aprobada	Porcentaje	Subvención concedida
ITEXP05 TU2301 2006/25.	Oliver Gómez, Julián	Incorporación de nuevas tecnologías en los sistemas de gestión del hotel	6.681,25	20	1.336,25
ITEXP05 TU2301 2006/150.	Palacín Siles, Pilar del Rosario	Implantación de NN.TT. y mobiliario para gestión	6.708,11	20	1.341,62
ITEXP05 TU2301 2006/09.	Parra Sánchez, Julia	Creación de casa rural (adquisición de mobiliario y equipamientos)	22.454,59	18	4.041,83
ITEXP05 TU2301 2006/79.	Pemana de Hostelería, S.L.	Reforma y Ampliación del Hotel	1.744.405,00	10	174.440,50
ITEXP05 TU2301 2006/105.	Perales Jiménez, Matías	Ejecución carpintería-mobiliario salón bodega y detalles. Adquisición de cámaras frigoríficas nuevas, sustituyéndolas	112.671,00	18	20.280,78
ITEXP05 TU2301 2006/13.	Peralta Granada, S.A.	Reforma y modernización de restaurante	19.176,91	16	3.068,31
ITEXP05 TU2301 2006/128.	Plaza Villar, María Belén	Adecuación pensión plaza	9.843,60	18	1.771,85
ITEXP05 TU2301 2006/87.	Pulido Ruiz, Juan	Creación de casa rural en paraje Arroyo la Parra	129.910,00	18	23.383,80
ITEXP05 TU2301 2006/115.	Quesada Navas, María Pilar	Modernización y ampliación de maquinaria y utensilios de restaurante	27.744,00	18	4.993,92
ITEXP05 TU2301 2006/110.	Robles Fernández, Francisco	Creación de casa rural compartida (mobiliario, equipamiento e implantación de tecnologías)	91.636,47	18	16.494,56
ITEXP05 TU2301 2006/17.	Rodríguez Ladrón de Guevara, José Luis	Restaurante temático hípico	660.000,00	10	66.000,00
ITEXP05 TU2301 2006/98.	Ruiz Moreno, José Francisco	Actuaciones para la instalación de depósitos de suministro de agua potable	4.550,00	18	819,00
ITEXP05 TU2301 2006/127.	Salas Nieto, Emilio	Reforma y modernización de restaurante Venta Juanillo	55.271,32	18	9.948,84
ITEXP05 TU2301 2006/32.	Samblas González, Presentación	Construcción de mesón rural	131.852,57	18	23.733,46
ITEXP05 TU2301 2006/182.	Sánchez Pérez, Julio Miguel	Creación de dos casas rurales	149.120,55	18	26.841,70
ITEXP05 TU2301 2006/53.	Santoyo Justicia, Fernando	1. Rehabilitación y adecuación casa Los Pinos para casa rural. 2. Diseño de página web y trípticos	39.349,00	18	7.205,32
ITEXP05 TU2301 2006/120.	Segura Rodríguez, Luis Miguel	Creación de casa rural. Plan de marketing	199.576,00		36.218,38
ITEXP05 TU2301 2006/57.	Sendatur, S.L.	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas	4.400,00	20	880,00
ITEXP05 TU2301 2006/18.	Serhoca, S.L.	Creación de un restaurante temático promocional y venta online de paquetes turísticos	832.700,00	12	99.924,00
ITEXP05 TU2301 2006/151.	Seturja, S.L.	Comercialización de bonos turísticos y NN.TT. en Baeza-Úbeda, Patrimonio de la Humanidad	35.116,25	25	8.779,06
ITEXP05 TU2301 2006/11.	Sierra Hotel D.V., S.L.	Reformas y modernización restaurante	131.498,00	18	23.669,64
ITEXP05 TU2301 2006/39.	Soler Pérez, Francisco	Reforma y modernización de restaurante «Puerta Magina»	53.401,18	18	9.612,21
ITEXP05 TU2301 2006/138.	Torre Plaza, Josefa Rosa de la	Reforma y ampliación de restaurante Casa Juan	334.970,69	18	60.294,72
ITEXP05 TU2301 2006/159.	Torres Rosa, Concepción	Reparación cubierta pensión Los Jardineros	16.230,00	18	2.921,40
ITEXP05 TU2301 2006/183.	Trotonda Martínez, Mercedes	Creación de casas rurales en El Cortijo Almedina I	150.114,50	18	27.020,61
ITEXP05 TU2301 2006/131.	Ubedarg Estudio, S.L.	Transformación Vtar en Casa Rural	24.943,95	18	4.489,91
ITEXP05 TU2301 2006/102.	Utica Textil, S.L.	Creación de restaurante de gastronomía típica andaluza	467.565,24	12	56.107,83
ITEXP05 TU2301 2006/125.	Vico Mudarra, Victoriano	Creación de un restaurante de comida tradicional en Alcalá la Real	142.500,00	18	25.650,00
ITEXP05 TU2301 2006/26.	Yáñez Salas, Josefa	Creación y acondicionamiento de apartamento Turísticos Rurales	472.918,48	12	56.750,22

- Subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística contenida en la orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59 de 28.03):

Otorgadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.15.00.01.23. 76504.75C .0.2006
0.1.15.00.01.23. 76505.75C .1.2006
1.1.15.00.17.23. 76504.75C .0.2005
3.1.15.00.01.23. 76505.75C .9.2007

Núm. expte.	Solicitante	Localidad Actuación	Actuación	Inversión Aprobada	Porcentaje	Subvención Concedida
ITEXP05 TU23012006/70.	Ayuntamiento	Alcaudete	Plan de marketing y comercialización (primera fase)	34.747,80	65	22.586,07
ITEXP05 TU23012006/71.	Ayuntamiento	Alcaudete	Creación oficina de turismo	48.020,59	65	31.213,38
ITEXP05 TU23012006/99.	Ayuntamiento	Arjona	Creación con su equipamiento correspondiente de oficina de turismo en Arjona, hasta hoy inexistente	5.000,00	70	3.500,00
ITEXP05 TU23012006/59.	Ayuntamiento	Arjonilla	Creación de sendero en el paraje natural Las Esperillas	72.222,00	75	54.166,50
ITEXP05 TU23012006/73.	Ayuntamiento	Baeza	Iluminación del casco histórico de Baeza, entorno de la Catedral, Soportales Pz.	134.154,94	65	73.785,22
ITEXP05 TU23012006/83.	Ayuntamiento	Baños de la Encina	Adecuación turística y embellecimiento del acceso camino La Llana	99.900,00	75	74.925,00
ITEXP05 TU23012006/77.	Ayuntamiento	Bedmar-Garciez	Señalización turística en la localidad	2.754,07	75	2.065,55
ITEXP05 TU23012006/58.	Ayuntamiento	Bélmez de la Moraleda	Embellecimiento de accesos a los elementos de Bémez de La Moraleda mediante ajardinamiento puesta en valor de la ruta sendero «Caño del Aguaero»	19.142,45	75	14.356,84
ITEXP05 TU23012006/96.	Ayuntamiento	Cabra de Santo Cristo	Alumbrado monumental de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de La Espectación	22.832,15	75	17.124,11
ITEXP05 TU23012006/102.	Ayuntamiento	Carboneros	Creación de pantalla vegetal para embellecimiento de los accesos a Carboneros	7.168,80	75	5.376,60
ITEXP05 TU23012006/74.	Ayuntamiento	Castillo de Locubín	Mejora del entorno y puesta en valor del paraje del nacimiento del río San Juan	190.429,05	75	142.821,79
ITEXP05 TU23012006/37.	Ayuntamiento	Cazorla	Puesta en valor turístico de la plaza como acceso a las zonas monumentales de Cazorla y al Parque Natural	101.106,00	70	70.774,20
ITEXP05 TU23012006/08.	Ayuntamiento	Chilluevar	Mejora del entorno y acceso del lavadero de los Almansas	10.981,57	75	8.236,18
ITEXP05 TU23012006/82.	Ayuntamiento	Escañuela	Rehabilitación de la zona y parque del Regomello	10.798,60	75	8.098,95
ITEXP05 TU23012006/55.	Ayuntamiento	Espely	Embellecimiento del paraje de Fuente Larga	75.849,73	75	56.887,30
ITEXP05 TU23012006/03.	Ayuntamiento	Frailas	Sendero turístico El Chorrillo, instalación de barandas y bancos de madera	5.283,97	75	3.962,98
ITEXP05 TU23012006/02.	Ayuntamiento	Frailas	Embellecimiento del nuevo acceso al centro de la localidad mediante pantalla vegetal	9.563,54	75	7.172,66

Núm. expte.	Solicitante	Localidad Actuación	Actuación	Inversión Aprobada	Porcentaje	Subvención Concedida
ITLEXP05 TU23012006/76.	Entidad Local	García Autónoma de García	Mejora del entorno de la Iglesia de N ^a Sra. de la Asunción	86.706,58	75	65.029,94
ITLEXP05 TU23012006/98.	Ayuntamiento	Hinojares	Proyecto de señalización de elementos turísticos	11.600,00	75	8.120,00
ITLEXP05 TU23012006/09.	Ayuntamiento	Hornos de Segura	Creación de sendero peatonal entre C/ Puerta Nueva y C/ Puerta de Villa	52.852,40	75	39.639,30
ITLEXP05 TU23012006/103.	Ayuntamiento	Huelma-Solera	Embelllecimiento de accesos a elementos turísticos del municipio, embellecimiento de zonas del casco histórico junto a la Iglesia Parroquial	482.336,10	70	337.635,27
ITLEXP05 TU23012006/32.	Diputación Provincial	Jaén	Señalización turística complementaria de la Vía Verde del Aceite y de la ruta de Los Torreones	95.573,70	50	57.344,22
ITLEXP05 TU23012006/30.	Ayuntamiento	Jamílena	Paneles señalización turística	9.000,00	75	6.750,00
ITLEXP05 TU23012006/40.	Ayuntamiento	Jimena	Sustitución paneles de señalización del municipio tanto de monumentos como lugares por encontrarse éstos deteriorados	9.000,00	75	6.750,00
ITLEXP05 TU23012006/01.	Ayuntamiento	La Puerta de Segura	Construcción de un mirador panorámico y zona verde La Olivilla	35.083,09	75	26.312,32
ITLEXP05 TU23012006/91.	Ayuntamiento	Lahiguera	Embelllecimientos accesos a la Tercia	83.766,01	75	62.824,51
ITLEXP05 TU23012006/47.	Ayuntamiento	Los Villares	Adecuación y mejora del nacimiento del río Frio	68.000,00	75	51.000,00
ITLEXP05 TU23012006/16.	Ayuntamiento	Lupión	Señalización turística del municipio de Lupión y del anejo de Guadalimar	24.397,50	75	18.298,13
ITLEXP05 TU23012006/21.	Ayuntamiento	Marmolejo	Iluminación de acceso por la A-420 al balneario de Marmolejo y del puente renacentista sobre el Guadalquivir	64.549,94	70	45.184,96
ITLEXP05 TU23012006/48.	Ayuntamiento	Martos	Sendero vereda de la Raspa-Sierra de la Grana	60.000,00	50	36.000,00
ITLEXP05 TU23012006/25.	Ayuntamiento	Mengíbar	Enrasar el terreno, terminando con gravas y albero para realizar o simular viales y siembra de árboles	95.682,55	70	66.977,79
ITLEXP05 TU23012006/53.	Ayuntamiento	Orcera	Puesta en valor turístico de la Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción y fuente de Los Cachorros	91.506,91	75	68.630,18
ITLEXP05 TU23012006/62.	Consortio Desarrollo Rural Sierra de Cazorla	Peal de Becerro	Creación de proyecto de senderos ruta de los Maquis	69.326,54	75	51.994,91
ITLEXP05 TU23012006/22.	Ayuntamiento	Pegalajar	Señalización turística de la población	13.862,04	75	10.396,53
ITLEXP05 TU23012006/87.	Ayuntamiento	Porcuna	Adecuación alumbrado publico principal acceso a Porcuna	64.091,98	70	44.864,39
ITLEXP05 TU23012006/94.	Ayuntamiento	Pozo Alcón	Señalización ruta etnográfica de El Fontanar; construcción del mirador de Guazalamanco	28.410,00	70	19.887,00
ITLEXP05 TU23012006/92.	Ayuntamiento	Quesada	Adecuación mirador de La Baranda, segunda fase	106.296,87	70	69.092,97
ITLEXP05 TU23012006/60.	Ayuntamiento	Santa Elena	Pantalla vegetal y ajardinamiento de la antigua ctra., iluminación monumental	74.134,69	75	55.601,02
ITLEXP05 TU23012006/17.	Ayuntamiento	Santiago-Pontones	Construcción de un mirador turístico y adecuación de mirador panorámico	45.350,00	75	34.012,50
ITLEXP05 TU23012006/33.	Ayuntamiento	Segura de la Sierra	Iluminación baños árabes	28.873,27	75	21.654,95
ITLEXP05 TU23012006/35.	Ayuntamiento	Segura de la Sierra	Iluminación monumental complementaria de las murallas	23.269,43	75	17.452,07
ITLEXP05 TU23012006/84.	Ayuntamiento	Siles	Mejora de la puesta en valor turístico del Sequero	11.300,00	75	8.475,00
ITLEXP05 TU23012006/100.	Ayuntamiento	Torredecampo	Embelllecimiento de accesos y entorno de la muralla ciclopea	45.150,90	65	29.348,09
ITLEXP05 TU23012006/69.	Ayuntamiento	Torreperogil	Iluminación monumental en Iglesia de Santa María la Mayor	55.666,53	70	38.966,57
ITLEXP05 TU23012006/79.	Ayuntamiento	Torres	Mejora del entorno del palacio de Don Francisco de los Cobos	30.000,00	75	22.500,00
ITLEXP05 TU23012006/72.	Ayuntamiento	Úbeda	Plan de marketing y comercialización de Úbeda como destino de turismo de reuniones	62.800,00	55	34.540,00
ITLEXP05 TU23012006/43.	Ayuntamiento	Valdepeñas de Jaén	Proyecto de balizamiento de senderos en la Sierra de Valdepeñas (señalización de 10 rutas de senderismo)	16.535,32	75	12.401,49
ITLEXP05 TU23012006/31.	Ayuntamiento	Vilches	Iluminación y mejora accesos castillo de Vilches tramo II Cuesta Mesones	266.408,76	65	173.165,69
ITLEXP05 TU23012006/05.	Ayuntamiento	Villacarrillo	Señalización turística del municipio de Villacarrillo	12.360,00	65	8.034,00
ITLEXP05 TU23012006/11.	Ayuntamiento	Villarrodrigo	Creación de senderos para uso por medios no motores	184.875,99	75	138.656,99

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

A N E X O

RESOLUCION de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan al amparo de la norma que también se cita.

PROGRAMA: ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE 22 DE MAYO DE 2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE DESARROLLO PARA LA CONCESION Y ABONO DE LAS AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 280/2001 DE 26 DE DICIEMBRE

AÑO 2006

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 1 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

Núm. de Exped.	Beneficiarios	Importe (euros)
Aplicación	01.16.31.11.21.760.00.71D.0	
HV-06.007	Ayuntamiento de Aroche	64.775,34
HV-05.017	Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	99.839,18
HV-06.003	Ayuntamiento de Bollullos Par del Cdo.	24.346,48
HV-06.006	Ayuntamiento de Bollullos Par del Cdo.	96.957,09

Núm. de Exped.	Beneficiarios	Importe (euros)
HV-06.009	Ayuntamiento de Bollullos Par del Cdo.	131.622,22
HV-06.005	Ayuntamiento de Lepe	88.023,01
HV-06.002	Excma. Diputación Provincial de Huelva	14.413,13
HV-06.016	Excma. Diputación Provincial de Huelva	21.000,00
Aplicación	11.16.31.11.21.742.00.71D.8.2005	
HV-06.004	Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera	36.959,77
Aplicación	11.16.31.11.21.760.00.71D.4.2005	
HV-06.010	Excma. Diputación Provincial de Huelva	46.810,58
HV-06.011	Excma. Diputación Provincial de Huelva	61.678,64
HV-06.012	Excma. Diputación Provincial de Huelva	32.308,42
HV-06.013	Excma. Diputación Provincial de Huelva	47.814,78
HV-06.014	Excma. Diputación Provincial de Huelva	39.875,00
HV-06.017	Excma. Diputación Provincial de Huelva	49.088,06
HV-06.018	Excma. Diputación Provincial de Huelva	45.210,42
HV-06.015	Excma. Diputación Provincial de Huelva	45.257,37
HV-06.020	Excma. Diputación Provincial de Huelva	17.256,23
HV-06.021	Excma. Diputación Provincial de Huelva	31.567,00
HV-06.030	Excma. Diputación Provincial de Huelva	13.880,53
HV-06.022	Excma. Diputación Provincial de Huelva	36.923,95
HV-06.019	Excma. Diputación Provincial de Huelva	43.824,83
HV-06.023	Excma. Diputación Provincial de Huelva	53.434,20
HV-06.024	Excma. Diputación Provincial de Huelva	29.999,99
HV-06.025	Excma. Diputación Provincial de Huelva	129.224,28
HV-06.026	Excma. Diputación Provincial de Huelva	45.068,62
HV-06.027	Excma. Diputación Provincial de Huelva	39.825,73
HV-06.028	Excma. Diputación Provincial de Huelva	88.383,93
HV-06.029	Excma. Diputación Provincial de Huelva	29.588,59
HV-06.031	Excma. Diputación Provincial de Huelva	84.649,47

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan al amparo de la norma que también se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 5 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Programa: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, relativa al régimen de las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de junio de 2004, por la que se regula el régimen de calificación de Explotaciones Agrarias y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.21.777.00.71D.3.
Año: 2006.

Beneficiario	Expediente	Importe (euros)
Asencio Macías, Francisca Iluminada	01-21-00915-03-5	8.472,17
Bautista Bot, Juan	01-21-00846-03-2	6.135,45
Borralló Carlos, Ángela María	01-21-00750-03-5	5.305,70
Borrego Contreras, Dolores	01-21-01079-04-5	1.000,00

Beneficiario	Expediente	Importe (euros)
Camacho Guerrero, José Antonio	01-21-00918-04-8	4.598,03
Cárdenas Martínez, Juan Francisco	01-21-00928-04-8	9.974,70
Carrillo García, Manuel María	01-21-00949-04-7	4.161,94
Conejo Acuña, Antonio Manuel	01-21-00662-03-4	9.974,70
De la Cruz Carranza, Rogelio	01-21-00938-04-7	3.786,52
Delgado Delgado, José	01-21-00882-04-6	8.472,17
Domínguez Garrido, Manuel	01-21-00920-04-0	9.974,70
Domínguez Tello, Juan Fernando	01-21-00975-04-0	8.472,17
Escobar Zambrano, Francisco	01-21-01220-05-4	5.000,00
García Peña, Antonio	01-21-00661-03-4	9.974,70
García Rivera, María	01-21-01045-04-4	8.472,17
Garrido Ramírez, Modesta	01-21-00930-04-0	15.671,00
Gómez Mora, Juan	01-21-00794-03-5	9.974,70
González Corbacho, M.ª Felisa	01-21-01196-05-2	1.000,00
González Ruiz, María del Prado	01-21-01269-05-9	1.000,00
González Yaque, Miguel Ángel	01-21-00940-04-9	9.974,70
Hernández Romero, Leonardo	01-21-01153-04-2	3.000,00
López Fernández, Miguel Ángel	01-21-00891-04-4	9.974,70
Macías Suárez, José María	01-21-00477-02-6	8.565,06
Márquez Bot, Ángela	01-21-01152-04-1	1.000,00
Marsoul, Farid	01-21-01048-04-7	8.472,17
Martín Olivera, Miguel Ángel	01-21-01034-04-4	8.472,17
Martín Ruiz, Mario	01-21-00748-03-3	8.472,17
Morano Morano, Manuel	01-21-01044-04-3	9.811,91
Moreno Vizcaino, Manuela	01-21-00775-03-8	8.472,17
Pérez Vega, Rogelio	01-21-01114-04-7	2.112,05
Regidor Barroso, Vicenta	01-21-00823-03-1	5.771,51
Regidor Galván, María del Mar	01-21-00838-03-5	6.969,64
Regidor García, Joaquín	01-21-01172-04-0	3.000,00
Regidor García, Raúl	01-21-01083-04-9	3.000,00
Remesal Garfía, Emilio Juan	01-21-00666-03-9	8.472,17
Rodríguez Sánchez, José Antonio	01-21-00297-02-2	8.472,17
Ruiz Galván, Mercedes	01-21-01104-04-8	1.000,00
Suárez Rodríguez, José María	01-21-00765-03-9	6.969,64
Suárez Suárez, Francisco Javier	01-21-01025-04-6	7.411,45
Vivas Fernández, Carlos Honorio	01-21-01306-05-2	5.000,00
Wal Sánchez, Carmen	01-21-00832-03-0	5.589,76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de febrero de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de «Al-Cadí» para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiar (Granada).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 18700670, con domicilio en Ctra. de Narila, 4, de Cádiar (Granada), acordó proponer la denominación específica de «Al-Cadí» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Al-Cadí» para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiar (Granada), código 18700670, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.-

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 323/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restas s/n Edificio Viapol Portal

B Planta 6.^a se ha interpuesto por doña Isabel Illana Jimenez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 323/2006 contra la Resolución de fecha 1.2.2006 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se acuerda excluir de la bolsa de trabajo a la recurrente.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 1 de junio de 2.007 a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 46/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6.^a se ha interpuesto por doña Ana Macías Toro recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 46/2007 contra la resolución de 9.10.2006 desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 7.7.2005 por la que se deniega el reconocimiento y consiguiente certificación de los servicios prestados como profesora de religión en los niveles de educación infantil y primaria, durante los períodos comprendidos entre el 1.9.1987 al 14.9.1998, a los efectos de su acreditación como mérito baremable dentro del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Maestros (especialidad Educación Infantil).

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de mayo de 2007 a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1403/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga sito en C/ Tomás de Heredia núm. 26, se ha interpuesto por doña Natalia Molodjen recurso contencioso-administrativo núm. 1403/06 contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada contra la Resolución de 23 de junio de 2006 por la que se publica el personal admitido y excluido de la convocatoria de 9 de noviembre de 2005 para cubrir las posibles vacantes de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2208/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga sito en C/ Tomás de Heredia núm. 26, se ha interpuesto por doña Rosario Romero Conchillo recurso contencioso-administrativo núm. 2208/06 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra las resoluciones de 31 de julio y 1 de agosto de 2006 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y contra la Orden de 18 de septiembre de 2006 por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Artes Escénicas y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos, convocados por orden de 8.3.2006.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1983/06, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n se ha interpuesto por don Manuel Tarifa Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 1983/06, Sección 3C, contra la Orden de fecha 18.9.2006, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos, convocado por la Orden de 8.3.2006.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 332/06, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Belén Cumplido Peso recurso contencioso-administrativo núm. 332/06, Sección 3.ª, contra la Resolución desestimatoria presunta del recurso de alzada de 19.8.2005 formulado contra la Resolución de las comisiones de baremación publicada el 22.7.2005, por la que se elevan de definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, siendo la especialidad de la recurrente la de pedagogía terapéutica y el Tribunal núm. 10 de la provincia de Córdoba, en relación a la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros convocado por Orden de fecha 22.2.2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 384/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6.ª se ha interpuesto por doña Ana Isabel Pajares Teresa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 384/2006 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 16.2.2006 por la que se excluye de la bolsa de trabajo, especialidad de Administración de Empresas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de marzo de 2007 a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 309/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6.ª se ha interpuesto por don Daniel José Muñoz González recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 309/2006 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 15.7.2005 por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios en los

Maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2005/2006 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de junio de 2007 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de Institutos de Enseñanza secundaria que desarrollarán en el año 2007 programas de intercambios escolares con centros educativos de países de habla inglesa, francesa y alemana.

Conforme al artículo 8 de la Orden de 9 de octubre de 2006, por la que se convoca el Programa de Intercambios Escolares de los Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla inglesa, francesa y alemana para el año 2007 (BOJA de 9 de noviembre de 2006), la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa procede a dictar la Resolución definitiva de la convocatoria.

En virtud de ello, una vez finalizados los trabajos de las Comisiones Provinciales de Selección, esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública, en el Anexo I de la presente Resolución, la relación de Institutos de Enseñanza Secundaria que han sido seleccionados para desarrollar el Programa de Intercambios Escolares. Dichos Institutos aparecen por orden alfabético de provincia y localidad, con indicación del país de destino y la fecha de realización de la actividad.

Segundo. Hacer pública, en el Anexo II de la presente Resolución, la relación de Institutos de Enseñanza Secundaria que han sido excluidos de la participación en el Programa, con indicación expresa de los motivos de exclusión.

Tercera. Hacer público, tal y como aparece en el art. 4.3 de la Orden, que el período de realización de los intercambios escolares está comprendido entre el mes de febrero y el mes de agosto del año 2007.

Cuarta. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa llevará a cabo un seguimiento de los proyectos autorizados para verificar su realización, la calidad de la misma y los resultados logrados.

Quinta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS SELECCIONADOS PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES

Código	Centro	Localidad	Provincia	País	Fecha
04700259	IES Cerro Milano	Alhama de Almería	Almería	Francia	2. ^a Quincena de marzo
04700570	IES Carmen de Burgos	Huércal de Almería	Almería	Reino Unido	09/04 al 19/04
04002714	IES Cura Valera	Huércal-Overa	Almería	Reino Unido	14/06 al 29/06
04003457	IES Rosa Navarro	Olula del Río	Almería	Reino Unido	27/06 al 09/07
04700144	IES La Puebla	Vícar	Almería	Francia	20/04 al 30/04
04004437	IES Alyanub	Vera	Almería	Reino Unido	17/03 al 31/03
11006668	IES Fuente Alta	Algodonales	Cádiz	Irlanda	feb.-junio 2007
11700949	IES Vicente Aleixandre	Barbate	Cádiz	Francia	feb.-agosto 2007
11700445	IES José Luis Tejada	El Puerto de Santa María	Cádiz	Francia	02/05 al 13/05
11700603	IES Pintor Juan Lara	El Puerto de Santa María	Cádiz	Reino Unido	mayo-07
11003217	IES Alvar Núñez	Jerez de la Frontera	Cádiz	Francia	21/03 al 30/03
11008483	IES J.M. Caballero Bonald	Jerez de la Frontera	Cádiz	Francia	04/05 al 14/05
11700767	IES Seritium	Jerez de la Frontera	Cádiz	Francia	21/03 al 30/03
11701051	IES Villa de Setenil	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Francia	feb.-agosto 2007
11006681	IES Ntra. Sra. de los Remedios	Utrique	Cádiz	Francia	24/04 al 04/05
14000847	IES Aguilar y Eslava	Cabra	Córdoba	Reino Unido	julio
14700286	IES Ángel Saavedra	Córdoba	Córdoba	Francia	15/06 al 25/06
14002996	IES López Neyra	Córdoba	Córdoba	Reino Unido	15/06 al 25/06
14002960	IES Luis de Góngora	Córdoba	Córdoba	Francia	30/04 al 09/05
14002972	IES Séneca	Córdoba	Córdoba	Alemania	04/03 al 16/03
14700304	IES Colonial	Fuente Palmera	Córdoba	Francia	20/04 al 29/04
14004099	IES Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque	Córdoba	Reino Unido	16/04 al 29/04
14005298	IES Antonio Gala	Palma del Río	Córdoba	Francia	02/05 al 15/05
14005501	IES Alto Guadiator	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	Francia	20/03 al 29/03
14005560	IES Aljanadic	Posadas	Córdoba	Reino Unido	16/04 al 25/04
14700444	IES Ntra. Sra. de la Estrella	Villa del Río	Córdoba	Francia	16/03 al 26/03
18000787	IES Luis Bueno Crespo	Armillá	Granada	Francia	03/06 al 16/06
18001123	IES Pedro Jiménez Montoya	Baza	Granada	Reino Unido	04/06 al 15/06
18700360	IES	Chauchina	Granada	Francia	16/03 al 25/03
18010185	IES Alhambra	Granada	Granada	Reino Unido	20/07 al 30/07
18700013	IES Fray Luis de Granada	Granada	Granada	Reino Unido	08/06 al 18/06
18010446	IES Generalife	Granada	Granada	Francia	21/04 al 02/05
18009195	IES Mariana Pineda	Granada	Granada	Francia	09/03 al 18/03
18004264	IES Padre Suárez	Granada	Granada	Francia	23/03 al 03/04
18009213	IES Acci	Guadix	Granada	Francia	Finales de mayo
18004793	IES Pedro Antonio de Alarcón	Guadix	Granada	Francia	13/05 al 24/05
18005980	IES Virgen de la Caridad	Loja	Granada	Francia	22/03 al 01/04
18700803	IES Blas Infante	Ogijares	Granada	Francia	18/05 al 27/05
18700724	IES La Laguna	Padul	Granada	Francia	18/05 al 27/05
21700642	IES La Ribera	Almonte	Huelva	Reino Unido	22/03 al 01/04
21700381	IES San Blas	Aracena	Huelva	Reino Unido	01/03 al 12/03
21700447	IES J. M. ^a Morón y Barrientos	Cumbres Mayores	Huelva	Irlanda	18/04 al 26/04
21003301	IES La Orden	Huelva	Huelva	Francia	20/03 al 29/03
21700058	IES Pablo Neruda	Huelva	Huelva	Francia	19/04 al 30/04
21700630	IES La Arboleda	Lepe	Huelva	Suecia	20/02 al 03/03
23005694	IES Jándula	Andújar	Jaén	Reino Unido	10/06 al 15/06
23005153	IES Sierra Mágina	Mancha Real	Jaén	Francia	17/06 al 30/06
23700347	IES Sierra Sur	Valdepeñas	Jaén	Francia	2. ^a quinc junio-1. ^a quinc julio
29700680	IES Trayamar	Algarrobo	Málaga	Francia	14/02 al 24/02
29012052	IES Los Colegiales	Antequera	Málaga	EE.UU.	18/05 al 28/05
29700849	IES Los Montes	Colmenar	Málaga	Francia	16/04 al 26/04

Código	Centro	Localidad	Provincia	País	Fecha
29701416	IES Las Salinas	Fuengirola	Málaga	Reino Unido	16/04 al 29/04
29009922	IES El Palo	Málaga	Málaga	Noruega	22/08 al 31/08
29700096	IES Litoral	Málaga	Málaga	Francia	15/04 al 24/04
29701246	IES Manuel Alcántara	Málaga	Málaga	Francia	09/04 al 19/04
29010870	IES Mare Nostrum	Málaga	Málaga	Suecia	14/04 al 21/04
29700761	IES Alta Axarquía	Periana	Málaga	Francia	20/03 al 01/04
29700345	IES Miraya del Mar	Torre del Mar	Málaga	Francia	22/03 al 30/03
29009958	IES Jorge Guillén	Torrox	Málaga	Alemania	15/04 al 22/04
29700424	IES Almenara	Vélez-Málaga	Málaga	Francia	20/03 al 01/04
29011552	IES María Zambrano	Vélez-Málaga	Málaga	Reino Unido	26/02 al 04/03
41000557	IES Al-Andalus	Arahal	Sevilla	Reino Unido	junio 07
41702266	IES Manuel Losada Villasante	Carmona	Sevilla	Reino Unido	13/04 al 22/04
41001461	IES Rodrigo Caro	Coria del Río	Sevilla	Reino Unido	15/04 al 30/04
41701079	IES Flavio Irnitano	El Saucejo	Sevilla	Francia	abril 2007
41701584	IES Sierra del Agua	Guadalcanal	Sevilla	Reino Unido	Primera quincena mayo
41702278	IES El Fontanal	Lebrija	Sevilla	Reino Unido	01/03 al 10/03
41002441	IES Guadalquivir	Lora del Río	Sevilla	Reino Unido	2.ª quincena junio
41009469	IES Los Alcores	Mairena del Alcor	Sevilla	Francia	01/02 al 10/02
41701161	IES Heliche	Olivares	Sevilla	Francia	03/05 al 11/05
41003066	IES Fco. Rodríguez Marín	Osuna	Sevilla	Francia	18/03 al 30/03
41003741	IES Miguel de Mañara	San José de la Rinconada	Sevilla	Francia	22/03 al 31/03
41003765	IES San José de la Rinconada	San José de la Rinconada	Sevilla	Reino Unido	16/04 al 26/04
41009019	IES Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	Francia	04/02 al 13/02
41009071	IES Antonio Machado	Sevilla	Sevilla	Francia	21/03 al 30/03
41006936	IES Murillo	Sevilla	Sevilla	Reino Unido	11/06 al 21/06
41006894	IES San Isidoro	Sevilla	Sevilla	Alemania	14/06 al 24/06
41700041	IES Triana	Sevilla	Sevilla	Irlanda y Francia	14/04 al 23/04 y 10/04/19/04
41701183	IES Néstor Almendros	Tomares	Sevilla	Reino Unido	01/05 al 10/05

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS EXCLUIDOS EN INTERCAMBIOS ESCOLARES

Código	Centro	Localidad	Provincia	Motivos de la exclusión
11008136	CEIP Lomopardo	Jerez de la Frontera	Cádiz	No reúne los requisitos
11006863	CEIP Andalucía	Algeciras	Cádiz	No reúne los requisitos
11701085	IES Baelo Claudia	Algeciras	Cádiz	No cumple los requisitos
11008227	IES José Cabrera	Trebujena	Cádiz	No cumple los requisitos
11007922	IES Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	Cádiz	No cumple los requisitos
11003886	IES Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	Cádiz	No cumple los requisitos
11003874	IES Mediterráneo	La Línea de la Concepción	Cádiz	No cumple los requisitos
11002213	IES Poeta García Gutiérrez	Chiclana de la Frontera	Cádiz	No cumple los requisitos
11001890	IES Fernando Savater	Jerez de la Frontera	Cádiz	No cumple los requisitos
14000689	IES Mario López	Bujalance	Córdoba	Renuncia
41701249	Cons. S. Danza Antonio Ruiz Soler	Sevilla	Sevilla	No reúne los requisitos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 420/06, interpuesto por don Fermín Arias Torres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Fermín Arias Torres, recurso núm. 420/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.5.06,

desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/41 7/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 420/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1249/06, interpuesto por don Manuel Luque Jamardo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Luque-Jamardo, Recurso núm. 1249/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.9.06, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.2.2005, recaída en el procedimiento sancionador núm. C/2004/1695/GC/PES, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Pesca, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1249/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 30/06-S.3.ª, interpuesto por doña Mames Escudero Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Mames Escudero Gómez, recurso núm. 30/06-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada

interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 23.2.05 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla», en el término municipal de Gibraleón (Huelva) (V.P. 172/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 30/06-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 10/06-S.3.ª, interpuesto por don Lorenzo Cáceres Mora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Lorenzo Cáceres Mora, recurso núm. 10/06-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 23.2.05 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla», en el término municipal de Gibraleón (Huelva) (V.P. 172/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 10/06-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizado mediante procedimiento Abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 10628670B00SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Centro Logístico del Patrimonio Cultural. Primera fase: Acondicionamiento del módulo central del antiguo depósito de tabacos. San José de la Rinconada, Sevilla.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 203 de 19 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 989.855,27 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Pefersán, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 933.829,46 euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Millán.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CP.11/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente

de Almería para sus centros de Hospital de Poniente, Hospital El Toyo y Hospital de Guadix.

- c) Lotes: Véase Informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.871.263,20 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 27.9.2006.
 - b) Contratista: Eulen Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 1.657.807,18 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 13 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 16/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento para el Área de Oftalmología de la Empresa Pública Hospital de Poniente con destino al Hospital de Alta Resolución Guadix.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 239.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26.10.2006.
 - b) Contratista: Carl Zeiss, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 134.800,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 14 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 20/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento de Electromedicina de la Empresa Pública Hospital de Poniente con destino al Hospital de Alta Resolución Guadix.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.348.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 25.10.2006.
 - b) Contratista: Philips Iberia, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 257.600,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 16 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 20/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento de Electromedicina de la Empresa Pública Hospital de Poniente con destino al Hospital de Alta Resolución Guadix.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.348.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 25.10.2006.
 - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 65.447,99 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 16 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 20/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento de Electromedicina de la Empresa Pública Hospital de Poniente con destino al Hospital de Alta Resolución Guadix.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.348.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 25.10.2006.
 - b) Contratista: Tecnomédica Andaluza, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 390.160,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 16 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CP 17/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de mesas para el Área Quirúrgica del Hospital de Resolución de Guadix de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 117.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10.11.2006.
 - b) Contratista: Maquet Spain, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 88.790,81 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Si. Lote 2. Véase informe técnico.

El Ejido, 16 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/3809).

Objeto del contrato: Proyecto de rehabilitación de edificio en calle Guatemala núm. 10 de Cádiz (transformación de infravivienda).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 214 de fecha 6 de noviembre de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Cádiz, 16 de enero de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de la iniciativa de una comisión vecinal de Mazagón, relativa a la segregación de dicho núcleo poblacional de los términos municipales de Moguer y de Palos de la Frontera.

Tras la iniciativa de un Comisión Vecinal de Mazagón, relativa a la segregación de dicho núcleo poblacional de los términos municipales de Moguer y de Palos de la Frontera, ambos en la provincia de Huelva, procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y en el artículo 33 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, con el fin de que cualquier interesado pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

RESUELVO

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta Resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Los dos Ayuntamientos interesados deberán publicar esta Resolución en sus Tablones de Anuncio.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente, deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito a:

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Huelva.
Servicio de Administración Local.
C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
21071-Huelva.

La petición de cita podrá hacerse desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último Boletín que publique el anuncio. Las alegaciones podrán presentarse en dicha Delegación del Gobierno, en los registros de los Ayuntamientos de Moguer y de Palos de la Frontera, o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos

administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª Planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 666/06.

Notificado: Román Martín Jiménez. «Tu Mueble».

Último domicilio: C/ Buigas. Pol. Industrial núm. 2, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 746/06 Notificado: Ronda Victual, S.L. «Alimentación Jamón y Vino».

Último domicilio: C/ Virgen de la Paz, s/n, Ronda (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1117/06.

Notificado: Luz Adriana Penagos Gil. «La Aventura».

Último domicilio: C/ Marbella núm. 1413, Cártama (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 127/07.

Notificado: M.ª Dolores Gordejuela Dueñas.

Último domicilio: C/ Jesús Monasterio núm. 25, Santander.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Ignacio González Valverde.

Expediente: CO-109/2006-ET.

Infracción: Una leve del art .14. Ley 10/1991, 4.4.1991.

Fecha: 22.1.2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa de 30,05 a 150,25 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Córdoba, 14 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesados: Don Juan Jiménez Castro.
Expediente: CO-51/2006-EP.
Infracción: Una muy grave del art. 19.12 Ley 13/1999, 15.12.1999.
Fecha: 29.11.2006.
Acto notificado: Resolución.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Plazo de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Córdoba, 19 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-4/2007-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Ana Heredia Reyes.
Expediente: MA-4/2007-BO.
Infracción: Leve. Art. 6.3 Ley 2/86, de 19 de abril.
Sanción: Multa de hasta 601,00 euros.
Acto: Notificación acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Luis Ramos Solís.
Expediente: Inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.
Fecha: 29 de noviembre de 2006.

Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Casiano Silva Vázquez.
Expediente: Inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.
Fecha: 30 de enero de 2007.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Martín Rodríguez.
Expediente: SE-01/06-ET.
Infracción: Grave, Art. 15.n de la Ley 10/1991.
Fecha: 8.1.2007.
Sanción: 2.550 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Urmasur, S.L.
Expediente: SE-02/07-MR.
Infracción: Grave, Art. 29.1 de la Ley 2/1986 y 105.a) del RMRSRJ Decreto 250/2005.
Fecha: 25.1.2007.
Sanción: 601 a 30.050 euros.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de inicio.
Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Eliseo Chapado Peña.
Expediente: SE-04/06-ET.
Infracción: Grave, Art. 15.n de la Ley 10/1991.
Fecha: 8.1.2007.
Sanción: 300 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Avda. de la Palmera, 24

Interesado: Jesule, S.A.
Último domicilio conocido: Ctra. A 376, Km. 27 -41710-Utrera (Sevilla).
Expediente: SE-36/05-CV.
Acto notificado: Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2006, a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 del 16.3.2004). El citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-61/06.

Encausado: Costa de Mala Lanzarote Comala, S.A.

Último Domicilio: Avda. de Canaleja, S/N -El Rocío-Almonte (Huelva)-.

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-127/06.

Encausado: E.S. Carburantes Costa de la Luz.

Último domicilio: Ctra. N-431, KM 686. -Lepe (Huelva)-.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-157/06.

Encausado: Áridos y Transportes La Rábida, S.A.

Último domicilio: Apartado de correos, núm. 648. -Huelva-.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte: S-193/06.

Encausado: Elevadores Sanla.

Último domicilio: Plaza del Punto núm. 6. -Huelva-.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-205/06.

Encausado: Talleres Voltio e Hijos, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Cabezdus, 41. -Ayamonte (Huelva)-.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia

y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ACUERDO de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de expediente administrativo de reintegro (Expte. RS.0056.CO/04).

Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba, notificando la Resolución del Expediente Administrativo de Reintegro, que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la Resolución del expediente administrativo de reintegro. Por otra parte, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación de la Resolución se hace de forma reducida, haciéndoles saber a los interesados, que desde su publicación, podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial, sito en C/ Manríquez, núm. 2, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto:

Entidad: Servicio Técnico de Fincas, S. Coop. And.
Núm. Expte.: RS.0056.CO/04.
Dirección: Avda del Corregidor, núm. 5 local 3.
Asunto: Notificando Resolución del Expediente Administrativo de Reintegro.
Importe a Reintegrar (principal+intereses): 6.456,16 euros.
Motivo: Reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación.

Córdoba, 13 de febrero de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvención que no ha podido ser notificado.

Intentada notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, Almería durante el plazo indicado:

Interesado: Maquivélez, S.L.L.
Núm.Expte.: SC.0019.AL/02-RT30/07.
Dirección: C/ Carril, núm. 8, Vélez Rubio (Almería).
Acto notificado: Aviso de Justificación.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Ocio Video Mejorana, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.0205.AL/02-RT31/07.
Dirección: C/ Mejorana, núm. 3, Almería.
Acto notificado: Aviso de Justificación.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Carmen Estudio Uno de Comunicación, Marketing y Publicidad, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.01 58.AL/02-RT29/07.

Dirección: C/ Largo Caballero, núm. 77, bajo C, Almería.

Acto notificado: Aviso de Justificación.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Almería, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio correspondientes a:

- Concesión de Visado de Contrato de Compraventa y Resolución de Subsidiación y Ayudas Económicas por la compra de una vivienda ya construida.
- Expediente: 04-VT-0008/06.
- Interesado: Ana María Olivares Nieto.
- Fecha del Acto: 7 de julio de 2006.
- Última dirección conocida: C/ Antonio González Vizcaíno, núm. 14-4.º-1.ª 04006. Almería.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
C/. Hermanos Machado, núm. 4 -6.ª Plt.ª.
04004 - Almería.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Antonio Maldonado Santiago.

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Antonio Maldonado Santiago, con último domicilio conocido en C/ Eresma, núm. 1, 12.º D, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga en el recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario 1196/2006 e interpuesto por doña Josefa Padilla Ramírez, contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en relación con la vivienda sita en C/ Eresma, núm. 1, 12.º D, de Málaga, Expediente MA-33, CTA. 836, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se emplaza a don Antonio Maldonado Santiago, para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 1.ª planta, de esta ciudad, como demandado en el Procedimiento Ordinario 1196/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, PD (Orden 20.12.89) el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del programa de acompañamiento a la inserción basándose en las Órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30 de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre.) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Málaga.

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

Entidad	CIF	Núm. Solicitud	Núm. Expediente
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	P2900021C	2100	MA/AI/00002/2007
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	P2900021C	2079	MA/AI/00003/2007
Aspandem	G29061835	2146	MA/AI/00004/2007
Asociación Taller de la Amistad	G29801768	2143	MA/AI/00007/2007
Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	G29492584	2094	MA/AI/00009/2007
Asociación Aproinla	G29736378	1989	MA/AI/00010/2007
OAL de Formación y Promoción de Empleo Ronda	P7908401H	4030	MA/AI/00012/2007
Cámara Of. Comercio I. y Navegación de Málaga	Q2973001G	2028	MA/AI/00013/2007

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

Entidad	CIF	Núm. Solicitud	Núm. Expediente
Ayuntamiento de Coín	P2904200I	2014	MA/AI/00001/2007
Ayuntamiento de Nerja	P2907500I	2176	MA/AI/00005/2007
Ayuntamiento de Alhaurín de La Torre	P2900700B	2054	MA/AI/00006/2007
Asociación Emprendedoras Empres. y Prof. de Málaga (ASEMA)	G92517002	2108	MA/AI/00008/2007
Diputación de Málaga-Área de Derechos Sociales	P2900000G	4186	MA/AI/00011/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de

ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/TPE/00793/2006 (fecha solicitud: 6.7.2006).

Entidad: Martín Martínez Lema.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00795/2006 (fecha solicitud: 12.7.2006).

Entidad: Serranva de Promociones, S.L.U.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00854/2006 (fecha solicitud: 25.7.2006).

Entidad: Velasco y Solís Tec. y Servc.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00878/2006 (fecha solicitud: 25.7.2006).
Entidad: Ana María Uirbesalga Arrizabalaga.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00999/2006 (fecha solicitud: 27.7.2006).
Entidad: Inregas, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01000/2006 (fecha solicitud: 27.7.2006).
Entidad: Inregas, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01024/2006 (fecha solicitud: 28.7.2006).
Entidad: Mónica García Soler.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01073/2006 (fecha solicitud: 28.7.2006).
Entidad: Comunidad de Propietarios Las Estrellas.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01121/2006 (fecha solicitud: 28.7.2006).
Entidad: Rodolfo Davit Sosa Gómez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01137/2006 (fecha solicitud: 31.7.2006).
Entidad: Juan del Río Mapelli.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01143/2006 (fecha solicitud: 31.7.2006).
Entidad: Sandrik Rudolf Ladislav.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01201/2006 (fecha solicitud: 31.7.2006).
Entidad: Costa del Sol Golf New, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01210/2006 (fecha solicitud: 31.7.2006).
Entidad: Intercals XXI, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01223/2006 (fecha solicitud: 31.7.2006).
Entidad: Calidad en Servicios Vending, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/AAI/00205/2006 (fecha solicitud: 22.5.2006).
Entidad: Álvaro Martínez Pérez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00323/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: David Carlos Quevedo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00358/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Javier Silva Gálvez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00465/2006 (fecha solicitud: 25.5.2006).
Entidad: María Luz Cordero Martín.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00469/2006 (fecha solicitud: 24.5.2006).
Entidad: Francisca Calzado Portillo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00500/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Carmen María Castellero Arjona.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00512/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Fco. Fermín Gómez Núñez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00513/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Fiorella Caroli Cocco.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00647/2006 (fecha solicitud: 18.9.2006).
Entidad: Mariana Gatto Moral.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 16 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Expediente: MA/AAI/00661/2006 (fecha solicitud: 19.9.2006).
Entidad: Yolanda Muñoz García.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00677/2006 (fecha solicitud: 21.9.2006).
Entidad: Sergio Santos Berrocal.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00717/2006 (fecha solicitud: 21.9.2006).
Entidad: Patricia López Illáquez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/MI/00771/2006 (fecha solicitud: 26.9.2006).
Entidad: Jesús Damián Gutiérrez Fernández.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 16 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social (BOJA núm. 35, de 16.2.2007).

Advertido errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 35 de fecha de 16 de febrero de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 71 en el Expediente núm. 802/04, Acta 1195/04, párrafo 55 de la columna de la izquierda,

Donde dice:

«CIF: A-79.222.709»

Debe decir:

«CIF: B-91273243»

Y debe añadirse en el mismo párrafo, detrás de «Fomento Latrax, S.L.»

Sevilla, 20 de febrero de 2007

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los herederos o sucesores de doña Nieves Calero Santiago el inicio del procedimiento de reintegro de cantidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los herederos o sucesores de doña Nieves Calero Santiago, por el presente anuncio se les notifica a los interesados el acto administrativo que a continuación se

referencia, significándoles que para el conocimiento íntegro del mencionado acto pueden comparecer en el plazo de quince días hábiles en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano, número 17, de Sevilla.

Interesados: Herederos o sucesores de doña Nieves Calero Santiago.

Acto: Notificación de Acuerdo de iniciación de procedimiento de reintegro de cantidad.

Plazo de reintegro o de presentación de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Secretario General, José Luis Martínez Valpuesta.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Rafael López Cantos, 44273037-S. Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca marítima GR-77/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada sita en Gran Vía de Colón, 48. 18071 Granada.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose el plazo que se indica a continuación:

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC período 2006 (Orden de 4 de mayo de 2006, BOJA núm. 87 de 10 de mayo).

Identificación de acto a notificar: trámites de subsanación y mejoras sobre alegaciones al SIGPAC del período 2006 según anexo.

Plazo de alegaciones: diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n Sevilla.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ID	ALMACEN	CIF	NIF	TITUL	APELLIDO1	TITULAR	APELLIDO2	TITULAR	NOMBRE	TITULAR
108888	31194347E				ACOSTA		SALGUEIRO		MANUELA	JULIA
100019	00000000T				ALARCON		SANTAOLAYA		GABRIEL	
102969	E41979881				ALBERQUILLA	C.B				
107625	23668447K				ALCALA		GONZALEZ		RAFAEL	
102899	52151489R				ALGUACIL		OJEDA		FRANCISCO	
108297	23621446D				ALMIRON		MOLINA		Mª DOLORES	
106181	27191043Y				ALONSO		MARTINEZ		ROQUE	
104866	74594939M				AMEZCUA		FERNANDEZ		ENCARNACIÓN	
108673	23617468X				ANGULO		SORIA		LUISA	
101885	26167029K				ARANCE		SANTAMARIA		MARIA DOLORES	
102837	B46407524				BABY		PLANT		S, L	
105972	27032206F				BENITEZ		MARTÍNEZ		ALFONSO	
107647	27194156Z				BERBEL		JIMENEZ		JUAN JOSE	
104135	28609525D				BERMUDO		PIÑA		PEDRO	
108777	23164631C				BONILLO		PARRA		ANDRES	
107434	30545519R				BONILLO		CUADRADO		ANTONIO	
107422	34016611W				BUENO		CABALLERO		MARIADEL CARMEN	
107193	31322047A				CABALLERO		CHAVES		FRANCISCO JOSE	
102078	28541153Q				CABELLO		FERNÁNDEZ		RAFAEL	
108333	25221013H				CÁCERES		CALVO		JOSÉ	
107994	29855284L				CAMAÑO		DOBLAS		BELEN	
103956	74900064N				CAMPANO		SALCEDO		DOLORES	
103648	28606763F				CAÑETE		BRIONES		ENCARNACIÓN	
102079	75424785B				CANO		ROLDÁN		ANA Mª	
109485	74555893J				CANO		SANCHEZ		MARIA ROSA	
104409	74697661D				CARA		ANTEQUERA		JOSE	
104179	30438754W				CARO		PALMA		CLAUDIA	
102941	27172754W				CARRETERO		GONZÁLEZ		CARMEN	
106891	45716636L				CARRION		VALDIVIESO		JUAN JESUS	
103997	00799419P				CARVAJAL		GARCÍA-VALDECASAS		ALFONSO FEDERICO	
105763	23540507F				CASARES		VILCHEZ		JOSÉ	
103577	A21193768				CHARO FRUIT S.A.					
103563	A35130939				CITRÍCOLA SAN JOSÉ, S.A.					
106297	25830404R				COBO		HERRERA		MARIA	
108243	24162950R				COBOS		MARTÍN		INOCENCIO	
101297	75543665G				CORONEL		FERNANDEZ		JOSE	
108049	28227171F				CRUZ		FRUTOS		ANGELES	
107016	B92336742				CTJO. LAS MONJAS DE PERIA					
111327	B92336742				CTJO. LAS MONJAS DE PERIA					
101697	00028210N				DE ARMIÑAN		OLIVER		JAIME	
100518	24635269S				DE CASTILLA		BERMUDEZ CAÑETE		MARIA PILAR	
100313	75048987X				DE CASTRO		HERGUETA		JUAN PEDRO	
106406	25827931N				DE LA CHICA		HERNANDEZ		MANUEL	

ID_ALMACEN	CIF_NIF_TITUL	APELLIDO1_TITULAR	APELLIDO2_TITULAR	NOMBRE_TITULAR
104219	24260932A	DEL CASTILLO	GONZALEZ	ALVARO JESUS
104215	29978191Z	DUGO	MENGUAL	RAMON
108038	B41804592	DYTERRE SL		
103565	B21119094	EL ALCORNOCAL, S.L.		
104004	E41819822	EL FONTANAR C.B.		
102469	24080082W	ENCISO	SOCIAS	MARIA GADÓR
102472	27209134L	ENCISO	SOCIAS	JULIA
108714	31101680E	ENRIQUEZ	GÓMEZ	MARGARITA
107908	30416575H	ESCRIBANO	DELGADO	IGNACIO
101937	30496559P	ESLAVA	SAEZ	ROSARIO
108501	24089791M	ESPEJO	ESPEJO	MARIA DEL CARMEN
101730	B41781931	EXCASUR GONZÁLEZ S.L.		
107974	B41705286	EXPLAUR, S.L.		
106819	24779811W	FERNANDEZ	CUENCA	ANTONIO
104461	G29698016	FERNANDEZ DE LA TORRE HN		
108895	31790835M	FLORES	DOUDA	Mª DOLORES
109823	24141628T	FUENTES	ROSALES	ANTONIO
107973	75323205E	FULGADO	DOMINGUEZ	JOSE
107202	52244439P	GAGO	ROMAN	MONSERRAT
102943	27047453M	GALDEANO	LÓPEZ	SERAFÍN
108569	05210546B	GALDON	CABRERA	ENRIQUE
104103	52245474P	GALLARDO	ANDUJAR	JOSE LUIS
100429	74998592P	GARCIA	VALBUENA	GREGORIO
108477	23677762K	GARCIA	ARRABAL	CELEDONIO
108784	27139159X	GARCIA	SANCHEZ	ANDRES
108852	23792611P	GARCIA	LOPEZ	J. FRANCISCO
104114	75695501V	GARCÍA	RUIZ	JUAN GABRIEL
103126	25974083E	GARCÍA	GONZÁLEZ	CRISTÓBAL
103316	B14326904	GARDECON SL		
103322	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y		
100614	30053702Q	GIMENEZ	DE PARADA	MARÍA DEL PILAR
104199	29836645X	GOMEZ	FERNANDEZ	EDUARDO
108021	28384034X	GOMEZ	DEL PUERTO	ROSA
107297	23194620V	GOMEZ	FERNANDEZ	FRANCISCA
108623	74552850Y	GOMEZ	DIAZ	ELADIO
101898	26150924Q	GOMEZ	DE LAS HERAS	ANTONIO
103532	75552994H	GÓMEZ	PRIETO	SALVADOR
108361	23209601W	GÓMEZ	CAYUELA	ÁNGEL
100675	75676490G	GÓMEZ	SÁNCHEZ	MANUEL
103531	75552994H	GÓMEZ	PRIETO	SALVADOR
106152	27519011V	GONZALEZ	GUERRERO	BERNABE
101104	26726007F	GONZALEZ	RUIZ	ESTRELLA
105882	22447723E	GONZÁLEZ	BALLESTEROS	ANTONIO BERNARDO
102609	25869306X	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	DOMINGO
107410	29483074H	GONZÁLEZ	RÓDRIGUEZ	JESÚS MANUEL
102984	E29152378	GREGORIO Y JOSÉ QUESADA		
107635	23504852W	GUERRERO	SUÁREZ	ROSARIO
107098	74817408H	GUTIERREZ	PORTILLO	FRANCISCO
103661	B91135558	H.K. INTERGESTIÓN Y SERVIC		
107984	E41219700	HEREDEROS DE MANUEL CA		
106857	11302885H	HERRERA	PALOMARES	EMILIA
106934	26420142L	HERRERA	LOPEZ	ANTONIO
101942	52242196L	HERRUZO	RODRIGUEZ	BERNARDINO
106300	25790937W	HIDALGO	SANCHEZ	FILOMENA
107277	75637848W	HILINGER	COBOS	FRANCISCO
102064	76775684M	HINOJOSA	RAMOS	ANTONIO
107678	E14718027	HNOS BRAVO GAMERO C.HER		
107676	G92366343	HNOS. GUERRERO JIMENEZ S		

ID_ALMACEN	CIF_NIF_TITUL	APELLIDO1_TITULAR	APELLIDO2_TITULAR	NOMBRE_TITULAR
105309	74567735X	IBARRA	PEREZ	ANTONIA
101208	52271940R	INFANTES	RAYO	PEDRO
108010	A41022765	INMOBILIARIA CANUTO SA		
107696	29864511T	JIMENEZ	LEON	CARMEN
108107	27200027C	JIMENEZ	FERNANDEZ	MARIA
105179	74589442M	JIMÉNEZ	RAMÍREZ	CATALINA
108246	75143655X	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	MIRIAM
105675	23557054V	JIMÉNEZ	CONTRERAS	MATILDE
109718	E23295017	JOSE MORAL PEREZ Y OTRO		
106373	74959400P	LA CALLE	PULIDO	PURIFICACIÓN
111223	B29774569	LA TORQUILLA, S.L.		
111330	75611954Y	LEÓN	ROSSI	ANTONIO
100695	75611954Y	LEÓN	ROSSI	ANTONIO
103386	30022550Y	LESMES	SÁNCHEZ	SEBASTIÁN
102643	77334545N	LINARES	MARCOS	INMACULADA
109711	23195936E	LIRIA	LOPEZ	ANTONIO
108434	75196403L	LOPEZ	GARCIA	EUSEBIO
104379	23709415A	LOPEZ	FERNANDEZ	FERNANDA
108480	23658996T	LOPEZ	GARCIA	JOSE
106985	24821446F	LOPEZ	OVIEDO	ANTONIA
108265	75065407P	LOPEZ	SANCHEZ	MARIA DOLORES
102921	24279832C	LÓPEZ	PÉREZ	JUAN ANTONIO
108181	24024195M	LÓPEZ	MARTÍNEZ	MANUEL
101685	75856474J	LOVILLO	FAJARDO	FRANCISCA
108845	74705203F	LUPIAÑEZ	RODRIGUEZ	ANGELES
101288	29687394Y	MACIAS	GUERRA	JOSE MANUEL
106575	25272699T	MARTIN	ALDANA	JOSEFA
106376	74982904Y	MARTÍN	LÓPEZ	FERNANDO
103668	25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
103667	25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
103651	25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
103652	25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
103650	25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
107567	23997523J	MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCO
107571	23997523J	MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCO
109432	23990896X	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA
100811	30834582T	MARTINEZ	CASTILLEJO	DAVID
100649	30932311W	MARTÍNEZ	BOLOIX	BRÍGIDA
106375	25920629C	MATEOS	MORENO	DOLORES
100901	25506932R	MATEOS	PEREA	BUENAVENTURA
101704	28693884G	MAYORGA	CARMONA	MANUEL
103100	25898673Y	MEDINA	RODRIGUEZ	JUAN
109506	30545289R	MERIDA	GONZALEZ	JUAN ANTONIO
107574	23618187Q	MESAS	CARMONA	PEDRO
104354	24269224S	MINGORANCE	SALAZAR	EMILIO JOSE
106540	25307196C	MONTIEL	LOZANO	FRANCISCA
105961	15607964A	MORENO	MAYOR	Mª ISABEL
104380	24099729F	MORILLAS	DEAMO	TRINIDAD
104421	24123205T	MORILLAS	MÁRQUEZ	ANTONIO
104133	30470459J	MUÑOZ	MORAL	JOSE ANTONIO
105797	24122612M	MUÑOZ	GARCÍA	MARÍA LUZ
101881	75046856H	NARVAEZ	SERRANO	JOSEFA
100460	26193504T	NAVÍO	SÁEZ	ROQUE
108260	23640566Q	NOGALES	GUERRERO	JOSE MARÍA
108290	24157667P	NUÑEZ	GALLARDO	ANTONIO ANGEL
108839	31367010R	NUÑEZ	MOLINA	CARMEN
104316	23541295J	ORTEGA	FERNÁNDEZ	FRANCISCO
104321	23472321Q	ORTEGA	FERNANDEZ	RICARDO
104328	24125527E	ORTEGA	FREIRE	CUSTODIO

ID	ALMACEN	CIF NIF TITUL	APELLIDO1_TITULAR	APELLIDO2_TITULAR	NOMBRE_TITULAR
100928	27745941Y		ORTEGA	OMENAC	CARMEN
103602	29261781P		ORTIZ	FERNÁNDEZ	MANUEL
110643	74617771K		PACHECO	AGUILERA	FRANCISCO
102902	75298921A		PALMA	ARJONA	ANTONIO
106884	26451749R		PALOMARES	ARIAS	FRANCISCO
106846	75029100H		PALOMARES	RUIZ	FRANCISCA
104237	24283492T		PALOMINO	MOLINA	ISAAC
105920	23224196S		PARRA	ARTERO	AGUSTÍN
102832	23210596P		PARRA	LOPEZ	BALTASAR
104879	24007871B		PERALTA	RUIZ	MANUEL
106794	25212359N		PEREZ	GODOY	ALFONSO
104491	24880259D		PEREZ	FERNANDEZ	JUAN
105397	27225287A		PEREZ	AGUERO	MARIA DOLORES
109491	34010840G		PEREZ	MORALES	CARMEN
100553	30903419K		PEREZ	FUENTES	FRANCISCO
108139	24228846W		PÉREZ	GARCÍA	PEDRO
108376	48392295L		PÉREZ	MARTÍNEZ	MARGARITA
105671	74708425D		PÉREZ	BRAO	ANTONIO
105483	74414884V		PÉREZ	MOLINA	ADORACIÓN
104672	75669597B		PORTERO	PORTERO	JUAN ANTONIO
101355	26672146N		RAMIRO	CARRILLO	JUANA
106590	25286233X		RAMOS	ALCANTARA	JOSE
100921	27922663L		RAMOS	SAINZ	Mª DEL PINO
104012	28061919X		REINA	GÓMEZ	ANTONIO
105086	74608714A		REQUENA	REYES	MIGUEL
107826	29864396T		RGUEZ	RUIZ	FELISA
104266	23605916G		RINCON	LUQUE	MARIA DOLORES
104256	75676572V		RIVERO	REYES	AMELIA
104377	74712412V		ROBLES	MUÑOZ	MARÍA CONCEPCIÓN
108142	24181795D		RODRIGUEZ	FERNÁNDEZ	ANTONIO
108904	23721684J		RODRIGUEZ	PUERTAS	AMPARO
104177	52240220K		RODRIGUEZ	NARVAEZ	JUAN JOSÉ
106847	75063217A		RODRIGUEZ	MORENO	JOAQUIN
106961	52512903Q		RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE
107655	75183416G		RODRIGUEZ	TORREGROSA	ANTONIA
107630	40766583A		RODRIGUEZ	CARREÑO	JUAN
108041	28095341J		ROLDAN	MARTIN	ASUNCION
106027	24711392P		ROMERO	DOMÍNGUEZ	JUAN
104020	75451848A		ROMERO	BARRERA	JOSÉ MARÍA
108716	27107422J		RUBIO	RUBIO	DAVID
104285	24092357H		RUIZ	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES
107183	E04200234		RUIZ	FERRIZ	C.B
104899	24040574P		RUIZ	MARTINEZ	JUAN
105646	24071154K		RUIZ	RUIZ	RICARDO
111124	24018330M		RUÍZ	DÍAZ	JOSEFA
104441	23794150Y		RUÍZ	ORTEGA	JOSEFA
108135	27534727R		SANCHEZ	FERNANDEZ	PATRICIO
109349	77531058J		SANCHEZ	LARA	MARIA
104882	23660118H		SANCHEZ	GARCIA	ENCARNACION
107589	24015376H		SANCHEZ	BEDMAR	AGUSTIN
106949	26469934Q		SANCHEZ	NIETO	BIBIANA
103092	26697467X		SÁNCHEZ	ORTIZ	FRANCISCO
102979	75881126D		SÁNCHEZ	RÍOS	JUAN MANUEL
108284	25248139G		SANCHO	COBO	JOSÉ
107022	25019279V		SANTANA	GAMEZ	MANUEL
108681	27202254Q		SANTISTEBAN	MARTINEZ	JOAQUIN
100562	34000287P		SERRANO	CRUZ	MARIA JOSEFA
102893	B80399652		TIERRAS DEL CONVENTO S.L.		

ID_ALMACEN	CIF_NIF_TITUL	APELLIDO1_TITULAR	APELLIDO2_TITULAR	NOMBRE_TITULAR
108073	28869122M	TOMENO	MORALES	FERNANDO
104108	27976491G	TORRES	FUENTES	FRANCISCO
108899	31814648J	TRIVIÑO	LEON	MATEO
102311	07649072P	VALVERDE	VELA	BENITA
103093	26007624Y	VARELA	GUZMAN	JOSE MANUEL
108048	75350547V	VELAZQUEZ	LOPEZ	HERMENEGILDO.
107623	23533776S	VERA	MARTINEZ	FRANCISCO
107293	30751147D	VIDA	DELGADO	RAFAEL
106993	74622416C	VILAR	RODRIGUEZ	JOSE ESTEBAN
103575	27588554P	VILLA	PACHECO	CARMEN
107132	74762521D	VILLALBA	GUTIERREZ	ANA
106379	26005540S	VILLÉN	MORAL	CARMEN
100689	30518173W	YAMUZA	RUÍZ	JUAN MANUEL
107152	24993638K	YUSTE	LOPEZ	ANTONIO
100864	75845622V	ZAMUDIO	CARRASCO	CARMEN

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFA/GA/SASI/núm. 70/2006).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/GA/SASI/núm. 70/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2007.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
EXPLOTACIÓN GANADERA DEL	E04389482	102407	C/ CANTANEROS, 116 ATICO 1 04006-ALMERIA (ALMERIA)
SALINAS SALAS JUAN	27076798W	102412	CAMINO LA GOLETA, S/N 04006-ALMERIA (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGUILAR GONZALEZ FRANCISCO	31403520X	206044	SORROLLA, 2 11140-CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
AYALA ESPAÑA, S.A.	A11021490	204235	ALTAMIRA, 5 11360-SAN ROQUE (CADIZ)
AYAMONTE SA	A28093318	200295	C/ FERNANDO EL SANTO, Nº 20 11360-SAN ROQUE (CADIZ)
BENITEZ CORPAS S.L.	B11242633	201333	LOS VIENTOS NUM 10 LA FUENTE 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
BERNAL BENITEZ JUAN JOSE	31259511G	204030	ANTONIO MACHADO, 18 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
CAMPOS GARCIA JOSE	48892131L	205716	C/ CERVANTES, 7 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
CAMPOS MONGE JOSE	31583877L	206715	CERVANTES, 7 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
CASANUEVA RINCON JUAN	28252766W	205481	NAVALAHIGUERA 11859-PUERTO SERRANO (CADIZ)
CHAVES LEO ANTONIA	31594257P	200250	C/ LA POSADA, 3 11639-ALGAR (CADIZ)
COLLADO GIL MATEO	32029835N	204680	BUJEO ALTO S/N 11330-JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
DEHESA PALOMINO, S.C.	G11706348	200887	C/ NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS, 3 11640-VILLAMARTIN (CADIZ)
DEL CASTILLO NUÑEZ ANTONIO	31181751F	200395	NICARAGUA Nº1-4ºA 11207-ALGECIRAS (CADIZ)
EL VALLE DE SALOMON,S.L.	B11537701	200965	PASEO DEL MAR, 6 11310-SAN ROQUE (CADIZ)
FRANBEL ARTIS S.L.	B82241282	203768	C/ PABLO IGLESIAS, 18 BAJO 11170-MEDINA-SIDONIA (CADIZ)
GANADERIA BARROSO S.L.	B11734399	200751	AVDA DE ESPAÑA 35-1º-2ºQ 11600-UBRIQUE (CADIZ)
GUERRERO LUQUE LEONOR	31831882C	205004	GAVIOTA 12, ZAHARA DE LOS ATUNE 11100-BARBATE (CADIZ)
HDOS. DE JUAN RODRIGUEZ-TENORIO	E11333705	200839	GARCIA GUTIERREZ, 7 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
HERMANOS REYES GONZALEZ, C.B.	E11731429	205970	BDA. KAJAMANCERA S/N- CHIPIPI 11595-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
HNOS.PACHECO MATEOS S.C	E11284668	200706	STA. MARIA DEL MERCADILLO 11520-ROTA (CADIZ)
JIMENEZ BLANCO JUAN TOMAS	31826964K	200127	C/ MIGUEL DE UNAMUNO Nº 5 11370-BARRIOS (LOS) (CADIZ)
JIMENEZ MILLAN BARTOLOME	31520662J	204484	SALIDA DEL PUENTE Nº1 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
LACTOPUNTO, S.L.	B11761840	206105	FINCA CHIPIPI S/N, LA INA-RAJAMANCERA 11595-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
LAS HERMANILLAS S.A.	A11088697	200117	PASEO DEL MAR 6.BLOQ 5 C 02 11360-SAN ROQUE (CADIZ)
LIZAUROS SANTOS JUAN JOSE	31746146M	204688	PLAZA ALTA, 4 11201-ALGECIRAS (CADIZ)
LOPEZ GOMAR FRANCISCO	31377487J	204315	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1 11160-BARBATE (CADIZ)
LOPEZ HERRERA YOLANDA	75880668B	203837	BDA NTRA SRA DE FATIMA, 1 FASE3 11180-ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
MARQUEZ GIL GERMAN	31196957X	201224	NTRA. SRA. DE LOS SANTOS, 34 11180-ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
MELERO VARO ANTONIO	75802759A	203798	ALAMEDA N.2 11150-VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
METALCOVER,S.A.	A11609088	203469	OR EL CALVARIO KM 1 11408-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MUÑOZ RODRIGUEZ DOLORES	31788684Q	203825	TARIFA, 4 11380-TARIFA (CADIZ)
NUÑEZ FRANCO JOAQUIN	31311341S	201405	VELTA LA SERRANA 14- C 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
NUÑEZ TROYA CARLOS	31793186X	200465	CORTIJO DE RUELAS (APTDO.74) 11380-TARIFA (CADIZ)
ORTEGA LOBATO HILARIO	75642919M	205147	SAN FRANCISCO JAVIER 10 11600-UBRIQUE (CADIZ)
PANES TRUJILLO JUAN	31846560R	200848	SILLOS-8 11380-TARIFA (CADIZ)
PERINAL SOCIEDAD LIMITADA	B41852484	205414	SALADO, Nº51-2ºD 41011-SEVILLA (SEVILLA)
RODRIGUEZ-TENORIO TOCINO SALUD	31096076F	200844	GARCIA GUTIERREZ, 7 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
S.A.T. LA ZORRERA	F11039948	202496	CARRETERA DE CONIL, 1 11140-CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
SCOD. COOP. AND. SOLORZANO	F11763444	205911	BDA. LA INA, FINCA LA GREDEA 11595-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
SERRANO NORIA MARIA	75870021J	204464	JUANITO VILLAR, N.º 13 11380-TARIFA (CADIZ)
VAZQUEZ DE TROYA ANA MARIA	31822940W	203559	CORTUJO VILLANUEVA 11360-SAN ROQUE (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CASADO RUIZ JOSE ANTONIO	14618042R	304482	PRACTICANTE ROMERO GORDILLO, 8 41400-ECUJA (SEVILLA)
EL MORROQUIL S.L.	B14226484	308891	GLORIETA 3 CULTURAS EST. AUTOB 14011-CORDOBA (CORDOBA)
HERMANOS JIMENEZ CARRASCO C.B.	E14506887	305663	MEJORANA, 23 14012-CORDOBA (CORDOBA)
JUAN MORENO Y RAMIREZ, C.B.	E14401491	310632	ROMO, 15-BAJO 14440-POZOBLANCO (CORDOBA)
LAS PALOMAS DE SAN ANTONIO S.L.	B14502223	310894	C/ PLAZA DE COLON 9 14001-CORDOBA (CORDOBA)
MAVUELAS S.A.	A28745743	311233	CL ORIA, 30 28002-MADRID (MADRID)
MERIDA AMORES AURORA	52362114S	309078	LA SALINILLA SN 14800-PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
MORENO MORENO JUAN DAMIAN	30429028M	308047	C/ JUAN DE LOPEZ 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
OCHOA SEPULVEDA MANUEL FRANCISCO	44355687Y	305853	C/ RONDA DE LOS TEJARES, 18-20 14008-CORDOBA (CORDOBA)
PALOMO MATA JUANA	30173832V	304311	CAYADA ALTA, 8 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
SANCHEZ DÍAZ FRANCISCO	80152359G	307666	C/ PILAR, 18 14400-DOS TORRES (CORDOBA)
SANCHEZ HERRUZO FRANCISCA ROSA	30431557G	306758	CL CORDOBA, 14 14480-ANORA (CORDOBA)
S.C. HNOS. LOPEZ MARTINEZ	G14079016	307807	CL CORDOBA, 8 PEÑALOSA 14129-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
SEGURA SEGURA LAURENTINO	10052632E	310520	C/VILLARALTO, Nº 24 14200-PENARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
TORIL PANADERO SEBASTIAN	30164181A	307670	MORENO DE PEDRAJAS 20 14400-VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
URRACA GANADERA, S.L.	B14636856	312535	RONDA TEJARES, 32 2ª PLANTA 14008-CORDOBA (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón 48, 4.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	24090183Y	402050	REAL ALTA 18151-OGJARES (GRANADA)
GUERRERO FERNANDEZ JESUS	25304700P	411785	MAESTRA DOÑA Mª VILLENA 14 18198-HUETOR VEGA (GRANADA)
LEZAMA CASTILLO MANUEL	74582656G	410184	AGUA 23 18160-GUEJAR SIERRA (GRANADA)
PIMENTEL FERNANDEZ RAFAEL	24208011M	410329	C/ SAN AGUSTIN Nº14 18193-MONACHIL (GRANADA)
S.A.T. LA HOLANDESA Nº7441	F18088039	412390	AVDA. CONSTITUCION Nº48 18012-GRANADA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CORONEL MARTINEZ FRANCISCO	29732272B	501333	C/ ALFONSO HUELVA Nº 20 21730-ALMONTE (HUELVA)
DÍAZ BAÑEZ DIEGO ANTONIO	75544770M	500584	C/ CONCEPCION, 23 1º C. 21730-ALMONTE (HUELVA)
GONZALEZ HIDALGO JOSE LESMES	28093052R	505307	AVDA. DE LOS GAVILANES, 14 41005-SEVILLA (SEVILLA)
MARTINEZ IGLESIAS JUAN JOSE	29716698K	504027	CERVANTES, 38 21730-ALMONTE (HUELVA)
MUÑOZ MOYA JOSE ENRIQUE	28369520D	505484	VERMONDO RESTA, MANZ. 2, P-A, 4ºE 41018-SEVILLA (SEVILLA)
PASCUAL TERRATS FERNANDEZ JUAN	28333742L	505399	REDES 29 41002-SEVILLA (SEVILLA)
PEREZ MARTIN ANTONIO JOSÉ	29742598K	505172	OVEDO 1 21730-ALMONTE (HUELVA)
PUERTA JIMENEZ JUAN	31593298S	504130	PAGO S. JOSE 2ª FASE PIÑA 2 11406-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
RUIZ LOPEZ CARIDAD	28314049C	505320	CARRERO BLANCO, 10 PTA.C 7/C 41011-SEVILLA (SEVILLA)
VALLADARES MANZANO DAMASO	28539769N	503024	AVDA. DE ANDALUCIA, 100 21208-CALA (HUELVA)
VAZQUEZ GONZALEZ NORBERTO	38534795C	504302	JARDIN, 8 08960-SANT JUST DESVERN (BARCELONA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 25.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CASTILLO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	25944593E	609097	ERA ALTA SANTA S/N SANTA ANA 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
LOS BARRANCOS DE GUIPEC SCA	F18937386D	609098	AVDA DE MADRID 3- 10ºD 18012-GRANADA (GRANADA)
MADERAS MARTOS VICENTE JOSE	26015352Y	608091	TRV.VIRGEN DE LINAREJOS, 2 6ªA 23009-JAEN (JAEN)
SANTOLAYA BLAZQUEZ JOSE	05013476M	605524	MOLINO VIENTO S/N 23200-CAROLINA (JA) (JAEN)
TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL CARME	00734196J	602232	C/VALEZQUEZ, 109 28006-MADRID (MADRID)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AYALA AGUILERA ANDRES	25098394N	706841	CAUCE24 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
GIL PINO MIGUEL	24765782A	702721	AVDA. J. MANUEL VALLES 35 4A 29600-MARBELLA (MALAGA)
GRANJA SAN JULIAN. S.L	B29748769	706840	FINCA SAN ANTONIO-LOMA SAN JUL 29004-MALAGA (MALAGA)
HUERCANO RUIZ SL	B29735156	700045	LOMA DE LOS RISCOS Nº 46 29620-TORREMOLINOS (MALAGA)
JIMENEZ MACIAS ANTONIO	24859712R	706684	CAMINO CARABINEROS, 8 29004-MALAGA (MALAGA)
LANZAS LOPEZ SALVADOR	25051081X	706790	CALETA DE VELEZ 29751-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
LOBATO ESCUDERO FRANCISCO	24670605T	706808	SEVERO OCHOA 22 29580-CARTAMA (MALAGA)
MARISCAL MOYANO CATALINA	74799233J	702734	CTJO. VENITE VACIO 29610-OJEN (MALAGA)
MOYA MARTIN FRANCISCA	24733730J	706807	C/ SEVERO OCHOA, 22 29580-CARTAMA (MALAGA)
NAVARRETE CANOVAS ANTONIO	24910971Q	706655	C/VUENAVISTA 7 -CHURRIANA 29140-MALAGA (MALAGA)
PEÑA BLANCO FELIPE	24834992Y	706842	CAMINO DE COIN, 80 29650-MIJAS (MALAGA)
PEREZ LISBONA JOSE	74756378F	700908	PLAZA REYES CATOLICOS, T. VELE 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
PORRAS FERNANDEZ SALVADOR	74802470F	701416	C/ PARTIDO ALQUERIA, 18 29650-MIJAS (MALAGA)
RANCHO EL ABOGADO S.79L.	B11355260	700019	CL CONSTITUCION, 26 11692-SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ)
SEPULVEDA GARCES JOSEFA	78983519B	706837	URB. JARDINES DEL SOL-CASA A4 29760-MARBELLA (MALAGA)
VALLE PEREZ DE VARGAS RICARDO	32001313X	705094	CORTUJO VILLANUEVA S/N 11360-SAN ROQUE (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGREYRA S.L.	B41639030	818242	JOSE Mª MARTOREL Nº 1 3º 2 14005-CORDOBA (CORDOBA)
AGROPECUARIA SIERRA SUR, SL	B41599143	803199	HACIENDA NTRA.SRA ESPERANZA 41350-VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)
ALBASERRADA, S.L.	B41958505	800066	URB. COLINA BLANCA, 52 41900-CAMAS (SEVILLA)
ALONSO BARBEZ ANTONIO	27988178F	818483	MISERICORDIA 8 41380-SEVILLA (SEVILLA)
ARENAGA ATIENZA JOSE ANTONIO	44958427M	815774	VENTA LA LIEBRE, Nº 30 41500-ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)
ATIENZA MANZANO DOLORES	28568207E	817163	VENTA LIEBRE Nº 30 41004-ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)
AYALA CLARES ANTONIO	75328257Z	815762	C/ MADRID, 42 41300-RINCONADA (LA) (SEVILLA)
BUENASUERTE SA	A41368523	818632	URB OLIVAR DE ALJAMAR B1 C 27 41940-TOMARES (SEVILLA)
CABRERA GARCÍA ANTONIO	53279830P	808109	UEB. RIVERA DE PORZUNA 53 41927-MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA)
CARO ANDRADE MANUEL	31559712D	815702	AVDA. DE FRANCIA, 42 41012-SEVILLA (SEVILLA)
CORBASA, S.A.	A14019038	818542	AVDA. CONDE DE VALL ELLANO, 7 14004-CORDOBA (CORDOBA)
CORTUJO REUNIDO SA	A41952706	801697	APARTADO DE CORREOS 13384 41080-SEVILLA (SEVILLA)
ESPINOSA PALOMARES JOSE MANUEL	28879150M	818621	JUAN VALDERRAMA 41807-ESPARTINAS (SEVILLA)
ESPINOSA SÁNCHEZ ANTONIO	14319314C	808075	JAZMIN 4 - 12 41500-ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)
EXPL.AGRICOLAS GANADERAS	B41714825	816898	ARAGON 46 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
EXPLOT.GANADEROS HNOS PALACIOS.	B41921107	816894	PLAZA XIMENEZ DE SANDOVAL, 1 41710-UTRERA (SEVILLA)
EXPOSITO BAUTISTA JOSE MARIA	28566435A	818623	C/ CORDOBA, 6 41230-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)
FERNANDEZ SANCHEZ FERNANDO	75409948D	815761	CTRA SEVILLA LORA KM 14 41310-BRENES (SEVILLA)
GANADOS FRANJOSA S.L.	B41802087	812398	J Mª SANCHEZ-ARJONA, 29 41011-SEVILLA (SEVILLA)
GARCIA-CARRANZA TERNERO PEDRO LUI	27813941H	811532	FINCA EL JUNCAL, EXTRAMUROS 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
GRANJA BERNAUER S.L.	B41155474	803191	CTRA. SEVILLA BRENES KM 10 41309-RINCONADA (LA) (SEVILLA)
HACIENDA VALDELAGUA S.L.	B92394386	815708	AVD S. FQª JAVIER 24 SE-1P-9 41018-SEVILLA (SEVILLA)
JURIADO VELAZQUEZ FRANCISCO	75420978E	818880	GUADIAMAR, 1 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)
LA NAVALAHIGUERA, S.L.	B41545964	816145	C/ CASTILLO DE UTRERA, Nº 1C, 17 41013-SEVILLA (SEVILLA)
MACODA, S.A.	A29649696	812404	JACINTO BENAVENTE, 14 (LOCAL) 29600-MARBELLA (MALAGA)
MAGDALENO SANCHEZ EMILIA	39016620H	815712	AVDA DE FRANCIA 42 41012-SEVILLA (SEVILLA)
MARTOS BERMUDEZ ANTONIO	28344757V	800117	VIRGEN DE LA ANTIGUA, 12 2B 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MINGOCHAO SA	A41047622	817333	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 10 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MORENO CERREJO RAFAEL	28256244P	800490	GENERAL FRANCO, 39 41960-GINES (SEVILLA)
NAVARRO LOPEZ FRANCISCO	28852948T	818593	C/ PEDRO CRESPO, 25 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
OLIVA SANTOS ENCARNACIO	28417553H	800110	C/ SAN LAUREANO, 22 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
PAEZ DE LA VEGA JUAN LUIS	28278302D	806013	CARRERO BLANCO, 22 41011-SEVILLA (SEVILLA)
PAEZ DE LA VEGA SL	B41049636	817158	AV.GUADALQUIVIR, 75 41530-ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)
PEINADO GUITART ROCIO	28878086E	804793	AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER 12A, 2ºB 41005-SEVILLA (SEVILLA)
RETINTOS DE LA VEGA SL	B41822891	817949	APTDO. DE CORREOS, 227 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
REYES CALERO MARTA	77814206P	817159	AVDA RAMON DE CARRANZA 8-9 A 41011-SEVILLA (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
SANCHEZ-IBARGÜEN ESQUIVIAS RAFAEL	28702091T	812304	FINCA LAS LLANAS 41012-REAL DE LA JARA (EL) (SEVILLA)
SOBERBINA, S.A. AGROPECUARIA	A41120817	809950	C/ MARQUES DE PARADAS, 47 41001-SEVILLA (SEVILLA)
SOMA, S.A.	A28154144	800376	SALADO, 51-2ºD 41010-SEVILLA (SEVILLA)
UREDA SEGURA ELOY	75382028B	804767	BDA. SAN PABLO, 6 41400-ECUJA (SEVILLA)
VALENCIA BALLESTEROS INES	75737595K	811615	CORTUO GORBONES 11690-OLVERA (CADIZ)

ANUNCIO 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFA/GA/SASI/núm. 75/2006).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/GA/SASI/núm. 75/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de ovino de la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CARMONA FERNANDEZ CONCEPCION	27150433Z	102353	C/ BAILÉN 17, VENTA DEL VISO 04620-MOJONERA (LA) (ALMERIA)
CORRAL MARTINEZ JUAN MIGUEL	27537309F	102309	C/ EL CURATO 04200-TABERNAS (ALMERIA)
EGEA SOLER DIEGO MIGUEL	75215193H	100783	LA TORRECICA-MULERIA 04810-CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
GARCIA HERNANDEZ ANGEL	18108524A	101347	C LA CUMBRE 38 04700-EJIDO (EL) (ALMERIA)
LOPEZ CESPEDAS JOSE	27250907R	101489	CAMINO DE LA SIERRA 04130-ALBANCHEZ (ALMERIA)
MARTINEZ GARCIA ANDRES	23209383Z	101613	C/ DOCTOR FLEMING, 1-2-B 04640-CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
IZQUIERDO NIÑO RAFAEL	31293754T	200708	RUBEN DARIO, 22-5D 11520-ROTA (CADIZ)
LOVILLO CASTRO FRANCISCO	25547886S	202888	PILAR, 58 11690-OLVERA (CADIZ)
YEGUADA LA CAMPANA, S.L.	B11629144	200039	CRTA LA INA KM 6 11595-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGRO CORCHERA ALISOSO S. A.	A41008941	303208	CALLE LARIOS, 8 3ª PLANTA-1 29005-MÁLAGA (MÁLAGA)
BLAZQUEZ SANCHEZ JUAN PEDRO	08520214W	309776	CL SALVADOR 39 14491-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
HIJOS DE PEDRO MIGUEL SERRANO	E14100945	304881	CL ALONSO UCLES 30 14940-CABRA (CORDOBA)
SANCHEZ CONTRERAS JULIO	29909262Q	310196	CARRETERA CALASANCIO 14 14012-CORDOBA (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón 48, 4.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ARAGON MARTIN RAFAEL JESUS	52582993W	405340	TENERIA 29700-VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)
CANO CANTERO FRANCISCO	24086087G	406553	CALLE SERRANO, 2 18260-ILLORA (GRANADA)
MORENO BLANQUEZ JUAN	75189671A	404244	LOS RODEOS 18800-BAZA (GRANADA)
OVEJASUR S.L.	B18514406	407857	CL SALAMANCA 23, ALOMARTES 18260-ILLORA (GRANADA)
RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO	27529305F	408781	OLIAS 18400-ORGIVA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ANTONIO MARTIN BENITO	29470831B	505054	DEL PERAL, 4 21440-LEPE (HUELVA)
BRUGAROLAS DUQUE JOSE ANTONIO	27300543A	502941	MONTECARMEL, 67 6º 41011-SEVILLA (SEVILLA)
LOPEZ MENDEZ RAFAEL	31128674Z	505420	GUSTAVO BACARISAS, 4 41010-SEVILLA (SEVILLA)
MARIA LUISA EXPLOTACION AGROP, S.A.	A21000120	504519	C/ VAZQUEZ LOPEZ, 12 2 21002-HUELVA (HUELVA)
PEREZ RIOS CONSUELO	27923002J	505271	ASUNCIÓN, 22 3º 41011-SEVILLA (SEVILLA)
PEREZ SAAVEDRA FRANCISCO	29244332Q	504257	C/ MARQUES 82 21510-SAN BARTOLOME DE LA TORRE (HUELVA)
VEGA DE LOS MELONARES S.L.	B41235755	504915	VIRGEN DEL VALLE, 10 1D 41011-SEVILLA (SEVILLA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 25.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ARENAS SENSO MARIA ELENA	75019579L	602241	TTE GENERAL CHAMORRO 100 A 2 I 23600-MARTOS (JAEN)
FERNANDEZ HIDALGO ENRIQUE	259883386X	603611	GUADALENTIN, 2 23485-POZO ALCON (JAEN)
J.R.RUIPAL S.L.	B23309610	606501	LOPEZ DE VEGA 20 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
LOZANO GARZON GREGORIO JUAN	26132251L	607055	PLZ ANIBAL E HIMILCE 5, 1 C 23700-LINARES (JAEN)
TRUJILLO MARTINEZ SILVESTRE	26733389Y	606290	CORTUO DE LA CRUZ 23300-VILLACARRILLO (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGROGANADRA NTRA SRA DE LA	B9218398T	700005	CTRA COIN-MONDA KM5 PTD MONTAÑ 29100-COIN (MÁLAGA)
BRENES CUENCA PEDRO	33379277K	702689	C/ AQUILES, 3 29190-MÁLAGA (MÁLAGA)
CALVENTE COZAR JUAN JOSE	25577494E	706264	REAL TESORO, SN 29380-CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)
CAUCHE PEÑA, S.L.	B29561263	705800	RAMON Y CAJAL, 15 29200-ANTEQUERA (MÁLAGA)
CORTES FERNANDEZ REMEDIOS	25086377R	700069	C/ LA PASA Nº 10 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)
DOMINGUEZ RINCON S.L.	B29624491	703453	DR. FLEMING, 48 29400-RONDA (MÁLAGA)
DONAIRES DE ARCE TOMAS	24911215F	706541	AVDA. CARLOTA ALESSANDRI, 292 29620-TORREMOLINOS (MÁLAGA)
GONZALEZ MERINO BERNARDO	24829380Y	706248	HUERTA GUTIERREZ, IBEROS 12 29711-VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)
MARTIN CASTILLO JOSE	24688338H	700536	PARTIDO LAS ANGOSTURAS, 65 29240-VALLE DE ABDAJUIS (MÁLAGA)
MONTIEL SILVA ESTEBAN	25222774P	702749	LOS VILLARES-LOS PORTALES 29160-CASABERMEJA (MÁLAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ALGARRADA ZALAMEA ANTONIO	28348877C	814684	C/HOSPITAL 7 41479-PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (SEVILLA)
C.B. HUOS DE M ^{te} TERESA FDEZ.	E41175779	813332	EDUARDO DATO 22 H. REY H2 3 ^{ra} 41018-SEVILLA (SEVILLA)
CORDERO LEON M.CRUZ	14320503J	812443	C.CERVANTES 13 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
HACIENDA VALDELAGUA S.L.	B92394386	815708	AVD S. FCO JAVIER 24 SE-1P-9 41018-SEVILLA (SEVILLA)
MIPEL DE OFICINAS, S.L.	B11454824	814253	C/ SEVILLA, 14 11591-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MOYA ESPINOSA MARTA	28729412C	809981	C/ VIEJOS, 7 41003-SEVILLA (SEVILLA)

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 77/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFGA/SASI/núm. 77/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de ovino de la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GOMEZ MUÑOZ TRINIDAD	24723620T	705382	ALONDRA, 8 1 ^o 29631-BENALMADENA (MÁLAGA)
NEGOCIOS GANADEROS Y PECUARIOS S.	B30486542	706338	PUERTA NUEVA, 20 30008-MURCIA (MURCIA)
SANCHEZ MUÑOZ MARTIN	25038022S	705092	CL RIO GUADIANA 11 29014-MÁLAGA (MÁLAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
FERNANDEZ CARMONA FABIAN	28904254Q	815482	CL. BECQUER, 1 41830-HUEVAR DEL ALJARAPE (SEVILLA)
LOZANO RAMIREZ ANTONIO	27825189F	802653	RAMON Y CAJAL, 26 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)
Montes y Pastos SDA, L.TDA.	B41028584	809543	IMAGEN 4 41003-SEVILLA (SEVILLA)

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 72/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFGA/SASI/núm. 72/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
LORENTE, S.C.A.	E11713708	206170	BDA, LA INA - CALLE PADRE JOSE 11595-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
HERRUZO PERALBO MIGUEL RAF	75708227W	306711	CL CORDOBA, 48 14400-ANORA (CORDOBA)
INV. Y PROY. AGR. E IND. EL ECULIPTO	B80087687	309228	MAGNOLIAS, 13 28028-POZUELO DE ALARCON (MADRID)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
SOLANA DEL RINCON S.L.	B08320741	505595	CAPITAN QUINTANILLA, 12 06280-FUENTES DE LEON (BADAJOZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 25.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
HACIENDA LAS YEGUAS S.L.	B23470370	609553	CTRA. UBEDA MA -URCERRMOLINA 23009-JAEN (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
TIRADO GOMEZ RAFAEL	52568298G	811360	QUINTO DEPARTAMENTO 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)

ANUNCIO 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 73/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFGA/SASI/núm. 73/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
RULAI S.L.	B08378457	802712	C/ CASTELAR, 19 1ª DERECHA 41001-SEVILLA (SEVILLA)

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas

interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 73/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFGA/SASI/núm. 73/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGROPECUARIA PATIÑOS CB VEJER	E11203791	204988	AVDA LOS REMEDIOS, 13 11150-VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
DELGADO COTE MANUEL	31838891Z	204909	LA AHUMADA 37 11380-TARIFA (CADIZ)
GREGORIO Y JOSE QUESADA	E29152378	200809	C/ STRACHAN, Nº6 29015-MÁLAGA (MÁLAGA)
HIJOS DE MANUEL GÓÑALEZ CABELLO	E41210923	205493	SALADO 51-2ºD 41010-SEVILLA (SEVILLA)
NUÑEZ CORONEL JUAN CARLOS	28724473A	205127	PEDRO PEREZ FERNANDEZ, 14 5º C 41010-SEVILLA (SEVILLA)
URBAN. INDUSTRIALES MALAGUEÑAS S	B29011137	200641	CALLE LARIOS 6, 3ª PLANTA-1ª 29005-MÁLAGA (MÁLAGA)
VILARIÑO FONTECOBA ANGEL	24988645L	203346	AVDA/ AHUALUCIA Nº 79-7 B 29002-MÁLAGA (MÁLAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
DE LA PUERTA GARCIA-CORONA ANTONI	28516135E	311381	CHILE, 3 41012-SEVILLA (SEVILLA)
DE LA PUERTA GARCIA-CORONA PABLO	28751614G	311382	C/ CHILE, 3 41012-SEVILLA (SEVILLA)
LA RIBA DEL CABALLO S.L.	B14615405	302098	APARTADO DE CORREOS 9 14200-PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
LOPEZ ARAGON MIGUEL	30052451F	302142	PLAZA PLATERO PEDRO DE BARES 14007-CORDOBA (CORDOBA)
VOLTEONES S.A.	A80418437	300202	AVDA. RAMON CARANDE, 7-P11, 6B 41013-SEVILLA (SEVILLA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AJIERRO,S.L.	B21306303	504045	C/ SALADO, 8, BLO. 5, 3ª A 41019-SEVILLA (SEVILLA)
MARIA LUISA EXPLOTACION AGROP, S.A.	A21000120	504519	C/ VAZQUEZ LOPEZ, 12 2 21002-HUELVA (HUELVA)
PEREDA LOPEZ JOSE LUIS	44202847K	504320	AVDA. MANUEL SIUROT, 22 21002-HUELVA (HUELVA)
SALAS GARCIA SERGIO	28910081R	502389	APARTADO DE CORREOS, 53 21200-ARACENA (HUELVA)
S.C.A. AGR. HERUM	F21106430	504992	C/ DOCTOR ADAME, 26 21291-VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 25.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
J.R.RUIPAL S.L.	B23309610	606501	LOPEZ DE VEGA 20 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA MORALES ANTONIO	25712858P	701749	REAL 90 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
PACO DONDE S.L.	B92080960	701030	URB BELLO HORIZONTE 2FASE.CA13 29600-MARBELLA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGROPECUARIA PUERTO ACEBUCHES SL	B11372406	803195	JESUS DE LOS MILAGROS, 41 11600-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)
ANTONIO GALA E HIJOS, S.C.	G41590142	816131	AVD/ ESTACION II 41360-PEDROSO (EL) (SEVILLA)
DEHESA FRIAS S.L.	B09849147	813856	GRAN VIA 8 48001-BILBAO (VIZCAYA)
GARCIA LOPEZ IGNACIO	28506208P	814024	ALISIOS, 5 41012-SEVILLA (SEVILLA)
HERENCIA YACENTE D.JULIO A.PUERTA	E91274217	812783	C/ CHILE, 3 41012-SEVILLA (SEVILLA)
MARISMAS DE TIERRAS BAJAS, S.L. (UNIP	B91055764	811598	C/ ARTESANIA, 28 2º MOD. 2 Y 3 41927-MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA)
MARTINEZ RAMIREZ ALFONSO	28467069S	805994	BAILEN 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
NUVEZ MORILLA JUAN	28239724W	813651	POL EL RANCHO 1ªFASE BLQ 19 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
TRIANA TAURINA, S.L.	B41402579	816667	GENOVA 4 2ª 41010-SEVILLA (SEVILLA)
VAZQUEZ DOMINGUEZ D'IEGO	28278132T	806165	CTRA. BRENES K4 FINCA VALDEZOR 41007-BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 74/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFGA/SASI/núm. 74/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de ovino de la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ENRIQUE SANCHEZ ANTONIO	34841378N	102375	C/O EL TORIL BALERMA EL EJIDO 04700-EJIDO (EL) (ALMERIA)
GARCÍA JORDÁN EMILIO	23203741F	102415	C/ LA TEJERA Nº 7 30890-PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
IDÁNEZ LÓPEZ MANUEL	27171403P	102449	C/ VILLA HERMINIA, 47 - LA CAÑ 04120-ALMERIA (ALMERIA)
JIMENEZ RECHE PEDRO	75183277A	102033	RAMBLA DE ORIA, 20 04810-ORIA (ALMERIA)
MAGDALENO LORIENTE JOSE	74567884K	100466	C/ HOSPITAL, S/N 04550-GERGAL (ALMERIA)
MARTINEZ AGUILERA JOSE	27266925B	101507	BARRIO SAN VICENTE, EL ALQUIAN 04130-ALMERIA (ALMERIA)
MARTINEZ ALONSO ANTONIO	27160383M	101508	LOS QUEMADOS 04825-CHIRIVEL (ALMERIA)
MARTINEZ PEREZ JUAN	27225900Z	101211	EL CAMPILLO 04825-CHIRIVEL (ALMERIA)
MONTOYA CALATRAVA JOSE	27184298T	100952	ERMITA DE LA SALUD 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
PARRA PARRA BAUTISTA	23241813Z	102013	C/ EL SALTADOR 04600-HUERFAL-OVERA (ALMERIA)
SANCHEZ RUIZ FRANCISCO JOSE	75194210B	100928	C/ CIBILES 8 (LA CURVA) 04770-ADRA (ALMERIA)
VENTEO SÁNCHEZ JOSEFA	27515225A	102393	C/ ALEJANDRO ESTRADA, 46 04869-FINES (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
AGROFRO SCOD COOP ANDALUZA	F11692043	202053	CRTA JEREZ-CORTES KM 31 11580-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)
EUROCOMPUTER 2002 S.L.	B11750080	202067	AV ALVARO DOMECO PORTAL Nº 6-BºD 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
GONZALEZ ATANASIO LUIS	31824174V	204855	AHUMADA N 16 11380-TARIFA (CADIZ)
QUESADA MEJIAS GREGORIO	25075065M	205367	CTRA GALIS-FINCA LA SACRISTANA 11180-ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CAÑUELO BARBUDO SEBASTIAN	30953585P	303338	C/ SAN ANTONIO DE PADUA, 3 14001-CORDOBA (CORDOBA)
CARMONA CALA ROSARIO	30458874C	308825	VEREDA SIETE TORRES-PRIMER DEP 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)
FERNANDEZ GARCIA MANUEL	75701685Z	311112	C/ FERNANDEZ ESCRIBANO, 8-1ª-DERECHA 14400-POZOBLANCO (CORDOBA)
FLORES ALGARRADA ANTONIO	30433457H	308872	CL BELLEN 58 14700-PALMA DEL RIO (CORDOBA)
HERRERO HERRERO MARIA T.	00861394K	300180	CL TODOS LOS MARTINES, 23 14491-VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
JEMEZ GIL ALFONSO	75610172H	302449	TERCER DEPARTAMENTO 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)
MIRANDA CRESPIN MANUEL	30495100K	302451	TERCER DEPARTAMENTO 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)
RUBIO GARCIA PONCIANO	30171049V	310588	HUMILDAD 40 14200-PENARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón 48, 4.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ACOSTA GODOY ANTONIO	23800227B	403685	ENCINA 32 18712-POLOPOS (GRANADA)
CASTILLO TRINIDAD JOSE LUIS	24072710J	401643	QUEIPO DE LLANO Nº13 18193-MONACHIL (GRANADA)
GARCIA ROMERO MANUEL	24161402P	411026	CTJO PEDRO ANDRES S/N 18183-HUETOR DE SANTILLAN (GRANADA)
HERRERA BROCAL PURIFICACI	74618696A	410780	CALLE SAN ISIDRO S/N 18800-BAZA (GRANADA)
LA LAGUNA S.C	G92483817	411143	PRESBITERO VIDAUURRETA N.29 18 25200-ANTEQUERA (MALAGA)
MARTINEZ GAGO MERCEDES	23444247W	409310	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº 31 18002-GRANADA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ALFONSO ALVAREZ MANUEL	29481347Q	504219	AVDA. EXTREMADURA, 104 B 21590-VILLABLANCA (HUELVA)
H F B 3 CONTROL INTEGRAL SL	B41980749	502882	URB. OCHOA, C/ GRANJA DE OCHOA 41960-GINES (SEVILLA)
MARTIN BETANZOS VENTURA	29737596E	505130	FINCA EL PANTANAL S/N 21720-ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 25.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ARANDA SERRANO CANDIDA TRINIDAD	24154803L	608707	HOYA SALOBRAL 23140-MOALEJO (JAÉN)
BARRERO GRIMA ESPERANZA	26414669C	609092	CL IGLESIA 3 23470-CAZORLA (JAÉN)
CANTON DIAZ MIGUEL	25915755E	601341	CALVARIO 25 23770-MARMOLEJO (JAÉN)
EL REJON DE UBEDA S.L.	B23467889	609098	CL CID CAMPEADOR 14 23700-LINARES (JAÉN)
LOPEZ ENTRENA JOSE	24089841D	605027	BLAS INFANTE 3 2-B 23680-ALCALA LA REAL (JAÉN)
LOPEZ RODRIGUEZ NATALIO	25921049A	608993	TRES CRUCES, S/N 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)
RECHE ROMERO JOSE ANTONIO	75121369B	604954	PRINCIPAL Nº37 23470-CAZORLA (JAÉN)
ROSALES CALLEJAS ANTONIO M.	25959690G	605773	C/ LA MOTA 23680-ALCALA LA REAL (JAÉN)
SILES SILES DIONISIO	74999818S	603883	CAPUCHINOS Nº7-2-C 23680-ALCALA LA REAL (JAÉN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CARBE S.C.	G1808452S	706703	C. PAZ, 4 18002-GRANADA (GRANADA)
HRL ANDALUCIA	B41423039	702054	CR. ECUIA JEREZ KM 72.3 41710-UTRERA (SEVILLA)
JIMENEZ GARCIA MATEOS	25546708X	706031	C/JIMERA DE UBAR 62 D 29420-BURGO (EL) (MÁLAGA)
MARQUEZ LOPEZ JUAN	24687966L	705046	AV. ESPAÑA 42 LAS PALMERAS 29680-ESTEPONA (MÁLAGA)
MORENO MORENO ANTONIO	74791945Q	705368	OSILLA HILARIO S/N 29620-TORREMOLINOS (MÁLAGA)
MUÑOZ LOPEZ ANA	74781746Y	702878	AVDA. HACIENDA LAS CHAPAS 2 29600-MARBELLA (MÁLAGA)
RAMIREZ MACIAS JUAN	74800918L	702006	APDO. CORREOS 68 (SABINILLAS) 29691-MANILVA (MÁLAGA)
RIOS VILLA CRISTOBAL JOSE	25707150G	703755	EMILIO HURTADO,14 SAN JULIAN 29004-MÁLAGA (MÁLAGA)
RUIZ MARTIN JOSE	25706517S	702587	ALQUERIA 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)
SANCHEZ BANDERA PEDRO JESUS	33370602V	702588	HIGUERA, 9 29566-CASARABONELA (MÁLAGA)
VEGAS LOPEZ ANTONIO	25287781V	703042	PUERTO DEL BARCO-32 29200-ANTEQUERA (MÁLAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
A L R JJ BENITEZ MORENO CB	E4135583S	807981	AVDA. DE PORTUGAL, 1 41700-CARMONA (SEVILLA)
ATIENZA MANZANO DOLORES	28568207E	817183	VENTA LIEBRE Nº 30 41004-ALCALA DE GUADAJIRA (SEVILLA)
ATIENZA MANZANO JOSE	34074562Q	815763	ALGABA 64 SU EMINENCIA 41006-SEVILLA (SEVILLA)
CRESPO GONZALEZ MANUEL	28657809P	811645	LUIS MONTOTO,61 PORT.2 41018-SEVILLA (SEVILLA)
DELGADO GARCIA ANTONIO	27891073P	818018	ANHELO, 30 41006-SEVILLA (SEVILLA)
GALLEGO GONZALEZ M ^l CARMEN	75384699D	814021	CANTILLO,4 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
GARCIA RUIZ MANUEL	75433436Z	818032	RAFAEL GASSET 24 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
MANUEL Y JOSE LUIS PEREZ GONZALEZ	G4159137I	807149	COMPANIA 24 41840-OSUNA (SEVILLA)
MARTINEZ DE LA RIVA BAYO PEDRO	00124885H	812888	URB.LOS MOLINEROS VILLA S.FCO. 29800-MARBELLA (MÁLAGA)
MENDEZ BORRERO MANUEL	48822596J	816972	RAFAEL ALBERTI, 8 41210-GUILLENA (SEVILLA)
MORENO MARIMOL SALVADOR	28552988Y	810574	HERNANDEZ PASTORINO 8 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
PEÑA CRESPO MERCEDES	27868728H	818017	C/ JOSE ECHEGARAY Nº 33 41510-MAIRENA DEL ALICOR (SEVILLA)
POLVILLO DOMINGUEZ JOSE	75329837F	805371	AVDA. PIO 11 41909-SALTERAS (SEVILLA)
QUEMADA DIAZ LUIS	52268550S	812261	URB. LA LAGUNA AVDA. PENSAMEN 41928-PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)
SANCHEZ DOBLAS GABRIEL	75392926F	812727	ALFONSO RAMOS ARROYO,66 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 76/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFGA/SASI/núm. 76/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de ovino de la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
LAS SIETE FUENTES DE UBRIQUE S.A.	A29524469	204821	URB. LA ALCAZABA AP-2113 29600-MARBELLA (MÁLAGA)

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n de Jerez de la Frontera de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 0472111101633.
Interesado: Don Ritiero Capitanio Evaristo.
DNI: X2017616X.
Último domicilio: Urb. Torrelobatón, núm. 23-11406-Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472111090171.
Interesado: Don Antonio Luis Leiros García.
DNI: 32.672.984-N.
Último domicilio: C/ Castelar, núm. 34 11520-Rota (Cádiz).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472110955975.
Interesado: Doña Catalina Yuste del Puerto.
DNI: 27.613.324-F.
Último domicilio: C/ Fernando de la Cuadra, núm. 16 11404-Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 158.84 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Distrito Sanitario «Guadalquivir», de Córdoba, Departamento de Cargos, sito en Avenida de los Aguijones s/n de Córdoba, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante la Directora del Distrito, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10 de Córdoba.

Núm. Expte.: 0472140644152.
Interesado: Manuel López Martínez.
DNI: 30417331S.
Último domicilio: C/ Saravia 1 14003 -Cordoba.
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,93 euros.

Núm. Expte.: 0472140668065.
Interesado: José Dorado Medina.
DNI: 30499112P.

Último domicilio: Fco. Azorín Izquierdo, 38 14011-Córdoba.
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 34,00 euros.

Núm. Expte.: 0472140618205.
Interesado: M.^a Consolación Yerpas Egea.
DNI: 52563388Q.
Último domicilio: Av. Santa Ana 29 -B 14700-Palma del Río (Córdoba).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 42,42 euros.

Núm. Expte.: 0472140546852.
Interesado: Diego Ignacio Lorenzo Clemente.
DNI: 02517169A.
Último domicilio: Finca Rancho Los Ciervos s/n 14740-Hornachuelos (Córdoba).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,93 euros.

Núm. Expte.: 0472140618266.
Interesado: Antonio Esteban Rodríguez Rubio.
DNI: 80115966C.
Último domicilio: Luis de Góngora, 26 14100- La Carlota (Córdoba).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 42,42 euros.

Núm. Expte.: 0472140647842.
Interesado: Akualogistic, S.L.
DNI: B14753974.
Último domicilio: PI SAV. 1-5 C La Economía s/n 14100-La Carlota (Córdoba).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 42,42 euros.

Núm. Expte.: 0472140649991.
Interesado: M.^a Carmen González Tercero.
DNI: 29974607H.
Último domicilio: Los Halcones 7 (Las Lomas del Rey) 14100-La Carlota (Córdoba).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,70 euros.

Núm. Expte.: 0472140649991.
Interesado: M.^a Carmen González Tercero.
DNI: 29974607H.
Último domicilio: Los Halcones 7 (Las Lomas del Rey) 14100-La Carlota (Córdoba).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,70 euros.

Núm. Expte.: 0472140647842
Interesado: Akualogistic, S.L.
DNI: B14753974.
Último domicilio: PI. SAV. 1-5 C La Economía s/n 14100-La Carlota (Córdoba).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 42,42 euros.

Núm. Expte.: 0472140656592.
Interesado: Belhadj Fatna.

DNI: X2412422K.

Último domicilio: Agustín López 05 B.J. -14300 Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 42,42 euros.

Núm. Expte.: 0472140648752.

Interesado: Daniel Baeza Martínez.

DNI: 45567204H.

Último domicilio: Pastor Juan de Rivas 8 - 23740 Andújar (Jaén).

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 42,42 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el RD 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el RD 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital Regional Universitario «Carlos Haya», de Málaga, Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avenida Carlos Haya núm. 82 de Málaga, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz núm. 22 de Málaga.

Núm. Expte.: 0472291 201063.

Interesado: Doña Mercedes Afán de Rivera Márquez.

DNI: 24865387 H.

Último domicilio: C/ Alférez Luis Escassi, 4-1.º dcha. 29007 Málaga.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 225301.

Interesado: Don Juan José Ríos Ariza.

DNI: 30793138 W.

Último domicilio: C/ Marmolista, 5-3-L 29013 Málaga.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 064033.

Interesado: Doña Teresa Martínez Lozano.

DNI: 24597596 Q.

Último domicilio: C/ Plaza Olletas, 3-8 29013 Málaga.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 288,48 euros.

Núm. Expte.: 0472291 016780.

Interesado: Doña Teresa Martínez Lozano.

DNI: 24597596 Q.

Último domicilio: C/ Plaza Olletas, 3-8 29013 Málaga.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 131982.

Interesado: Don Miguel Guerrero Vegas.

DNI: 25268804 S.

Último domicilio: C/ Carrera, 26-2.º B 29200 Antequera.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 235233.

Interesado: Don Fco. Javier Lázaro de Mercado.

DNI: 251592944-B.

Último domicilio: C/ Argentina, 205-Valle Romano 29680 Estepona.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 4.545,20 euros.

Núm. Expte.: 0472291 187431.

Interesado: Don Robert Bif.

DNI: X-365960 S.

Último domicilio: C/ Urb. Torre Quebrada-Edf. Hill s/n. 1.º B 29630 Benalmádena.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 418,50 euros.

Núm. Expte.: 0472291 024605.

Interesado: Doña Sonia Carión Sánchez.

DNI: 78905586-S.

Último domicilio: C/ S. Vicente Ferrer, 22-2.º-2 07008 Palma de Mallorca.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472290 360805.

Interesado: Don David Griffiths Kevin.

DNI: X 3008216 T.

Último domicilio: C/ Partido San Román, s/n 2910 Coín.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.854,72 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del H U «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al HU «Virgen del Rocío», sita en la Avda. Manuel Siurot s/n de Sevilla concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Económico Administrativo de este Hospital, en el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 8920/56/2006.

Interesado: Concepción Rodríguez Castillo.

DNI: 75471281.

Último domicilio: Bda. Juan XXIII, 44-5 C- Sevilla-41006.

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: cantidades percibidas indebidamente por importe de 134,23 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Balaguer Pastor.

Expediente: 737/2006.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento. Plazo: 15 días.

Interesado: Don Francisco Javier Maestre Zapata.

Expediente: 644.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Granada, 20 de febrero de 2007.- La Delegada, Carmen García Raya.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia publicación de acuerdo de inicio de reintegro de ayudas al estudio, curso 2003/2004.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la DP de Málaga, teléfono 951038016, Avenida de la Aurora 47 8.º 29071/Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado: Abdelkader Bascuñana, Sara Sheila. Calle Santa Marta 3, 6.º I, Málaga (Málaga).

NIF: 45088453N.

Importe: 906,00 euros.

Curso: 2003/2004.

Causa: 7.4

Málaga, 20 de febrero de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS-AL 792/2006. Doña Claudia María Sáenz. DNI 23101437F. C/ Mimosa, 43-bajo. CP.: 04009. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar premanente a don Emilio Doña López y doña María Eva Martín Sánchez.

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Emilio Doña López y doña María Eva Martín Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha jueves 25 de enero de 2007 del menor J. D. S., expediente núm. 352-1999-29-000049, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun.

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 5 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha jueves 25 de enero de 2007 del menor S. E. M., expediente núm. 29/04/0225/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente a doña Noemí López Cossío.

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Noemí López Cossío al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente de fecha jueves 14 de diciembre de 2006 del menor M. A. L., expediente núm. 29/01/0321/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente a doña M.^a Carmen Ruiz.

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Carmen Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente de fecha jueves 14 de diciembre de 2006 del menor M. A. L., expediente núm. 29/01/0321/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución revocación desamparo a doña Estrella Díaz Gil.

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estrella Díaz Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución revocación desamparo de fecha jueves 25 de enero de 2007 del menor L. D. G., expediente núm. 29/96/0063/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a doña Manuela Lucena Ferrer.

Acuerdo de fecha jueves 22 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Lucena Ferrer al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17- Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha jueves 1 de febrero de 2007 del menor R. M. L., expediente núm. 29/05/0031/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional del mismo a doña Chemch Doha Bentjillali Ben Moussa.

Acuerdo de fecha jueves 22 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Chemch Doha Bentjillali Ben Moussa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido integro de acuerdo de inicio

de procedimiento de desamparo y Resolución provisional del mismo de fecha lunes 22 de enero de 2007 del menor H/M de CH. D. B. J. B. M., expediente núm. 352-2007-29-000020, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000233 del expediente de protección núm. 352-2006-21-000288.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000233, expedientes núm. 352-2006-21-000288 relativo a la menor C. P. G., al padre de la misma don Rafael Peña González por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor C. P. G.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento

conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 9 de enero de 2007.- El Delegado, PA (Decreto 21/85 de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de ayudas por ancianidad y enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: Ayuda por enfermedad con cargo al FAS.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.11.06.
Notificado: Don Juan Díaz Padial.
DNI: 23.776.999.
Último domicilio: C/ Cuartel de Simancas, 1-B 18600 Motril (Granada).

Expte.: Ayuda por ancianidad con cargo al FAS.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.10.06.
Notificado: Doña Ana M.ª Pérez Angulo.
DNI: 27.055.021.
Último domicilio: Los Ozores. 18850 Cúllar (Granada).

Granada, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3044/2006.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Vázquez Saavedra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de enero de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Mercedes Vázquez Saavedra, de fecha 11.7.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3459/2006.

Nombre y apellidos: Doña Ana Ruiz Anaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de enero de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ana Ruiz Anaya, de fecha 31.7.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4267/2006.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Roldán Enríquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de enero de 2007, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Antonia Roldán Enríquez, de fecha 6.10.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1887/2006.

Nombre y apellidos: Doña Almudena Blanco Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Almudena Blanco Vázquez, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 10.1, aptdo. b) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por incumplimiento del Compromiso de Inserción Socio-económico y Laboral, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3570/2006

Nombre y apellidos: Doña Amparo Moreno Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Amparo Moreno Sánchez, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada

ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4046/2006

Nombre y apellidos: Don Francisco Trigo Román.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Francisco Trigo Román, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4524/2006.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Heredia Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Rocío Heredia Amaya, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4528/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Úbeda Arroyo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a del Carmen Úbeda Arroyo, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4796/2006.

Nombre y apellidos: Don Juan José Santiago González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Juan José Santiago González, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4302/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Fernández Pisa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2006, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a del Carmen Fernández Pisa, de fecha 9.10.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-138/2006.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Hierro Carrasco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de enero de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Juan Manuel Hierro Carrasco, de fecha 20.1.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por

no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4274/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Soledad Ortega Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de enero de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Soledad Ortega Martínez, de fecha 6.10.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5010/2005.

Nombre y apellidos: Doña Flora Moreno Nieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de enero de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Flora Moreno Nieto, de fecha 14.11.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4989/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Marrón Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de diciembre de 2006, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento «Los Castillejos de Alcorrín», en el término municipal de Manilva (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento «Los Castillejos de Alcorrín», en el término municipal de Manilva (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9 4.^a planta, de de nueve a catorce horas.

Málaga, 19 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/2005/531/G.C/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios forestales.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Parra Sánchez.

Expediente: GR/2005/531/G.C/INC.

Infracción: Leve, art. 68 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución de Recurso de alzada núm. 1899/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2004/380/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Jonathan Maldonado Alonso.

Expediente: CA/2004/380/CAZ.

Infracción: Leve, art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: 700,00 euros.

Acto notificado: Resolución de Recurso de alzada núm. 1129/2005.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/191/AG.MA/FOR.

Núm. Expte: AL/2006/191/AG.MA/FOR.

Interesado: Alicia Fernández Calero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/191/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte: AL/2006/191/AG.MA/FOR.

Interesado: Alicia Fernández Calero.

NIF: 27011471 H.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo: 1 mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 19 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Mir Ghazi Rashid.

DNI: X1449138T.

Expediente: CO/2006/13/AG.MA/PA.

Acto notificado: Sobreseer el procedimiento sancionador, por inexistencia de responsabilidad.

Córdoba, 6 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Ávalos Cano.

DNI: 34000240F.

Expediente: CO/2007/21/G.C/FOR.

Infracciones: 1 Grave. Art. 76.2, 86.B, Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 18 de enero de 2007.

Sanción: 1. Multa de 601,02 euros, hasta 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Joaquín Ataúlfo Ruiz Ruiz.

DNI: 28724606K.

Expediente: CO/2007/6/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave art. 77.9, 82.2.b), de la Ley 8/2003 de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 9 de enero de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601 euros, hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Vico León.

DNI: 75672176.

Expediente: CO/2006/68/G.A/FOR.

Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Sociedad Coopetativa Valle del Alto Guadiato.

CIF:

Expediente: CO/2006/309/AG.MA/RSU.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Luís Pacheco Sindones.

DNI: 30457901J.

Expediente: CO/2006/353/AG.MA/INC.

Infracciones: 1. Leve art. 64.3 y 73.1.A), Ley 5/99 de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 2 de febrero de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo Recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación

Córdoba, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ramón García-Moreno Ramírez.

DNI: 05895247W.

Expediente: CO/2006/14/AG.MA/ENP.

Infracciones: 1. Grave art. 26.2.f), 27.1.b); 2. Grave art. 26.2.g) 27.1.b); 3. Grave art. 26.2.i), 27.1.b) y 4. Grave art. 76.2, 86.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP. de Andalucía.

Fecha: 1 de febrero de 2007.

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/669/G.C./INC.

Núm. Expte: HU/2006/669/G.C./INC.

Interesado: Don Israel Guardiola Álamo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2006/669/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a SAT Las Cañadas el inicio del trámite de audiencia y requerimiento de subsanación en el expediente 653/06, sobre cambio de titularidad del coto de caza matrícula SE-12113.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del trámite de audiencia y el requerimiento de subsanación en el expediente 653/06, sobre cambio de titularidad del coto de caza matrícula SE-12113, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a los interesados que se relacionan que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-653/06 SE-12113.

Interesado: SAT Las Cañadas.

Acto notificado: Inicio del trámite de audiencia y requerimiento de subsanación en el expediente sobre cambio de titularidad del coto de caza matrícula SE-12113.

Plazo para revisar el expediente y formular alegaciones: 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a Pedro Chacón Escobar el inicio del trámite de audiencia en el expediente 517/06, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11063.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del trámite de audiencia en el expediente 517/06, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11063, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a los interesados que se relacionan que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-517/06 SE-11063.

Interesado: Pedro Chacón Escobar.

Acto notificado: Inicio del trámite de audiencia en el expediente sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11063.

Plazo para revisar el expediente y formular alegaciones: 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a Francisco García Aguayo el inicio del trámite de audiencia en los expedientes 255/06, 256/06 y 257/06, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10932.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del trámite de audiencia en los expedientes 255/06, 256/06 y 257/06, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10932, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a los interesados que se relacionan que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Exptes.: DFF-255/06, 256/06 y 257/06 SE-10932

Interesado: Francisco García Aguayo.

Actos notificados: Inicio del trámite de audiencia en los expedientes referenciados sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10932.

Plazo para revisar los expedientes y formular alegaciones: 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a José Troncoso Gil el inicio del trámite de audiencia y requerimiento de subsanación en el expediente 209/05, sobre revisión de superficie con posible baja del coto de caza matrícula SE-11564.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del trámite de audiencia en el expediente 209/05,

sobre revisión de superficie con posible baja del coto de caza matrícula SE-11564, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a los interesados que se relacionan que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-209/05 SE-11564.

Interesado: José Troncoso Gil.

Acto notificado: Inicio del trámite de audiencia en el expediente sobre revisión de superficie con posible baja del coto de caza matrícula SE-11564.

Plazo para revisar el expediente y formular alegaciones: 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, de bases para la selección de Policías Locales.

BASES PARA REGIR LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 2.324/2006 de 29 de diciembre de 2006.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías

de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 60 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante del Comité Conjunto de Empleados Públicos.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba. Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba. Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba. Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba. Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o

Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular

de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

A N E X O

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1., A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior. Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad. Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior. Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general. Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

A.6. Prueba de natación. 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	26 segundos	29 segundos	32 segundos
Mujeres	30 segundos	33 segundos	36 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardiovascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

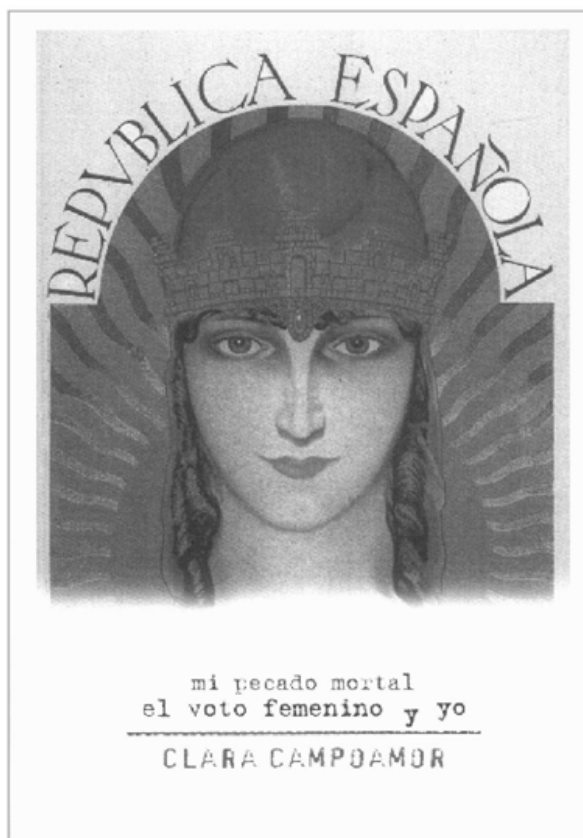
Bollullos Par del Condado, 30 de enero de 2007.- El Alcalde-Presidente, J. Carlos Sánchez Álvarez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

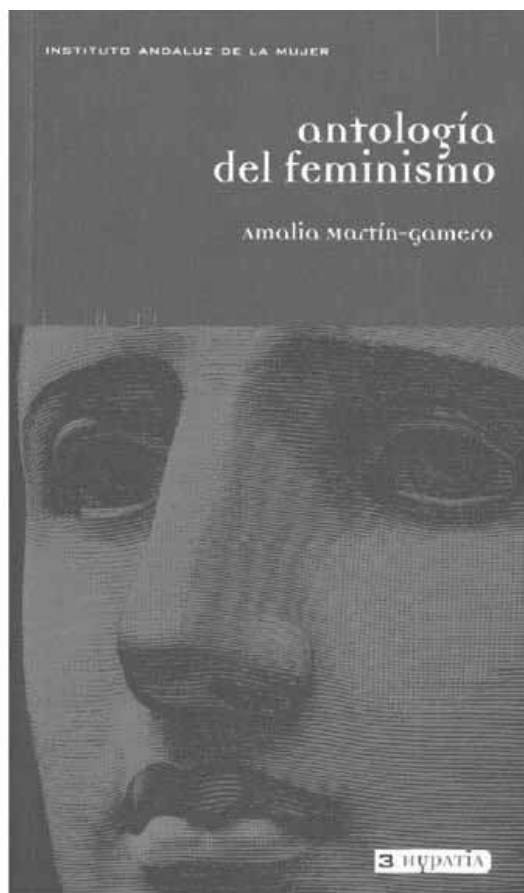
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63